

Vesde 29 Julio 1983 2

LA MINERVA EXTREMEÑA
ANTONIO BARRENA GORDÓN

LIBRO
de JUNTA VECINAL
ACTAS

Imprenta - Papelería - Modelaciones - Encuadernación
Plaza de España, 12 - Teléf. 22 26 59
BADAJOZ

14 Octubre 1985

PROVINCIA DE BADAJOZ

MUNICIPIO DE BADAJOZ

CONSEJO MUNICIPAL DE ECONOMÍA Y FINANZAS

AÑO DE 1973

LIBRO DE ACTAS

CONSEJO MUNICIPAL DE ECONOMÍA Y FINANZAS

PERIODO DE 1973

El día de mes de año de 1973, se reunió en el Ayuntamiento de Badajoz el Consejo Municipal de Economía y Finanzas, con el objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al mes de...

Y acordó el Consejo Municipal de Economía y Finanzas, en virtud de lo que se le ha planteado por el Sr. Alcalde, lo siguiente: 1.º Que se acuerde...



PROVINCIA DE Badajoz PARTIDO DE Badajoz

TERMINO MUNICIPAL DE Valdelacabrade

AÑO DE 1983

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

El Pleno de la Junta Vecinal.

Este libro, comprensivo de CIENT. folios, y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre El Pleno de la Junta Vecinal. ha sido reintegrado conforme a la vigente Ley del Timbre con pliegos de papel de pagos al Estado, clase número importe

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

Valdelacabrade a veintinueve de Julio de mil novecientos ochenta y tres

El Secretario

Diligencia de Apertura.—Este libro compuesto de CIENT. hojas foliadas y selladas con el de est. a Junta Vecinal y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concernientes a Pleno., comenzando en este día.

Y para que conste, extendiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en Valdelacabrade a veintinueve de Julio de mil novecientos ochenta y tres.

El Secretario:

V.º B.º

El Alcalde:

PROVINCIA DE Badajoz PARTIDO DE Badajoz

TERMINO MUNICIPAL DE Valdeacacena

AÑO DE 1973

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

el Ayuntamiento de Valdeacacena

Este libro, comprensivo de CIEU folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre el Ayuntamiento de Valdeacacena ha sido reintegrado conforme a la vigente Ley del Timbre con pliegos de papel de pago al Estado, clase número importe

Y en virtud de lo preceptado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina. Valdeacacena de Valdeacacena de mil novecientos CIEU

[Handwritten signature]

Diligencia de Acotar. Este libro compuesto de CIEU hojas foliadas y selladas con el de Valdeacacena y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre, comenzando en este día Valdeacacena de mil novecientos CIEU

Y para que conste, extendiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en Valdeacacena de Valdeacacena de mil novecientos CIEU

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ejercicio se eleva a veintisiete millones doscientos cincuenta mil pesetas, con el fin de cubrir los gastos mínimos imprescindibles.

Hace constar que con el fin de cubrir (hacer) economías, los miembros de la Corporación remiten en las dietas que puedan corresponderles en sus viajes oficiales, y al propio tiempo manifiesta que son deseos de los miembros de la Junta de no utilizar en su totalidad la consignación de un millón de pesetas de la partida 121, gastos de representaciones, si bien serán atendidos en una nueva partida de 200.000 pesetas que se consignará para gastos de socorro, y se ha incrementado la partida 471 para actos culturales y sociales.

Con estas explicaciones de la Presidencia, no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión cuando eran las veintiuna horas y cuarenta minutos, y de ella este acta que fué autorizado por todos los concurrentes, de que yo como Secretario Certifico



[Handwritten signature]

D. Villaverde

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Manuel de

[Handwritten signature]

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Junta Vecinal de esta Entidad Local Menor el día 29 de Julio de 1983

Señores Asistentes:

- Alcalde: D. José María Rodríguez Guzmán
- Vocales: D. Antonio Villafaina Méndez
- D. Lorenzo Ramos Silva
- D. Francisco Roas Díaz
- D. Manuel Santos Gutiérrez
- Secretario D. Manuel Martín Gómez

En Valdelacalzada, se constituye en el salón de Actos del Ayuntamiento, con carácter Ordinario, a las veintidós horas, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José María Rodríguez Guzmán, previa

citación al efecto, el Pleno de este Ayuntamiento con asistencia de los Sr. Vocales que al margen se relacionan.

Declarada abierta la Sesión, por el Sr. Alcalde-Presidente, se pasó a tratar de los asuntos contenidos en el Orden del Día de la convocatoria.

LECTURA Y APROBACION
DEL ACTA DE LA SESION
ANTERIOR

Previo conocimiento del Acta de la Sesión anterior, por unanimidad, y sin debate, fue aprobada el acta de la Sesión anterior, en la forma que aparece redactada.

APROBACION DE
PRESUPUESTO DE
FIESTA DEL EMIGRAN
TE

Acto seguido a propuesta de la Presidencia se aprueba por unanimidad un presupuesto de gastos de 115.000 pesetas para atender a los que se produzcan con motivo de la fiesta del emigrante del presente año, con cargo a las consignaciones presupuestarias del actual ejercicio.

SUSTITUCION DE
PLACA

A continuación y a propuesta de la Presidencia se acordó sustituir la placa existente en la fachada de la Casa Consistorial conmemorativa de la visita que hizo a esta Entidad Local Menor el anterior jefe de Estado Francisco Franco, por otra cuyo texto sea el siguiente:

"El 11 de Octubre de 1948, un grupo de Colonos, obreros y diversos profesionales, se instalaron en este lugar, y con su esfuerzo y el de sus hijos laboran constantemente y el perfeccionamiento y progreso de nuestro pueblo"

Este acuerdo fue adoptado con el voto favorable de la totalidad de los miembros que integran la Junta Vecinal de esta Entidad Local Menor.

DOTACION DE ESCALE-
RA AL CEMENTERIO
Y SOLICITAR PRESUPUESTO
PARA CONSTRUCCION DE
30 NICHOS EN CEMEN-
TERIO MUNICIPAL

Seguidamente se acuerda por unanimidad adquirir una escalera para servicio de Cementerio Municipal facultando al Sr. Alcalde a que lleve a efectos esta adquisición de la forma mas ventajosa.

Al propio tiempo, se acuerda solicitar de los diferentes Maestros de Obras de la localidad, presupuesto para construir 30 nichos en el cementerio. Una vez vistos los presupuestos se adoptará el

acuerdo que proceda.

APROBAR PRESU-
PUESTO PARA CAM-
PAÑA APRENDIZAJE
DE NATACION EN EL
MES DE AGOSTO

A Continuación informa el Sr. Alcalde Pedroso que se está pendiente de conocer la subvención del Ministerio de Cultura, Dirección Provincial, que ha de conceder a esta Entidad, para organizar unos cursos de natación en sus fases de iniciación aprendizaje y perfeccionamiento, y como quiera que pase el tiempo, propone que se tomen las medidas necesarias para celebrar estos cursos que deberían tener lugar durante los días comprendidos entre el 4 y el 26 de Agosto, anticipando la Entidad los gastos de estos cursos.

La Propuesta de la Presidencia fue aprobada por unanimidad.

DICTAR NORMAS
DE ORDENACION
URBANA

A Continuación informa la Presidencia, que dada la avaricia que se venía produciendo en la construcción de viviendas, y fundamentalmente en lo referente a las fachadas de las casas, se hacía preciso establecer unas normas urbanísticas que permitieran recuperar en lo posible, lo que se había perdido en belleza y arquitectura popular en nuestra Entidad y que así como se venía respetando, no construir viviendas de más de dos plantas, deberían dictarse normas de obligado cumplimiento para todos los vecinos en las que se cumplieran (prohibieran) taxativamente lo siguiente:

- 1: Que se pongan azulejos en las fachadas de las casas o traseras.
- 2: Que se pinten fachadas exteriores con colores.
- 3: Que solamente se permita pintar las fachadas de blanco, preferentemente a la cal.

Entiende la Presidencia que con estas medidas se evitara que nuestra Entidad local viera perdida el tipismo.

Terminada esta exposición por la Presidencia, se abre un debate sobre esta cuestión.

Place uso de la palabra el Vocal Sr. Santos Gutiérrez, para manifestar que no está de acuerdo con la exposición del Sr. Alcalde, manifestando, que el pueblo en este sentido está muy mal,

que se han consentido muchas cosas, que ya están hechas, y no es conveniente que a otros vecinos se les prohíba poner plaquetas en sus fachadas, cuando otros los tienen puestas.

Hace uso de la palabra el Sr. Ramos Silva manifestando que está conforme con la teoría del Alcalde, y que está de acuerdo en cortar las anomalías urbanísticas que se están produciendo y no debe permitirse que se pongan las fachadas con plaquetas o colores que afean el entorno.

A continuación hace uso de la palabra el Sr. Roas Díaz que también ofrece su conformidad con la propuesta de la Presidencia, opinando que el pueblo es aun recuperable, que deben cortarse estas anomalías urbanísticas, poniendo bandos prohibiendo colocar plaquetas en las fachadas y no permitiendo otros colores más que el blanco.

Considerando el asunto suficientemente debatido, se somete a votación, siendo aprobada la propuesta de la Presidencia con el voto en contra de D. Manuel Santos Gutiérrez. Acordándose que se pongan los bandos correspondientes y al conceder licencias urbanísticas se haga constar en la licencia el contenido de este acuerdo.

Acto seguido informa la Presidencia que de conformidad con las facultades que le fueron concedidas por esta Junta Vecinal, había procedido a contratar los servicios del Aparejador Municipal D. Francisco Casado Gomez con la obligación de concurrir a prestar sus servicios durante diez horas semanales con dos días fijos, y siempre que la necesidad de los servicios lo requiera.

Como compensación recibirá el interesado 13 pagas anuales de 25.000 pts mensuales, siendo el periodo de duración del contrato de 1 año, de acuerdo con lo establecido en el art. 25 del Real Decreto 3046/77 de 6 de octubre

INFORME DEL
CONTRATO Y CONDICIONES
DEL MISMO DEL
APAREJADOR MUNICI-
PAL

INSTRUCCION DE
EXPEDIENTE SOBRE
LICENCIA DE APERTURA
DE ESTABLECIMIENTO
SOLICITADA POR
J. MANUE MILLAN LEON

Dada cuenta de la instancia presentada por el empesado, que solicita licencia de apertura de industria de un bar en la calle Ronda Sur s/n y visto que dicha actividad está comprendida en el nomenclator del Reglamento de Actividades Insoportables y Peligrosas, se acuerda instruir expediente de acuerdo con el art 29 y siguientes de expresado Reglamento, y con el resultado del mismo se acordará lo que proceda.

MOCION DEL PSOE
SOBRE PARALIZACION
DE LAS OBRAS
DE LA CENTRAL
NUCLEAR DE VAL-
DECABALLEROS
(BADAJOZ)

Seguidamente se dió lectura a una mocion presentada por el PSOE, por la que se somete a la aprobacion de este pleno, el texto de un escrito que copiado literalmente dice asi:

" Me dirijo a Ud, con toda urgencia, tras mi toma de posesion para hacerle llegar esta honda preocupacion por los dias de construccion de la Central Nuclear de Valdecaballeros.

Es mi proposito y el de todos mis compañeros del Partido Socialista, exigir la inmediata paralización de las obras de las citadas instalaciones, objetivos por los que proporemos tomar los acuerdos que sean necesarios y realizar las acciones a que hubiere lugar, ya que es el tema que más preocupa en este momento a Extremadura.

Como ya sabe las citadas obras de la Central Nuclear de Valdecaballeros, han sido objeto de toda una serie de ilegalidades, chantajes y abusos de poder, que forman por si solas uno de las historias más negras de la administración española de los últimos años.

Como consecuencia de ello quedan dos recursos pendientes en el Tribunal Supremo, emprendidos por las comunidades de Regantes, que serán vistos en breve, y que van a estar apoyados económicamente y políticamente por la mayoría de las Instituciones locales y autonómicas de Extremadura.

Nuestra principal reivindicación, Sr. Ministro, al respecto de la polémica nuclear en conjunto, es que Extremadura recienta el agua para abastecimientos

potables y regadíos y bajo ningún concepto podemos consentir que se detraigan caudales enormes para refrigerar más instalaciones que no queremos, por estar ubicadas en la cabecera del Plan Badajoz y por considerar que ya es bastante vergonzoso que una tierra que no consume ni el 25% de la energía que produce, se le haya instalado una Central Nuclear ya en Almaraz con serios problemas de funcionamiento y todavía se pretende montar una segunda Central Nuclear que hipotecaría por completo el futuro de nuestra región.

Por todo ello le pedimos la paralización urgente de las citadas obras en solidaridad con la Junta Regional de Extremadura, ya que bajo ningún concepto vamos a consentir su continuación. Creemos que ya el portado del Gobierno que es nuestro partido no debe llevarnos a una situación de fuerza a la que ya nos llevaron Gobiernos anteriores.

Sabemos que no hay razones técnicas, si jurídicas, ni económicas, ni políticas para pedirle a una tierra que no tiene agua ni para regar sus regadíos actuales y abastecer a sus pueblos, un segundo esfuerzo nuclear, que haría imposible cualquier programa de desarrollo futuro.

En la confianza de que se entienden nuestras razones y nos informe inmediatamente con toda claridad de lo que piensa hacer ese Ministerio, quedo a la espera de sus noticias, y aprovecho para testimoniarle mis mejores deseos de éxito en su gestión y saludarle atentamente."

Terminada la lectura de esta moción sin debate, fue aprobada por unanimidad acordándose remitir al excmo Sr. ministro de Industria y Energía copia certificada de este acuerdo.

Seguidamente, a propuesta de la Presidencia

PONDERANCIA OFICIAL
Y ASUNTOS VARIOS

se aprobó por unanimidad, proceder a la adquisición de una banderola institucional de exteriores y otra de interiores, aprobándose que ondee en el balcón del Ayuntamiento junto con la banderola regional en señal de protesta por los hechos ocurridos en el País Vasco y en desagravio de nuestra banderola.

RUEGOS Y
PREGUNTAS

En el capítulo de ruegos y preguntas el Sr. Ramos Silva, se interesa porque no se ocupen vías públicas con vehículos u otros, entorpeciendo la circulación, citando concretamente al vecino de esta localidad D. Ernesto Velasco Romero, que tiene ocupada la calle entorpeciendo el tráfico de infonua la Presidencia que ya se le ha remitido un escrito al interesado para evitar estas anomalías, recogiendo la sugerencia del Sr. Presidente para evitar análogos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión cuando eran las veintidós horas y cuarenta y cinco minutos, y de ello este acta que fue autorizada por todos los señores concurrentes, de que yo Secretario certifico.



Handwritten signatures in blue ink, including a large signature that appears to be 'Ramos Silva' and another that appears to be 'Ernesto Velasco Romero'.

Acta de la Sesión ordinaria celebrada por esta Junta
Vecinal el día 25 de Agosto de 1983

Miembros Asistentes

Alcalde:

D. José María Rodríguez Guzmán

Vocales:

D. Antonio Villajana Morche

D. Lorenzo Ramos Silva

D. Francisco Roa Díaz

D. Manuel Santos Gutiérrez

Secretario:

D. Manuel Martí Gómez

En Valdelacalzada, siendo las
veintiuna horas treinta minutos del
día veinticinco de agosto de mil
novecientos ochenta y tres, previa con-
vocatoria al efecto, se reunió bajo la
Presidencia del Sr. Alcalde los relaciona-
dos al margen, al objeto de celebrar
sesión ordinaria pública en el sa-
lon de actos de la casa Consistorial.
Se abre la sesión.

LECTURA Y APROBACION
DEL ACTA DE LA SESION
ANTERIOR.

Leída de viva voz por el Sr. Secretario, el acta
de la sesión anterior, por unanimidad, y sin de-
bate, fue aprobada en la forma en que se
presenta redactada.

INFORME ADJUDICA-
CIÓN DE CONSTRUCCION
DE NICHOS EN CE-
MENTERIO

Seguidamente se estudia el expediente sobre adji-
dicación de treinta nichos en el cementerio Municipal
informa la presidencia, que la proposición más
ventajosa de las presentadas, es la oferta de D. Antonio
Sanchez Pajuelo, que ofrece por el revate el precio
de doscientas sesenta y ocho mil cuatrocientos quince
pesetas, por lo que proponía que se hiciera la
adjudicación definitiva al Sr. Sanchez Pajuelo.

La propuesta de la Presidencia, fue aprobada
por unanimidad.

FORMACION DE COMI-
SIONES DE COLABO-
RACION CIUDADANA

D. continuación informa el Sr. Alcalde que con
el fin de tener el Ayuntamiento relaciones con los
diferentes sectores de la población, proponía se impul-
sara la formación de comisiones que agrupara a los
diferentes sectores de la población, proponiendo que
deberían formalizarse Comisiones de juventud, deporte
y cultura, que agrupara a la mayoría de los jóve-
nes. Comisiones de sanidad. Comisiones que impulsa-
ra las inquietudes de la mujer, comisiones de
medio ambiente y urbanismo y otros que resultaran
de interés.

Que estas comisiones funcionasen independientemente
del Ayuntamiento, pero que nombrasen un enlace cada

una de ellos para tratar con el Ayuntamiento de sus inquietudes y de aquellos facetas que pudieran ser de interés para toda la población. Que estas comisiones tendrían reuniones cada 15 días o 30 días para tratar de sus propios problemas, para que de esta forma todos los vecinos tomen parte de una forma indirecta del gobierno del pueblo.

Por el vocal Sr. Ramos se hace referencia al número de Comisiones, interesándose por éstas y cuáles serían sus verdaderos cometidos.

El Sr. Villafainor se interesa por la creación de la Comisión de industriales. Informando la Presidencia que esta Comisión tiene un buen carácter laboral y que los asuntos laborales están encuadrados en sus respectivos sindicatos. Que diferente sería la Comisión de Foro Obrero, pero ésta por está creada en nivel de delegaciones de la Junta Provincial de paro.

Así mismo interesándose el Sr. Villafainor por la Comisión de Consumo. Aclarando la Presidencia que la Comisión de Sanidad puede llamarse de Sanidad y Consumo.

El Sr. Santos Gutiérrez se interesa por la Comisión de festejos, manifestando que la Comisión del Ayuntamiento, tenga facultades para nombrar una Comisión de colaboradores con el delegado de la Comisión de festejos con el fin de que el pueblo colabore con el Ayuntamiento en la Organización de los festejos populares.

Deliberando ampliamente este asunto se aprueba por unanimidad, impulsor la creación de las siguientes comisiones.

de Sanidad y Consumo. de Juventud, cultura y Deportes. Comisión de la mujer. de medio ambiente y urbanismo.

Independientemente, previa intervención de los Sr. Santos y Ramos, se acuerda que la Comisión de festejos funcione dentro del Ayuntamiento, a la que podrán adherirse algunos vecinos de la localidad que por su entusiasmo, tradición y prestigio pueden colaborar en pro de una mayor eficacia. Para dicho

fin se acuerda tener una reunión para el día 31 a las 21,30 horas para tratar de estas cuestiones y entre otras, la cuestión que ha de distinguirse a festejos.

PASOS DE CEBRA
EN ALGUNAS VIAS
POR TRANSITO DE
NIÑOS

A. Continuación toma la palabra el Sr. Santos para proponer que se coloquen pasos de cebra en algunas vias urbanas de la población para evitar posibles accidentes, a cuyo efecto propone los siguientes puntos:

- en la puerta, entre el Bar Fouca y Bar la Perdon
- En la c/ Calzada a la altura de la c/ Hernán Cortés.

- En c/ General Franco junto al Ayuntamiento.

- También propone que se corte el paso por la Pl. España los domingos y festivos por la tarde.

Deliberadas ampliamente estas propuestas fueron aprobadas por unanimidad, facultando al Sr. Alcalde para que las lleve a efecto dentro de las posibilidades económicas y presupuestarias del Ayuntamiento.

CAMPAÑA DE
LIMPIEZA DEL
PUEBLO

A continuación la Presidencia propone que se promueva una campaña de limpieza General del pueblo de Voldelacalzador, cuya campaña tendría de duración del 12 de Septiembre al 12 de octubre del año actual.

Manifiesta que muchas personas conscientes de su responsabilidad cuidan sus puertas y fachadas y se ocupan todos los años de blanquearlas y limpiarlas. Propone que se invite a todos los vecinos a colaborar en esta campaña, e invita a los dueños de industrias, transformadores de luz abandonados y algunos organismos oficiales para que colaboren en esta campaña de hacer más alegre y bello nuestro pueblo.

Interviene el vocal Sr. Ramos Silva, para proponer que se envíen escritos a los propietarios de casas en ruinas.

Por su parte el Sr. Santos propone que se coloquen papeleras en la vía pública y vías más céntricas para contribuir a esta campaña de limpieza.

A este efecto informa la Presidencia que se va a solicitar la colaboración de Empresarios y entidades de crédito para que colaboren económicamente para la adquisición de papeleras.

Deliberado ampliamente este asunto, todas las propuestas fueron aprobadas por unanimidad.
No hay Puntos y Preguntas.

RUEGOS Y
PREGUNTAS

Y no habiendo más asuntos de que tratar, del orden de la presidencia se levantó la sesión cuando eran las veintidós horas y treinta minutos, y de ello este acta que fue autorizado por todos los Sr. concurrentes, de que yo, el Secretario certifico



[Handwritten signatures and initials]

[Signature]
[Signature]
[Signature]

Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por la Junta Vecinal de esta Entidad Local Menor el día 16 de Septiembre de 1983

Señores Asistentes.

Alcalde:

D. José María Rodríguez Guzmán

Vocales:

D. Antonio Villafaina Monche

D. Lorenzo Ramos Silva

D. Francisco Rojas Díaz

D. Manuel Santos Gutiérrez

Secretario:



D. Paul Martín Gómez

En Valdelacalzada, se constituye en el Salón de Actos del Ayuntamiento, con carácter Extraordinario, a las veintidós horas treinta minutos, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José María Rodríguez Guzmán, previa citación al efecto el Pleno de este Ayuntamiento, con asistencia de los señores que al margen se relacionan.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde Presidente, se pasó

o tratar de los asuntos contenidos en el Orden del día de la convocatoria

LECTURA Y APROBACION DEL
ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Previo conocimiento del acta de la sesión anterior, y sin debate, fue aprobada por unanimidad, en la forma en que aparece redactada.

APROBACION DEFINITIVA
DEL PRESUPUESTO MUNI-
CIPAL ORDINARIO DE
1983

Acto seguido el Sr. Presidente manifiesta que el objeto de esta sesión es elevar a definitivo el Presupuesto Ordinario para 1983, aprobado inicialmente en la sesión extraordinaria celebrada el día 29 de Julio del año actual, toda vez que durante el plazo de exposición al público no se han presentado reclamaciones.

Por unanimidad, que representa la mayoría absoluta legal de los miembros de esta Junta Vecinal de esta Entidad Local Menor, se acuerda:

1.- Elevar a definitivo el Presupuesto Ordinario de esta Entidad para 1983, quedando fijado en la cuantía que a continuación se expresa, en el resumen por capítulos

2.- Aprobar sus bases de ejecución en la forma en que se presentan redactadas

INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

CAPITULO I - Impuestos directos	1.928.000
CAPITULO II - Impuestos indirectos	847.350
CAPITULO III - Tasas y otros ingresos	4.422.200
CAPITULO IV - Transferencias corrientes	14.000.000
CAPITULO V - Ingresos Patrimoniales	4.760.000

B) OPERACIONES DE CAPITAL

CAPITULO VI Ejecución de inversiones reales	1.292.448
TOTAL INGRESOS	27.250.000

GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

CAPITULO I - Remuneraciones de personal	11.078.305
CAPITULO II - Compra de bienes corrientes y de servicios	15.329.537
CAPITULO III - Intereses	131.880
CAPITULO IV - Transferencias corrientes	600.000

B) OPERACIONES DE CAPITAL

CAPITULO VI - Inversiones reales	110.279
TOTAL GASTOS	27.250.000

y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión cuando eran las veintinueve horas cuarenta minutos, y de ella este acta que fue autorizada por todos los concurrentes, de que yo como Secretario, certifico.



Handwritten signatures in blue ink, including the name 'Manuel Sureda' written in a large, stylized script.

Acta de la sesión ordinaria, celebrada por la Junta Vecinal de esta Entidad Local Menor el día 30 de Septiembre de 1983

Señores Asistentes:

Alcalde:

D. José María Rodríguez Guzmán

Vocales:

D. Antonio Villafraña Monche

D. Lorenzo Ramos Silva

D. Francisco Rojas Díaz

D. Manuel Santos Gutiérrez

Secretario:

D. Manuel Martín Gómez

En Valdelacalzada, se constituye en el Salón de actos del Ayuntamiento, con carácter ordinario, a las veintinueve horas treinta minutos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José María Rodríguez Guzmán, previa citación al efecto, el Pleno del Ayuntamiento, con asistencia de los señores que al margen se relacionan.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde Presidente, se pasó a tratar de los asuntos contenidos en el orden del día de la convocatoria.

LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Previo conocimiento del acta de la sesión anterior, y sin debate, fue aprobada por unanimidad, en la forma en que aparece redactada.

INFORMACION DE GASTOS E INGRESOS EN TERCERA MUNICIPAL TEMPORADA 1983

El Vocal Sr. Rojas Díaz dió cuenta a los señores de la cuenta general de gastos e ingresos de la Tercera Municipal con el siguiente Resultado:

GASTOS

1: Productos quincos	386.920
2: Mano de obra	261.846
3: Productos sanitarios	24.500
4: Adquisición de motor y reparaciones	105.857
5: Reparación de quiosco	38.740
6: Material de mantenimiento y limpieza	26.139
7: Curso de natación	80.000
8: Imprenta	14.170
9: Portos y varios	<u>12.120</u>
	total gastos
	996.552

De estos gastos se consideran de inversiones los siguientes:

Motor nuevo para agua corriente	76.900
Reparación del quiosco	38.740
adquisición de comilla para botiquin	<u>16.800</u>
total inversiones	132.440

INGRESOS

1: Bono	311.200
2: Entradas en taquilla	1.064.725
3: Arriendo del quiosco	225.000
4: Aporcamientos	<u>3.600</u>
	total ingresos
	1.604.525

Dentro de los gastos no van determinados los pendientes de pago a la Ucion Sevillana de alumbrado y emergien durante los meses de mayo a agosto ambos inclusive.

Una vez conocida la cuenta fue aceptada y aprobada por unanimidad de todos los señores concurrentes.

Seguidamente la Presidencia informó del contenido de un escrito del Sr. Alcalde-Presidente del Excmo.

Ayuntamiento de Badajoz, referente a una vivienda destinada a maestros en la Pl. de España nº 12, adjudicada al profesor de E.G.B. D. Manuel Galvan Diaz, y que no puede hacerse cargo de la misma porque esta ocupada por D. Juan Jose Vargas Esteban, profesor de E.G.B., a quien estuvo adjudicada anteriormente, y que ha trasladado su residencia, dejando la vivienda con muebles y enseres, habiendo resultado infructuosas las gestiones encaminadas para

localizar a dicho suia con el fin de requerirlo para que deje libre mencionada vivienda.

Segun el escrito de referida autoridad dicha vivienda pertenece al Patrimonio de esta Entidad Local Menor, por lo que de acuerdo con lo previsto en el art 370 de la vigente Ley de Régimen Local, es quien tiene que ejercitar las acciones correspondientes. En concordancia con el art 107/d, que invoca las competencias de las Entidades Locales Menores.

A la vista de esta información a que se hace referencia, esta Junta Municipal acuerda por unanimidad conceder a su Alcalde Pedáneo D. José María Rodríguez Guzmán, las facultades pertinentes para que haga cuantos gestiones sean necesarias para requerir a D. Juan José Vargas Esteban y proceda al desalojo de la vivienda con el fin de que puedan ser ocupada por D. Manuel Galvan Diaz, entablado para ello los acciones administrativas o judiciales que fuesen precisas.

HORARIO DE
SESIONES ORDI-
NARIA Y EXTRAOR-
DINARIAS

A continuación y a propuesta de la Presidencia se acuerda por unanimidad que el nuevo horario para sesiones ordinarias y extraordinarias, a partir de ahora, sean a las veinte horas, hasta que se acuerde su modificación.

A Propuesta del concejal D. Soranzo Ramos Silva se acuerda dar publicidad al Orden del Día de las Plenas con tiempo suficiente para que el público pueda asistir a los mismos.

LECTURA DE
CORRESPONDENCIA
OFICIAL

Dentro de este punto del Orden del día se dará lectura a un escrito del excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia de fecha 22 del actual, con el fin de intensificar la vigilancia y control del cumplimiento estricto de las normas para evitar las irregularidades o fraudes que subsisten en la aplicación de las Ayudas del Empleo Comunitario pidiendo la colaboración de todos para que en el futuro los fondos sociales sean percibidos únicamente y exclusivamente por aquellos que lo necesiten. No hay ruegos y preguntas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de Orden de la Presidencia, se levantó la sesión, cuando eran los veintitrés horas y cinco minutos y de ellos este acta que fue autorizada por todos los señores concurrentes, de que yo como secretario certifico:



[Handwritten signatures and scribbles]

Acta de la sesión ordinaria, celebrada por la Junta Vecinal de esta Entidad local menor el día 28 de Octubre de 1983

- Señores Asistentes
- Presidente:
- D. José María Rodríguez Guzmán
- Vocales:
- D. Antonio Villafaina Juricte
 - D. Lorenzo Ramos Silva
 - D. Francisco Roas Díaz
 - D. Manuel Santos Gutiérrez
- Secretario:
- D. Manuel Martín Gómez

En Valdelacalzada, se constituye en el salón de actos del Ayuntamiento, con carácter Ordinario a las veinte horas bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José María Rodríguez Guzmán, previa citación al efecto el Pleno del Ayuntamiento, con la asistencia de los señores que al margen se relacionan

Declarado abierto el acto por el Sr. Alcalde Presidente, se pasó a tratar de los asuntos contenidos en el orden del día de la convocatoria

LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Previo conocimiento de la misma, por unanimidad, y sin debate, fue aprobada el acta de la sesión anterior.

REVISION DE EXPEDIENTE DE SOLDA ADJUDICADO A D. ALBERTO GONZÁLEZ SANCHEZ

Seguidamente se dió lectura al siguiente:

INFORME DE LA SECRETARIA:

En cumplimiento de lo preceptuado en el artº 4º de la Ley 40/1981 de 28 de octubre que exige el informe previo del secretario, entre otros cuando lo ordene el Presidente, y siempre que se exija un quorum especial

se emite este informe relativo a la enajenación de bienes de la Entidad Local Menor, en base a los extremos que se deducirán de los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Que se trate de bienes que figuren inscritos en el Inventario Municipal con la clasificación de "Bienes de Propios".

SEGUNDO.- Que el anteproyecto del Presupuesto de inversiones figure en el estado de ingresos los recursos correspondientes a la venta de estos bienes.

TERCERO.- Que figure en el expediente la valoración técnica

CUARTO.- Que se determine el importe de esta valoración en el sentido de si es superior o inferior al 25% del Presupuesto Ordinario. En el primer caso deberá pedirse autorización a la Consejería de Administración Territorial, en el segundo basta con el conocimiento favorable de dicha Consejería.

Corresponde al Secretario señalar la legislación aplicable y la adecuación de la propuesta de acuerdo en la misma.

En cumplimiento de su deber se emite el siguiente:

INFORME.

Legislación aplicable: Viene determinado en los arts y disposiciones siguientes

art. 95, 98, 99 y 103 del Reglamento de Bienes.

art. 3 d) de la Ley 40/1981 de 28 de octubre.

arts. 8 y 10 del Real Decreto 1262/1981 de 5 de junio

Sentencia del Tribunal Constitucional de 2 de febrero de 1981 y Reales Decretos 2912/79 y 2641/82

En caso de las Entidades Locales menores es necesaria la autorización del Ayuntamiento de Badajoz, su capitalidad

El procedimiento para la enajenación será el de subasta pública, de acuerdo con el art. 98 del Reglamento de Bienes con los reservas que se determinan en el art. 97 de dicho Reglamento, es decir:

a) que los fines para los cuales se hubieran otorgado los bienes patrimoniales se cumplan en el plazo máximo de cinco años.

b) que su destino se mantenga durante los treinta años siguientes.

Justificada la venta con todos sus requisitos legales y las autorizaciones y concurrencias necesarios, del Ayuntamiento de Badajoz y de la Junta de Extremadura se procederá a la subasta pública con los requisitos siguientes.

Aprobación del Pliego de condiciones y exposición al público por término de ocho días hábiles (art.º 24 del Reglamento de Contratación),

Publicidad de la licitación con los requisitos del art.º 25 y 26 de dicho Reglamento.

Entre la publicación del anuncio y el acto de apertura de pliegos, habrán de mediar, al menos veinte días hábiles.

Celebrada la subasta se hará la adjudicación provisional al mejor postor, de lo cual se levantará acta por el secretario de la corporación en presencia del Alcalde (art.º 35)

Los interesados podrán mostrar su disconformidad por escrito sobre el acto licitatorio dentro de los cinco días siguientes de celebrarse la licitación.

La adjudicación definitiva se hará por Corporación en el plazo de sesenta días. Transcurrido dicho plazo, sin acuerdo expreso, se entenderá confirmada la adjudicación definitiva (art.º 44)

Si el adjudicatario no cumple los requisitos para la celebración del contrato en los plazos previstos, la adjudicación quedará de pleno derecho sin efecto. (art.º 46), con las consecuencias previstas en el art.º 97, a saber:

PRIMERO: - Pérdida de la garantía provisional o definitiva.

SEGUNDO: - Celebración de nuevo contrato en las mismas condiciones, y si la segunda adjudicación resultare menos beneficiosa para la Entidad Local, esta se reintegrará de la pérdida a costa del primer adjudicatario, respondiendo el primer adjudicatario de los perjuicios que puedan ocasionarse a la Entidad Local menor, para cuyo fin se autoriza la vía administrativa de apremio en el art.º 98.

Así lo constorau los art.º 65 y siguientes y expresa-

mente el artº 92 que dice que la administración y el contratista quedarán sujetos a resarcir los daños e indemnizar los perjuicios que causen, que en el cumplimiento de sus obligaciones incurrieren en dolos, negligencias o morosidad, o de cualquier otro modo, contraerán a aquellos.

También habrá lugar a dichos resarcimientos e indemnización en los demás casos previstos en la Reglamentación de Contratación.

El contratista podrá solicitar de la Corporación la resolución de contrato, que en todo caso quedará a salvo el derecho al resarcimiento de daños e indemnización de perjuicios a que se refiere el artº 92.

Y si dentro del plazo de treinta días siguientes a la fecha en que el contratista hubiere presentado su declaración de resolución del contrato, no se adoptase acuerdo con el que se reconozca o deniegue la procedencia de aquella, se entenderá desestimada por el transcurso de mencionado plazo:

CONCLUSIONES:

Si se solicitó de la Entidad Local Menor por el adjudicatario del solar la renuncia al mismo, se debió adoptar acuerdo por el Pleno de la Junta por no reconocer o denegar la procedencia de dicha renuncia. Al no haberse tomado acuerdo en el plazo de un mes, se considera desestimada la petición del adjudicatario.

Si persiste en su renuncia, perderá la fianza provisional o definitiva, se procederá a hacer nuevo contrato, respetando el importe de la adjudicación. En caso contrario el adjudicatario deberá reintegrar los períodos a que hubiere lugar, de acuerdo con el artº 97 del Reglamento de Contratación, en concordancia con el artº 92 de expresado Reglamento.

No obstante, la Junta Vecinal de esta Entidad Local Menor, con su mejor criterio, acordará lo pertinente:

En Valdelacalzada a 28 de Octubre de 1985
terminada la lectura de este informe

manifiesta la Presidencia, que no habiendo constancia en la aceptación a solar de D. José Fructuoso Martín, se entiende adjudicado por la Junta de esta Entidad Local Menor, con carácter definitivo, una vez transcurridos los treinta días a partir de la fecha de adjudicación, poniendo que sea este el adjudicatario legal del solar, toda vez que así se entiende el informe anterior, al haber transcurrido treinta días sin que se aceptara la renuncia.

En todo caso manifiesta que debe defenderse los intereses de la Entidad Local Menor, y por lo tanto, si se adjudicó el solar a D. José Fructuoso Martín al precio de 400 pts/m², no puede adjudicarse a otro a razón de 201,47 pts/m² como consta en una proposición hecha por D. Alberto González Sánchez con fecha 6 de Abril de 1983.

En resumen, propone lo siguiente:

PRIMERO.- Que se aclare con D. Alberto González Sánchez los siguientes extremos:

a) que manifieste con qué fecha acordó la Entidad Local Menor aceptar la renuncia al solar nº 19-B de una extensión de 541 m², que por el precio de 400 pts/m², se le había adjudicado provisionalmente, en la subasta celebrada el día 13 de Abril de 1982 a D. José Fructuoso Martín.

b) que aclare con qué fecha se celebró la subasta donde se hizo la adjudicación definitiva a su favor, de dicho solar al precio de 109.000 pts el total de la superficie.

c) que aclare en virtud de qué requerimiento ó acuerdo adoptado por la Junta de la Entidad Local Menor, elevó en su día la cantidad de aréas nueve mil pts, de la que se le otorgó la correspondiente carta de pago.

d) que se le haga saber al interesado, que se le concede un plazo de quince días, a partir de la fecha de notificación de este acuerdo para que aclare esta situación. Con la advertencia de que tras-

currido dicho plazo sin que alegue lo que le sea conveniente, se considera que renuncia a ella, y se hará la adjudicación definitiva del solar a favor de D. José Fructuoso Martín, quien lo tiene adjudicado por el precio de 400 ptos/m², y si bien renunció al solar con fecha 24 de Enero de 1983, no le fue aceptada la renuncia en el término de un mes de acuerdo con el art. 92 y sus concordantes del Reglamento de contratación de las Corporaciones Locales.

segundo. Que una vez acordado el punto anterior se requiera al primer adjudicatario D. José Fructuoso Martín a quien se le hará saber que su renuncia al solar nº 19.13. de 541 m², que le fue adjudicado en subasta pública con fecha 13 de Abril de 1982, no le ha sido aceptada por la Junta Vecinal, y por consiguiente ha de darse cumplimiento a lo determinado en el art. 44 y siguientes del Reglamento de contratación de las Corporaciones Locales.

Que si persiste en su renuncia se atenderá a las consecuencias previstas en el art. 97 del expresado Reglamento, a saber:

- a) Pérdida de la garantía provisional o definitiva
- b) Celebración de nuevo contrato en los mismos condiciones, y si la segunda adjudicación resultare menos beneficiosa para la Entidad Local, ésta se reintegrará de la pérdida, a su costa, para cuyo fin el art. 98 de expresado Reglamento, autoriza la vía administrativa de Apremio.

La propuesta de la Presidencia fue aprobada por unanimidad de todos los asistentes que constituye la totalidad de los miembros de la Junta de esta Entidad Local Menor.

Seguidamente la Presidencia hace una amplia información sobre las ventas que llevó a efecto la anterior Corporación de los denominados rincos de la vía pública, declarando éstos como solares de la vía pública.

Manifiesta que Valdelacabada es un núcleo de población hecho de artesanía, concebido en su desarrollo de

LICENCIA PARA
CONSTRUIR RINCO-
NES



de personal técnico que estructuraron el poblado de una forma especial, muy bonita, y podríamos decir artístico.

En la estructura urbanística que se configuró en un principio, vienen determinados estos rincones para dedicarlos a zona ajardinada, y de hecho así se han venido determinando durante muchos años.

Ultimamente la anterior Corporación rompió el entorno de nuestro poblado vendiendo algunos rincones y permitiendo que los vecinos colindantes lo adosaran a su vivienda.

Los miembros de la Entidad Local menor que hoy se encuentran aquí presentes han estudiado detenidamente la situación creada por estas ventas anómalas, y ha sacado la conclusión que debe defenderse la legalidad vigente en materia de urbanismo, manteniendo la estética y entorno de nuestro poblado y no permitir más obras que aquellas que supongan una mejora urbanística pero nunca aquellas que rompan la estética.

Declara que esta misma Junta Vecinal ha caído en el error de conceder alguna licencia de obra para edificar en estos rincones, pero que se está a tiempo de rectificar, puesto que estas concesiones se han hecho en base a una venta anterior de los rincones, y esta Junta ha obrado así en la creencia que era obligatoria conceder licencia urbanística a aquellas personas que habían comprado y pagado los rincones para adosarlos a sus viviendas.

Seguidamente se dió lectura al capítulo 4º Normas de Edificación que establece los normas de Ordenación complementaria y subsidiarias de planeamiento de la Provincia de Badajoz en el que se establece de acuerdo con los artículos 65, 66 y 67 de la vigente Ley del Suelo, las condiciones que han de reunir los solares que se consideren edificables, y además de los requisitos de superficie, longitud,

mínima, fondo mínimo, diámetro del círculo, y dimensiones mínimas en cualquier sentido, establece que "además deberán estar comprendidos en superficies consideradas como edificable, es decir que no forme parte de la vía pública, espacios verdes o zonas de reserva existentes o en proyecto."

Es evidente que los rincones de nuestro núcleo no están comprendidos en superficies consideradas como edificable, por lo tanto, la Junta de esta Entidad Local, no debe permitir que se edifique y se adosen a las viviendas colindantes, por los perjuicios urbanísticos que ello produciría a nuestro bonito poblado.

Después de esta amplia información, propone lo siguiente:

a) Acordar no permitir que a partir de hoy se construya o hagan obras de cualquier tipo en los señalados rincones de nuestro núcleo, para lo cual debe negarse las licencias urbanísticas que se soliciten y vigilar para que ningún vecino pueda obrar sin licencia.

b) Recuperar lo que sea posible, para lo cual los rincones que estén vendidos y no edificados le devuelva a los compradores el justiprecio abonado a la Entidad.

* error donde dice "edificar" debe decir recuperar.
c) lo que ya esté construido hacer los medios para poderlo (edificar)*, si fuera posible mediante un convenio con los interesados. Caso contrario aceptar la política de hechos consumados.

La Propuesta de la Presidencia, fue aprobada por unanimidad.

SITUACION DE Dada cuenta del expediente seguido por esta Entidad Local Menor para la enajenación mediante subasta pública de dos solares señalados con los números 12 y 13, el primero de 6.567 m² que linda al Norte con la prolongación de calle Montijo; este, con Ronda Tormenta; Sur con prolongación de calle La Vera; y oeste con Borque.

El solar no 13 de 3.810 m² de superficie que linda

al Norte con parcela 845 y camino; Este con Pondera
Poniente; Sur con prolongación de calle Montijo; y
oeste con Botquete.

Que el Pliego de condiciones para la enajenación
de estos solares es aprobado por la totalidad de los
miembros de la Junta Vecinal, en los términos en
que se encuentra redactado, y que en síntesis, es
del siguiente tenor:

a) objeto y tipo de subasta. - la Enajenación median-
te subasta de los solares 12 y 13 anteriormente descri-
tos, siendo el tipo de licitación el de 100 pbs/m².

b) Duración del contrato. - a perpetuidad.

c) Garantía provisional. - 2% del tipo de licitación que
se verá elevado al 4%, como garantía definitiva

d) dichos solares serán destinados necesariamente a
construcción de viviendas, promovidas por cooperativas,
legalmente constituidas y con domicilio social en esta
localidad.

e) la subasta tendrá lugar en los oficinas de la
Entidad transcurrido que sean treinta días hábiles a
partir del siguiente ^{del} anuncio que se publique en el
Boletín Oficial de la Provincia, de no haber reclama-
ciones contra el Pliego de condiciones, a los veinte
horas.

f) los pliegos se presentarán en la Secretaría de la
Entidad, en el periodo transcurrido desde el siguiente
día a su publicación en el B.O. de la provincia y
concluirá el último día hábil anterior al señalado
para la apertura de los pliegos hasta las 14 horas.

Se acuerda publicar el Pliego de condiciones en
el B.O.P. y de acuerdo con el art. 119 del Real
Decreto 3046/77 anunciar el mismo tiempo la subas-
ta, que tendrá lugar en la fecha indicada de
no presentarse reclamaciones contra el Pliego de
condiciones.

La Presidencia informa de la reciente visita a
nuestro núcleo de una Comisión de israelitas, cuya
finalidad no eran asuntos políticos, sino conciliatorios
humanos, lo cual supone un honor para Valde-

localizada, al haber sido elegida para estos fines.

En forma que por la Consejería de Cultura se solicitó de la Alcaidía, que en honor de esta posesión se ofreciese un ring de honor, accediendo gustoso a ello solicitando de la Junta que se aprobase el importe de los gastos ocasionados con tal motivo, presentando la correspondiente factura el importe de veintinueve mil ochocientos cincuenta pts, que la Junta, por unanimidad, acepta y la aprueba.

APROBACIÓN EN PLENO PARA LA INTRODUCCIÓN DE VALDELACALZADA EN LAS PROPUUESTAS DEL PLAN GENERAL DE BADAJOZ Y OBRAS Y SERVICIOS DE LA EXCEMA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Toda cuenta del expediente que se sigue para la urbanización general de la zona oeste de Valdelacalzada donde irán ubicados los colegios, oratorios sociales, viviendas y zonas ajardinadas, la Junta Vecinal aprueba por unanimidad, referido proyecto, al propio tiempo que solicita de la Excmo Diputación Provincial, la conclusión de estos obras en los Planes Provinciales de Obras y Servicios o de cooperación, solicitando los ayudas necesarios para dicho fin, a la vez que se faculta al Sr. Alcalde, D. José María Rodríguez Siguán para hacer cuantas gestiones sean pertinentes.

Seguidamente informa la Presidencia, que está informado que el próximo año 1984, la Consejería de Obras públicas y urbanismo va a disponer de 1.800 millones de pesetas para obras de infraestructura e instalaciones. Con tal motivo propone a la Junta Vecinal, que en base a estas disponibilidades, se haga un proyecto de urbanización (dotación de agua, saneamiento, pavimentación, y acerados) con el fin de cumplir el casco de la población y dar facilidades a los aspiraciones de muchos vecinos que desean tener su propia viviendas y carecen de ellas.

A la vista de este informe, la Junta Vecinal acuerda por unanimidad solicitar del MOPU los ayudas máximas que puedan concederse para estos fines.

GASTOS E INGRESOS DE FIESTAS DE OCTUBRE DE 1983

A continuación el Vocal Sr. Santos Gutiérrez dio cuenta de los ingresos y gastos habidos en los tradicionales fiestas de octubre del año actual, haciendo una amplia y detallada exposición de los mismos, y después de una breve deliberación fueron aprobados los gastos con un un-

parte de 817.000 pesetas y su formalización en el correspondiente libro de contabilidad.

NORMAS PARA INCLUIR EN LAS LICENCIAS DE OBRAS LA OBLIGACION DE AVISAR AL FINALIZARSE LAS MISMAS

A propuesta de la Presidencia, fue aprobada por unanimidad, una cláusula adicional que habrá de figurar a toda licencia urbanística que se conceda en virtud de la cual, se ha de constar "que los concesionarios quedan obligados a comunicar al Ayuntamiento la fecha de terminación de las obras, con el fin de ser revisados por el técnico municipal".

LICENCIA DE ABERTURA PARA INDUSTRIA DE INSECTICIDAS Y HERBICIDAS A Dña. M. ANGELES TENA BARRONCHES

Dada cuenta del Expediente que se sigue a instancia de Dña. María de los Angeles Tena Sanchez de solicitud de Licencia Municipal para instalar un local para la venta de insecticidas y herbicidas en los trasteros de la C/ Palacios s/n. comprendida en el Reglamento de industrias nocivas, insalubres y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Resultando que copia de referido expediente fue remitido en su día a la Junta de Extremadura, Consejería de Sanidad y Consumo, y obrando con resolución de 15 de junio de 1973 expediente 1035,83 clasificando dicha industria como de actividad "Nolista" por malos olores, aunque pudiera ser insalubre y nociva, emitiendo informe favorable y determinando en sentido de que a juicio de la Jefe de la oficina de dicha consejería procede conceder la licencia solicitada, siempre que se cumplan los requisitos y se adopten las medidas correctoras determinadas en el referido Reglamento.

Resultando que dada la naturaleza de la actividad no se propusieron medidas correctoras.

Considerando los informes favorables emitidos por el Jefe Local de Sanidad, Apoyador Municipal, Secretario de la Entidad y Junta Vecinal en sesión celebrada el 26 de Enero de 1973.

Considerando, que la propia Junta Vecinal, es competente para la concesión o denegación de la licencia y que en la tramitación de este expediente se han observado los prescripciones legales correspondientes.



CAR NO NOMI COMU

MOC P.5

Se aprueba por unanimidad, conceder la licencia solicitada para el ejercicio de la actividad que se indica. Que se de traslado al interesado de este acuerdo con expresión de los recursos a que hubiere lugar.

CARTA DEL GOBIERNO
NO CIVIL SOBRE
NOMINAS DE EMPLEO
COMUNITARIO

A continuación se dió lectura de una carta del excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia de fecha 7 del actual en la que hace referencia al hecho, de que en algunos Ayuntamiento se viene autorizando que algunos trabajadores de Empleo Comunitario firmen en blanco. Que se ha puesto en marcha un sistema de inspección y si en el futuro se detectase alguna irregularidad de este tipo, con el código penal y por la ley de empadronamiento criminal, se procederá por parte del fiscal a pedir el procesamiento e ingreso en prisión de la autoridad que esté implicada.

La Junta Vecinal, se da por enterada de este escrito acordándose su cumplimiento.

MOCIÓN del
P. S.O.E.

Seguidamente, se dió lectura a la siguiente moción.
" Los concejales de PSOE, ante los últimos atentados de la organización terrorista ETA, y en particular el salvaje asesinato a manos de dicha organización del capitán D. Alberto Martín Barrios, quieren expresar lo siguiente:

1: Manifiestas nuestra más enérgica repulsa ante la nueva oleada terrorista desencadenada por los pitidos de ETA.

2: Testimonio nuestro pesar, tanto a los familiares de las víctimas, como a las instituciones a las que pertenecían en especial a las fuerzas armadas y a las de seguridad del estado, quienes constantemente están siendo objeto de los terroristas.

3: Solidarizarnos con el Gobierno de la nación, así como con los diversos sectores políticos, sindicales, profesionales, culturales, etc. que el pasado día 21 se manifestaron en todo el país, contra los criminales atentados de ETA.

4: Pedir a los ciudadanos que estos actos criminales sólo persiguen el destabilizar el sistema de convivencia democrática que nos hemos otorgado los españoles.

5º Contra ETA; Viva la Constitución, Viva la Democracia y viva España



terminada la lectura la Presidencia informó que está totalmente identificada con el contenido de la misma, proponiendo su aprobación.

Deliberado brevemente este asunto, fue aprobada la moción por unanimidad.

RUEGOS Y PREGUN-
TAS

En el capítulo de ruegos y preguntas el Sr. Villafaina, propone que visto estado en que se encuentran los expedientes de enajenación de solares y otros temas que no han funcionado bien en el Ayuntamiento durante la anterior legislatura, que se pida una auditoria para aclarar todos los puntos oscuros.

D. Lorenzo Ramos Silva, expresa su opinión que mientras esta Junta Vecinal se encuentre en funciones hay que procurar que las cosas estén todas muy claras.

Por su parte D. Manuel Santos Gutiérrez expresa su opinión que debe pedirse responsabilidad, si la hay.

El Sr. Alcalde propone que se estudien todos los asuntos bien, y la posibilidad de hacer una auditoria si se considera necesario y tenemos fondo para ello.

y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia se levantó la sesión cuando eran las veintiuna horas y treinta minutos y de ella este acta que fue autorizada por todos los asistentes que yo como secretario certifico



Handwritten signatures in blue ink, including the name 'A. Villafaina' and other illegible signatures.

Acta de la sesión ordinaria, celebrada por la Junta Vecinal de esta Entidad Local Menor el día 24 de Noviembre de 1973

Asesores Asistentes

Alcalde:

D. José María Rodríguez Guzmán

Vocales:

D. Antonio Villafaina Moriche

D. Lorenzo Ramos Silva

D. Manuel Santos Gutiérrez

Secretario

D. Manuel Martín Gómez

En Valdecalzuda, se constituyó en el Salón de actos del Ayuntamiento, con carácter ordinario a las veinte horas, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. José María Rodríguez Guzmán, previa citación al efecto, el Pleno de este Ayuntamiento, con la asistencia de los señores Vocales, que al momento se relacionan. No asiste el Vocal D. Francisco Roas Díaz, por causa justificada, a juicio del Presidente.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, se pasó a tratar de los asuntos contenidos en el orden de la convocatoria.

1. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Previo conocimiento de la misma, por unanimidad, y sin debate, fue aprobada el acta de la sesión anterior, en la forma en que aparece redactada.

2. SOLICITUD DE SUBVENCION A CONSEJERIA DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES Y PATRIMONIO ARTISTICO PARA LA AMPLIACION DE INSTALACIONES DEPORTIVAS

Dada cuenta del expediente instruido para solicitar las ayudas mensarias de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes y Patrimonio Artístico de la Junta de Extremadura se da lectura de la Memoria y Presupuesto que comprende los siguientes datos con sus respectivos Presupuestos:

a)	Campo de entrenamiento	425.700
b)	Pistas Polideportivas	3.177.200
c)	Pistas de tenis	1.114.000
d)	Instalaciones complementarias	535.700
e)	Material deportivo	581.900
	Total Presupuesto	6.134.500.-

Importa el presupuesto total de referidas obras los figurados SEIS MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTAS PESETAS.-

La Junta Vecinal después de una breve deliberación, acordó aprobar la Memoria y Presupuesto, a que este expediente se refiere, a la vez que acuerda solicitar de la Consejería anteriormente citada, las ayudas máximas que puedan concederse, dada la importancia que para nuestro tiene



3º ESTUDIO DE LA
SITUACION JURIDICA
DEL SOLAR Nº 19-B.
Y APROBACION DE
LO QUE PROCEDA

estas instalaciones deportivas.

Seguidamente, siguiendo el orden de la convocatoria se procede a examinar expediente relativo a la enajenación mediante subasta pública del solar nº 19-B. que se adjudicó a D. José Truchoso Martín, provisionalmente, en fecha 13 de Abril de 1982, por el precio de 400 pts/m² quien renunció a dicho solar, sin que conste en acta su acta la aceptación de su renuncia por la Junta Vecinal.

Fue posteriormente, dicho solar se le adjudicó a D. Alberto González Sánchez en el precio de 109.000, sin que conste en acta ningún dato relativo a esta adjudicación.

Suporona la Presidencia que había que había dado cumplimiento al acuerdo adoptado por esta Junta Vecinal en su sesión celebrada el día 28 de Octubre de 1983, habiendo requerido a D. Alberto González Sánchez, para que actore su situación con referencia al solar a que nos venimos refiriendo.

A dicho Sr. González Sánchez, se le notificó íntegramente el contenido del acuerdo mencionado de 28 de octubre ppdo. y como constatación al mismo, manifiesta lo que sigue:

"He enterado de la certificación del Sr. Secretario, solo puedo decir, que siento lo ocurrido, ya que se pierde una industria más y como consecuencia, puestos de trabajo que tanta falta hacen en esta localidad.

Ruego me devuelva la cantidad ingresada para iniciar expediente de mencionado solar;" firmándolo con fecha 12 del actual.

A la vista de esta contestación y de la antecedentes que obran en el expediente del solar nº 19-B, está claro que debe darse por válida la primera adjudicación que se hizo con carácter provisional con fecha 13 de abril de 1982 a D. José Truchoso Martín por el precio de 400 pts/m², proponiendo que la Junta Vecinal haga la adjudicación definitiva a este Sr. y sea requerido para dar cumplimiento al punto segundo del acuerdo de esta Junta Vecinal adoptado con fecha de 28 de octubre último pasado haciendo saber al interesado, que la renuncia a referido solar no le ha sido aceptada por la Junta Vecinal

y por consiguiente, ha de darse cumplimiento a lo determinado en los arts 44 y siguientes del Reglamento de contratación de las Corporaciones locales.

Si ferruste en su renuncia, se atenderá a las consecuencias previstas en el art 97 de expresado Reglamento, a saber:

- a) Pérdida de la garantía provisional o definitiva.
- b) Celebración de nuevo contrato con las mismas condiciones y si la segunda adjudicación, resultare menos ventajosa para la Entidad local, ésta se reintegrará de la pérdida a su costa para cuyo fin el art 98 de expresado Reglamento, autoriza la vía administrativa de apremio.

La propuesta de la Presidencia fue aprobada por unanimidad de todos los asistentes acordándose se le tratase al interesado para su cumplimiento, y efectos oportunos.

Por lo mismo, se acuerda por unanimidad, devolver a D. Alberto González Sánchez, la cantidad de 109.000 pts, cuya devolución solicita en su carta de fecha 12 del actual.

RUEGOS Y PREGUNTAS

No hay ruegos y preguntas.

y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión, siendo las veinte horas treinta minutos, y de ella este acta que fue aprobada por todos los asistentes de que go, como secretario, Certifico.

[Handwritten signatures and stamps]

Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de esta
Entidad Local menor el día 30 de Diciembre de 1988.

Señores Asistentes en Badajoz, se constituye en
Alcalde: el salón de actos del Ayuntamiento,
D. José María Rodríguez Guzmán con carácter ordinario, a las veinte horas,
Vocales: bajo la Presidencia del Sr. Alcalde,
D. Antonio Villafaina Monche D. José María Rodríguez Guzmán,
D. Lorenzo Ramos Silva propia citación al efecto, el Pleno
D. Francisco Rojas Díaz del Ayuntamiento, con la asistencia
D. Manuel Santos Gutiérrez de los señores que al margen se
Secretario: relacionan.

D. Manuel Martín Gómez Declarada abierta la sesión por el
Sr. Alcalde. Presidente, se pasó a tratar de los asuntos
contenidos en el orden del día

LECTURA Y APROBACION DEL PLENARIO
ACTO DE LA SESION ANTERIOR Preactivo conocimiento de la misma, por unanimidad,
y su debate, se pasó a aprobar el acta de la sesión an-
terior, en la forma en que aparece redactada.

SUGERENCIAS DE CIDADANOS Por el Sr. Alcalde, se da cuenta a la Junta Verbal
de las sugerencias presentadas por los ciudadanos, y acto seguido
se procede a dar lectura a la siguiente:

- D. D. Antonio Giral, que dirige su escrito a Sr. He. Alcalde,
interesando de las ordenes oportunas para que limpien las
escaleras del Ayuntamiento, manifestando que da verdadera
vergüenza subir por ellas.

Se somete a debate este asunto, y propone la Presidencia
que se amplie la limpieza de la escalera del Ayuntamiento
y se haga diariamente (ahora se hacía 2 veces por
semana). Así lo corrobora el Vocal D. Manuel Santos
y se adhieren a la propuesta los demás vocales.

D. Francisco Rojas Díaz, propone que además se compren
dos ceniceros para las escaleras, y el Sr. Santos, que
además compren 2 papeleras.

Todas las propuestas fueron aprobadas por unanimidad,
autorizándose al Sr. Alcalde para que haga las gestiones oportu-
nas con el fin de dar cumplimiento a este acuerdo.

También se dio lectura a la contestación que el Sr.
He. Alcalde hizo a D. Antonio Giral González agradeciéndole
su sugerencia

DE LOS PREMIOS DEL
DIA DE LA CONSTITUCION

Para gastos de premios para la celebración del día de la Constitución, la Presidencia propone la siguiente distribución:

- Para premio de Postales 20.000 pts que serian distribuidas en dos grupos, la mitad para concurso "libre" y la otra mitad para los alumnos de las Escuelas Nacionales.

Dentro de cada grupo, se harian tres premios, uno de 5000 pts otro de 3000 pts y otro de 2000 pts.

Propone que para las escuelas, en lugar de dinero, se repartan libros y una placa por el importe de las 10.000 pts. Estos gastos se refieren al ejercicio de 1983.

Esto es independiente de las Becas de libros, que se quedaran pendientes para el ejercicio de 1984.

La propuesta del Sr. Alcalde, fue aprobada por unanimidad.

ADJUDICACION DEFINITIVA DE LOS SOLARES 12 Y 13 DE PROPIEDAD DE ESTE NUCLEO

Dada cuenta de expediente instruido para la enajenación de los solares 12 y 13, de 6.567 m² y 3.310 m² respectivamente que lindan, el primero y por el Norte con prolongación de calle Montijo, Sur con prolongación de calle la Vara; Este con ronda Poniente y Oeste con Bosquete.

Y el segundo linda al Norte con parcela nº 345 y camino Sur, con prolongación de calle Montijo; Este con Ronda Poniente, y Oeste con bosquete.

Dichos solares fueron adquiridos por compra gratuita del AYRIDA, mediante escritura otorgada en Badajoz el día 29 de Julio de 1980, ante el Notario D. Manuel Garcia del Libro Santos nº 867 de su protocolo que motivó la inscripción 1ª de fecha 3 de Noviembre de 1980, de la finca 40.240, al folio 97 de libro 599 de Badajoz, el primero de los solares señalado con el nº 12.

Y la finca 40.242 al folio 99 del libro 599 de Badajoz el segundo de los solares señalados con el nº 13, ambos libres de cargas.

habiendose celebrado subasta pública para la enajenación de ambos solares el día 21 del actual, en la que presentó plica como único licitador D. José María Rodríguez Sánchez, mayor de edad, en nombre y representación de la cooperativa de vivienda S. Isidro 3ª Fase y adjudicada provisionalmente la subasta



por la oferta presentada de "UN MILLON CUARENTA Y SEIS PESETAS".

Y habiendo expirado el plazo de cinco dias que señala el art 36 del Reglamento de contratación de las Corporaciones Locales, procede resolver sobre la validez o nulidad del acto licitatorio, por lo cual la Junta Vecinal dadas las circunstancias concurrentes y de acuerdo con el párrafo 3 de mencionado artículo, acuerda, por unanimidad, que representa la mayoría legal absoluta de los miembros de la misma, hacer la adjudicación definitiva a favor del único oferente D. José Mi Rodríguez Sanchez, que cumple los requisitos del Pliego de Condiciones y mejora el tipo de licitación.

A dicho efecto se faculta al Sr. Alcalde. Presidente D. José María Rodríguez Guzmán para que en nombre y representación de esta Entidad local menor, firme cuantos documentos fueren precisos para el perfeccionamiento del contrato y otorgamiento de escritura pública si hubiere lugar, a cuyo efecto se requerirá al contratista para dar cumplimiento al contenido de los arts 45 y 46 del Reglamento de Contratación y en virtud de lo establecido en el art 47 de dicho Reglamento, con la adjudicación definitiva el Contratista o adjudicatario, queda obligado a pagar el importe de los anuncios y cuantos otros gastos se ocasionen con motivo de los trámites preparatorios y de la formalización del contrato, incluso los honorarios del notario autorizante, si interviene.

Esta enajenación se hace a perpetuidad con las reservas que determina el art 97 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, es decir:

- a) Que los fines para los cuales se otorgan los bienes patrimoniales se amplían en el plazo máximo de cinco años.
- b) Que su destino se mantenga durante los treinta años siguientes.

Sobre este asunto informa el vocal Sr. Ros Riaz haciendo saber a los señores que un grupo de vecinos del pueblo está interesado en hacer un equipo de fútbol, deporte que se está poniendo de

moda en la actualidad, estimando que se debe fomentar por el interés general que está despertando este deporte.

A dicho efecto, propone que el Ayuntamiento Tome partido en este asunto facilitando equipamiento para el deporte, es decir comprar balones, canisetas etc. con el fin de que se formen equipos de cadetes, alevines e infantiles, proponiendo se apruebe un gasto de 42.000 ptas.

La propuesta del Sr. Poas fue aprobada por unanimidad. A cuyo efecto el Sr. Alcalde manifiesta que debe impulsarse todos los deportes, abrir el polideportivo municipal, organizar los Juntas directivas, y el Ayuntamiento subvencione todo tipo de deporte, de acuerdo con la importancia de su entidad en este medio.

6: PROPOSTA Sobre este asunto, se abre un debate general.

SOBRE EL SERVICIO DE BASURAS. En primer lugar hizo uso de la palabra Sr. Lorenzo Ramos Silva, que informa a los señores que el servicio de recogida de Basuras ha empeorado y mucho recientemente. Dice hay muchos problemas, bien porque el encargado del servicio se encuentra enfermo, o el carro que se utiliza no funciona bien, o simplemente porque el encargado del servicio no hace caso de lo que se le ordena y no cumple con su deber, la cosa es que por un motivo u otro, el servicio es deficiente y deja mucho que desear. Por tal motivo propone que se estudie el caso y se dé una solución satisfactoria para todo el vecindario.

D. Francisco Poas propone que se imponga una sanción al encargado del servicio de recogida de Basuras por esta negligencia, y sobre todo por la falta de respeto y desobediencia que ha cometido, además de realizar mal el servicio.

El Sr. Villafaina Moriche, manifiesta que está de acuerdo con sus anteriores compañeros, manifestándole que le consta de una manera personal que es cierto que el encargado de la basura, no cumple con su deber y tiene el servicio abandonado y no obedece a las órdenes que se le dan, interviene el Sr.

Alcalde, manifestando, que no es partidario de tomar medidas drásticas, proponiendo que se le dé hasta tres avisos por escritos ante de proceder a echarlo.

El Sr. Villafaina manifiesta que no está de acuerdo en darle más cobas, proponiendo, echarlo sin más, que son muchas las quejas que hay de él y piensa que no va rectificar su conducta.

Debido suplenientemente este asunto, se acuerda por unanimidad, ponerle una sanción a Francisco Petasí Bernal, encargado de la recogida de Basura, por el importe de tres días de su haber, rectificarle por escrito del contenido de este acuerdo, con advertencia de que si no corrige su conductor será cesado en su puesto de trabajo por incumplimiento de sus deberes.

Al mismo tiempo, se faculta al Sr. Alcalde, para que estudie la posibilidad de mancomunarse con los ayuntamientos de Guadiana del Caudillo y Pueblo Nuevo del Guadiana, para llevar en común el servicio de recogida de Basura mecanizando el mismo.

NOMBRAMIENTO DE
GESTOR ADMINISTRATIVO
REPRESENTANTE DEL
AYUNTAMIENTO EN LA
CAPITAL

Dada cuenta de escrito que dirige a esta Alcaldía la vecina de Badajoz Dña Adelaida Rodríguez Sanchez, en el que solicita le sea concedida la representación de este Ayuntamiento en la Capital como Agente - Apoderado, a la vista de ello, y previo requerimiento de la Alcaldía, Presidencia, por el Secretario - Interventor que suscribe, informa que estos nombramientos vienen regulados por la Circular de la Jefatura Superior del Servicio Nacional y Asesoramiento de las Corporaciones Locales de fecha 27 de febrero de 1958, que dictó normas para la designación de Agentes - Representantes de los Ayuntamientos, y recabado el preceptivo informe del secretario que suscribe, lo emite en el sentido que esta circular y la ley 40/81, faculta al Pleno de la Junta Vecinal para hacer este nombramiento emitiendo informes favorable respecto a la interesada, por ser persona competente, de reconocida solvencia, y que reúne las debidas condiciones de idoneidad al cargo y goza de las mejores referencias en cuanto al cumplimiento de su cometido, la Junta Vecinal, por unanimidad,

que representa la mayoría absoluta de los miembros que la integran, adoptó el siguiente acuerdo:

1º Nombrar Agente Representante de este Ayuntamiento en la capital a Dña Adelaida Rodríguez Sanchez, gestor administrativo, casada, mayor de edad, vecina de Badajoz con domicilio en Avda. Gal Rodríguez nº 12-3º.

2º Con esta designación se le autoriza a la nombrada para el cobro de valores debidos a favor del Ayuntamiento, presentación de documentos a favor de la Mutualidad Nacional de Administración Local, y de cuantos exámenes públicos tengan su residencia en Badajoz, para cuantas gestiones deba realizar el Ayuntamiento que tengan relación directa con los intereses municipales, confirniéndole para ello la representación tan amplia como el derecho concurra.

3º El Agente designado, se sujetará a lo establecido en la circular del servicio Nacional de inspección y asesoramiento de fecha 27 de febrero de 1958 B.O.P. nº 56 de 6 de marzo.

4º - La Corporación Municipal y en virtud de la facultad otorgada en la norma 17 de citada circular, se reserva el derecho de revocar este mandato que por el presente acuerdo se concede a favor de Dña Adelaida Rodríguez Sanchez cuando las circunstancias exijan razonablemente esta revisión que deberá ser comunicada en forma a la interesada para que surta sus efectos.

5º - Los derechos económicos a percibir, por la mandataria serán los que actualmente, rigen en los aranceles vigentes y disposiciones legales por las que se regula la profesión de gestor administrativo que actualmente se cifran en 4.500 pts semestrales, pagaderas por semestres vencidos y a partir del 1º de Enero de 1984.

6º - Que este acuerdo sea notificado, dando traslado de su contenido íntegro a la designada a los efectos de conocimiento y comienzo de su mandato, debiendo firmar el conforme en el duplicado del mismo.

Seguidamente informó D. Manuel Santos, sobre los preparativos que se vienen haciendo con motivo de la fiesta de "Epifanía" (Reyes Magos) Proponiendo que

por esta Junta se aprueba el gasto de 50.000 pts con destino a premios y los propios gastos de la Comisión para su propia carroza, cohetes etc.

Después de una breve deliberación, se acuerda por unanimidad, aprobar la propuesta del Sr. Santos, a cuyo efecto se establecen los siguientes premios.

- El primero de 10.000 pts para la mejor carroza presentada, el segundo de 6.000 pts y el tercero de 4.000 pts, estableciéndose un premio de consolación para los demás carrozas que se presenten y se lo merezcan por importe de 1500 pts.

El resto del presupuesto se lo reserva la Comisión para los gastos de su carroza propia que no entra en concurso, cohetes y otros gastos.

ACUERDO PARA PRO-
CEDER A INSPECCIO-
NAR CONDICIONES DE
SEGURIDAD DE ESTA-
BLECIMIENTOS PÚBLICOS
(Bares y discotecas)

Acto seguido, informa la presidencia, que con motivo del desastre ocurrido en Madrid en la discoteca "Alcalá 20" se están efectuando inspecciones por el Ayuntamiento de Badajoz, con el fin de comprobar si los establecimientos públicos, fundamentalmente bares y discotecas, se encuentran con las suficientes condiciones de seguridad de acuerdo con el Reglamento de espectáculos públicos. A dicho efecto propone, que por esta Junta Vecinal, se haga inspecciones generales para conocer el estado de estos locales industriales, pidiendo el Sr. Aparejador su colaboración, y que emita un informe con el resultado de las inspecciones, determinando si procede tomar medidas para evitar males mayores.

La propuesta de la presidencia fue aceptada por unanimidad.

CUMPLIMIENTO DE ENCUESTA
SOBRE NECESIDADES DE
INFRAESTRUCTURA (POZO
DE AGUA CONJUNTA CON
GUARDIANA DEL CAJILLO)

En el cumplimiento de esta encuesta informa la presidencia, que había cambiado impresiones con el Sr. Alcalde de Guadiana del Caudillo, y habían llegado a un acuerdo en principio para solicitar de la Consejería de Obras Públicas y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura y de la Excmo. Diputación Provincial, los medios técnicos y económicos necesarios para resolver el problema de abastecimiento de agua a ambos municipios, que en la actualidad es insuficiente.

Para dicho fin se proponía que se haga un



nuevo servicio con captación y distribución a Valdelacalzador, quedando a favor de Guadalupe del Caudillo el que actualmente se viene utilizando conjuntamente.

Deliberado ampliamente este asunto, la Junta Vecinal, por unanimidad que representa la totalidad de los miembros de la misma acordó solicitar de los organismos mencionados las ayudas máximas que puedan concederse para este tipo de obras, que de no ser subvencionada en su totalidad, la parte de aportación municipal, fueran satisfecha por igual entre los núcleos de Guadalupe del Caudillo y Valdelacalzador, siempre que el nuevo servicio que se creara fuera suficiente para Valdelacalzador.

Para dicho fin se facultó al Sr. Alcalde D. José María Rodríguez Guzmán, para que conjuntamente con el Sr. Alcalde de Guadalupe del Caudillo, haga las gestiones necesarias para dar cumplimiento a este acuerdo.

ADJUDICACION

DEFINITIVA DE

VARIOS SOLARES

Toda cuenta de expediente de enajenación de los solares propiedad de esta Entidad Local menor nº 19-B, 19-C, 19-D, 19-E, 19-F, y 19-G, cuyo expediente fue iniciado con la Memoria de la Alcaldía de fecha 9 de junio de 1981, que fue publicada la enajenación y Pliego de Condiciones en el B.O. de la Provincia en fecha 23 de marzo de 1982, sin que en el plazo legal de 8 días, que determina el artº 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, se presentaran reclamaciones de clase alguna.

Que en fecha 13 de Abril de 1982, tuvo lugar la subasta pública, en la que se adjudicaron referidos solares de la forma siguiente.

- Solar nº 19-B. - de 541 m², que linda al Norte con Prolongación de C/ Montijo. Sur con Prolongación de C/ Puella. Este con solar nº 19-C, y Oeste con Caseta Municipal. a D. José Francisco Martín por el precio de 400 pts/m², es decir doscientas dieciséis mil cuatrocientas pesetas.

- Solar nº 19-C de 171 m² que linda al Norte con pro-



11
lougacion de calle Montijo. Sur con prolongacion de calle la Fuente. oeste con solar no 19-B y este con camino de desagüe D-10, a D. José Muñoz Mataueros, que ofreció la cantidad de 155 pts/m², es decir Veintiseis mil quinientas cinco pesetas.

- Solar no 19-D de 190 m² que linda al Norte con Polideportivo Municipal; Sur, con prolongacion de calle Montijo; Este con solar no 19-E y oeste, con resto de la finca matriz, adjudicado provisionalmente a D. Javier Solan Rodríguez, por el precio de 600 pts/m² es decir ciento catorce mil pesetas.

- Solar no 19-E de 163 m² que linda al Norte con Polideportivo Municipal; Sur con prolongacion de c/ la Montijo. Este con solar no 19-F y oeste con solar no 19-D adjudicado provisionalmente a D. Antonio Rodríguez Blanco por el precio de 800 pts/m², es decir Ciento treinta mil cuatrocientas pts. -

- Solar no 19-F de 390 m², que linda al Norte con Polideportivo Municipal; Sur con prolongacion calle Montijo este con solar no 19-G y oeste con solar no 19-E, adjudicado provisionalmente a D. Antonio Sanchez Duarte por el precio de 800 pts/m², que son un total de Ciento diecisiete mil pesetas.

- Solar no 19-G de 75 m², que linda al Norte con Polideportivo Municipal; Sur, con solar de D. José Muñoz Mataueros; Este con camino de desagüe D-10 y oeste, con solar no 19-F, adjudicado provisionalmente a D. José Muñoz Mataueros, por el precio de 155 pts/m², es decir Once mil seisciento pesetas.

La Junta Vecinal considerando, que dentro de los cinco dias siguientes a la celebracion de la licitacion no se presentaron reclamaciones de clase alguna, sobre el acto licitatorio, respecto a los preliminares y desarrollo del mismo, capacidad juridica de los optantes y adjudicacion definitiva que determina el Reglamento de Contratacion en su art 86.

Considerando que expirado el plazo de cinco dias que señala el referido articulo no 36 y los sesenta

días siguientes, que determina el nº 4 del artº 44 de expresado Reglamento de Contratación, no se hizo por la Junta Vecinal la adjudicación definitiva de estos solares, se está en el caso de aplicar el nº 5 de expresado artº 44, y en su consecuencia se entiende confirmada la adjudicación provisional realizada en esta subasta, y por consiguiente se declara hecha la adjudicación definitiva de sus respectivos solares, a las personas que anteriormente se expresan.

Hecha esta adjudicación definitiva, se acuerda notificar a los partes en el plazo de diez días, y se requiere al mismo tiempo, para que dentro de los diez siguientes al de la fecha en que reciba la notificación, presente documento que acredite haber constituido la garantía definitiva.

En la propia notificación se atorará a los interesados, para que el día y hora que se le notifique concurren a firmar la correspondiente escritura pública, de acuerdo con lo determinado en este Reglamento.

Si no atendieren dicho requerimiento, no cumplieren los requisitos para la celebración de la escritura pública o impidieren que se formalicen en el tiempo o término señalado, la adjudicación quedará de pleno derecho sin efecto, con las consecuencias previstas en el artº 97 de expresado Reglamento, es decir pérdida de la garantía provisional o definitiva y demás perjuicios a que hubiere lugar.

En virtud de la adjudicación definitiva los adjudicatarios de solares quedarán obligados a pagar el importe de los anuncios y de cuantos otros gastos se ocasionen con motivo de los trámites preparatorios y de la formalización de escritura, incluso los honorarios del Notario autorizante, de acuerdo con el artº 47 de expresado Reglamento.

La Junta Vecinal autoriza de una manera expresa al Sr. Alcalde-Presidente de la misma D. José Mi-Rguez Guzmán con D.N.I nº 8777.594, para que firme cuantos documentos sean necesarios para

llevar a efectos este acuerdo, incluso el otorgamiento de las correspondientes escrituras públicas ante Notario que legalice la enajenación de estos solares.

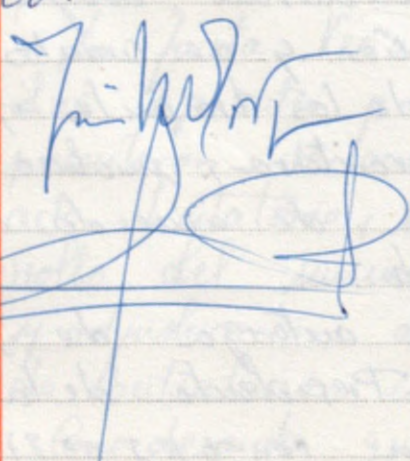
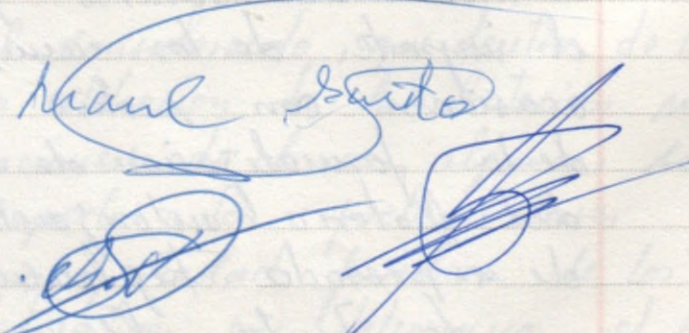
RUEGOS Y
PREGUNTAS

En este Capítulo de Ruegos y preguntas, informa la Presidencia que el Claustro de profesores del Colegio Nacional le ha solicitado que se amplie el sistema de limpieza de los centros escolares, por ser insuficiente y deficiente la forma en que actualmente se viene haciendo la limpieza. Por dicho motivo, se les había ordenado a los encargados de la limpieza que barran los escuelas una vez más por semana, por cuyo motivo les ha pedido aumento de sueldo. No obstante los profesores de E.G.B. insisten en que la limpieza es aún insuficiente.

Se debate ampliamente este asunto, en el cual intervienen todos los locales expresando su opinión al respecto, y haciendo sus proposiciones. Después de una amplia deliberación, se acuerda por unanimidad, no subir el sueldo a los señores encargados de la limpieza que cobran una 15.000 y otra 14.500 pt., y se considera suficiente por la contratación a tiempo parcial.

Y referente al sistema de limpieza, que se estudiará para tratar de dar satisfacción al Claustro de profesores que en definitiva es el bien de los alumnos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se ordena de la Presidencia, se levanta la sesión, siendo las veintidós horas y de ella este borrador de acta que fue aprobada por todos los asistentes de que yo como secretario, certifico.



Manuel Souto

Acta de la sesión Ordinaria, celebrada por la Junta Vecinal de esta Entidad Local Menor el día 27 de enero de 1984

Señores asistentes

Alcalde:

D. José María Rodríguez Guzmán

Vocales:

D. Antonio Villafaina Moriche

D. Lorenzo Ramos Silva

D. Francisco Ricos Díaz

D. Manuel Santos Gutiérrez

Secretario:

D. Manuel Martín Gómez

En Valdelacalzador, se constituye en el Salón de actos del Ayuntamiento, con carácter Ordinario, a las veinte horas, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. José María Rodríguez Guzmán, previa citación al efecto el Pleno de este Ayuntamiento, con la asistencia de los señores Vocales que al margen se relacionan.

Después de abrirse la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, se pasó a tratar de los asuntos contenidos en el Orden del día de la convocatoria.

LECTURA Y APROBACION
DEL ACTA DE LA SESION
ANTERIOR

Previo conocimiento de la misma, por unanimidad, y sin debate, fue aprobada el acta de la sesión anterior, en la forma en que aparece redactada.

APROBACION DE LA
LIQUIDACION PRESUPUESTO
ORDINARIO 1973

Seguidamente, se da cuenta de la liquidación de gastos e ingresos pendientes del ejercicio anterior, formulada por el Secretario-Interventor, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 693 de la vigente Ley de Régimen Local, y que deben incorporarse al Presupuesto Refundido, en concepto de resultas. Se da lectura de los informes pertinentes, de los que resulta que tal incorporación no procede de déficit, el Pleno de la Junta Vecinal acordó aprobar dicha liquidación con el siguiente resumen:

Existencia en Caja al 31 de Diciembre de 1973	5.232.364
Resto por cobros en igual fecha	4.155.789
Sumas	9.388.153
Resto por pagar en dicha fecha	2.120.213
Superavit	7.267.940

VENTA AMBULANTE Y
UTILIZACION DE MEGAFONIA EN VIAS PUBLICAS
CON FINES COMERCIALES

Sobre este punto la Presidencia hace una amplia información, y manifiesta la conveniencia de actualizar los Ordenanzas fiscales concernientes a la venta ambulante de aquellos productos que puedan ser objeto de ella, exceptuando carnes frescas, embutidos, quesos etc., y en general en los que se utilice megafonía en las Vías Públicas

así como anuncios en fachadas, proponiendo que se haga una revisión en los tarifas actuales de las correspondientes Ordenanzas y actualizarlos, ya que las actuales tarifas datan de 1974, sin que hasta la fecha se haya modificado.

Aclaran la Presidencia que no se trata de poner nuevos impuestos, sino actualizar los tarifas de los existentes.

Hace uso de la palabra el Sr. Villafranca, para manifestar que debe ordenarse que se quiten los anuncios pintados en las fachadas, puesto que eso va en contra de las Ordenanzas.

Después de una breve deliberación, se acuerda, por unanimidad, hacer un estudio de esta cuestión, y actualizar los tarifas de las ordenanzas aprobadas en el año 1974 para actualizarlos y ponerlos al día, toda vez que la entrada en vigor de las tarifas que se aprueben, seran, en todo caso, para el ejercicio de 1985, por prescripción legal.

Este punto ha quedado resuelto en el punto anterior.

Seguidamente, informa la Presidencia, que es necesario comprar una motosierra para cortar leña para los estufas nacionales dado que esta leña se cortaba con peones del Foro Obrero, y ahora ya no es posible hacerlo así, a dicho efecto se acuerda, por unanimidad, facultar al Sr. Alcalde para que haga las gestiones oportunas y adquirir una motosierra adecuado, para los fines que se pretenden, con cargo a la correspondiente Partida de Presupuesto de gastos.

Acto seguido, se abre un debate sobre este punto y después de una breve deliberación, se acuerda por unanimidad cambiar la calle General Franco, para que en lo sucesivo se denomine calle de la Constitución, en virtud de las facultades que tiene el Pleno de este núcleo.

Al propio tiempo, se autoriza al Sr. Alcalde para que haga las gestiones oportunas para adquirir las placas con el nuevo nombre, y colocadas, sustituyendo a las anteriores, procediéndose seguidamente a dar cuenta a la

ANUNCIOS DE FACHADAS

ADQUISICIÓN DE MÁQUINA MOTOSIERRA

PROPUESTA PARA CAMBIAR EL NOMBRE DE LA CALLE GENERAL FRANCO POR EL DE CALLE DE LA CONSTITUCIÓN

VENTA DE UN LOTE
DE CHOPOS

organismos oficiales de este cambio
 Con el fin de proceder a la venta, mediante subasta pública de un lote de chopos de la alameda propiedad de este núcleo, se acuerda por unanimidad instruir el correspondiente expediente, a cuyo efecto, se nombra una Comisión, que presidida por el Sr. Alcalde, y compuesta por los Vocales Sr. Villafaina y Sr. Santos, redacten el correspondiente Pliego de Condiciones, previa medición y recuento de los árboles que han de ser objeto de subasta, previa el asesoramiento técnico del IRYDA, o persona técnica en la materia en su caso.

ABRIR PLAZO PARA
PRESENTACION DE
PRESUPUESTO PARA
OBRAS DE ACERADO
EN LA RONDA NORTE

Seguidamente, se aprueba el pliego de condiciones que ha de servir de base para la adjudicación mediante concurso de las obras de acerado de la c/ Ronda Norte, dentro de las consignaciones presupuestarias existentes en Valores Auxiliares de Presupuesto para este fin. A dicho fin se faculta a la Presidencia, para que gestione mano de obra del INEM.

RUEGOS Y
PREGUNTAS

El concejal D. Manuel Santos Gutiérrez, se interesa por el mal estado de conservación en que se encuentra la carretera de la Orden.

Informa la Presidencia, que esta carretera era de Confederación y la ha cedido a los Ayuntamientos, por lo cual se ha solicitado ayuda a la Excmo. Diputación Provincial para arreglarla no habiéndose recibido noticias al respecto.

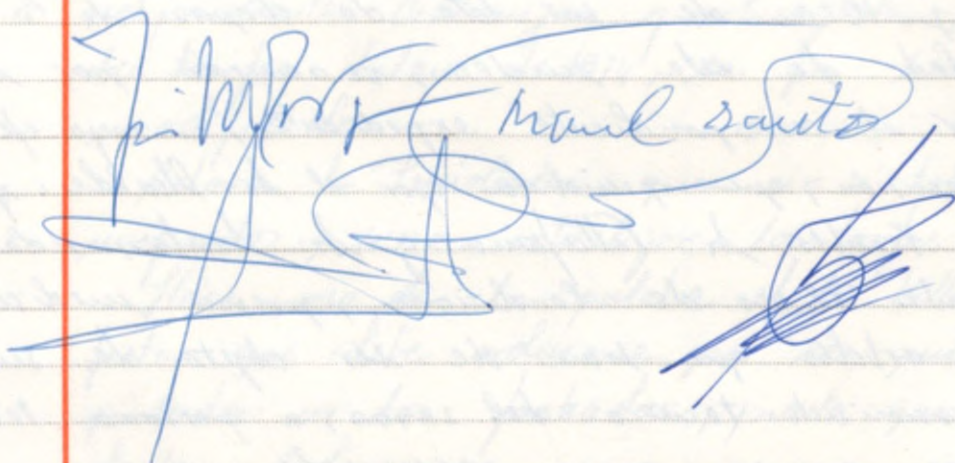
El Sr. Rojas, se interesa por la cafetera y Molinillo de la Caseta Municipal, que al no ser utilizadas, considera que proceda a su venta y con el producto de ellas adquirir sillas que son más necesarias.

Informa la Presidencia que harían las gestiones precisas para dar satisfacción a esta propuesta.

También se interesa el Sr. Rojas por el solar que fue vendido a D. Luis Gómez Gómez acordándose estudiar la situación de referido solar.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión siendo las veintinueve horas, y de ella este

borrador de acta, de que yo, como secretario,
certifico.


Manuel Santos

Acta de la sesión extraordinaria, celebrada por la Junta
Vecinal de esta Entidad Local Menor el día 24 de fe-
brero de 1984.

Señores Asistentes

Alcalde:

D. José María Rodríguez Guzmán

Vocales:

D. Antonio Villafaina Moriche

D. Lorenzo Ramos Silva

D. Francisco Rogas Díaz

D. Manuel Santos Gutiérrez

Secretario:

D. Manuel Martín Gómez

En Valdelacalzada, se constituye en
el Salón de actos de actos del
Ayuntamiento, con carácter Extraor-
dinario, a las veinte horas, bajo
la Presidencia del Sr. Alcalde,
D. José María Rodríguez Guzmán
previa citación al efecto, el Pleno
del Ayuntamiento, con asistencia de
los señores Vocales que al margen
se relacionan.

Declarada abierta la sesión por
el Sr. Alcalde-Presidente, se pasó a tratar de los asuntos
contenidos en el Orden del día de la Convoca-
toria.

LECTURA Y APROBACION DEL
ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Seguidamente, previo conocimiento del acta de la
sesión anterior, su debate, fue aprobada por
unanimidad.

APROBACION, SI PROCEDE,
DEL PRESUPUESTO ECO-
NÓMICO FUNCIONAL
ORDINARIO PARA EL
EJERCICIO DE 1984

Acto seguido, el Sr. Presidente expuso que tal
como consta en la convocatoria, debía procederse al
examen, y aprobación en su caso, del Presupuesto
Ordinario para el ejercicio de 1984.

Vistos los informes emitidos por la Comisión de
Hacienda, y por el Secretario - interventor.

La Junta Vecinal de esta Entidad Local Menor

para a examinar los documentos que lo integran y disaridos detenidamente cada uno de los creditos que comprende el Presupuesto tanto de gastos como el de Ingresos y sus bases de ejecucion, y hallados los conformes con las obligaciones economicas y los recursos establecidos, la Junta Vecinal, por unanimidad, que represente la totalidad de sus miembros acuerda:

1: Aprobar el Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1974, cuyo resumen por capitulos, es el siguiente.

INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

Capitulo I Impuestos directos	2.608.000
Capitulo II Impuestos indirectos	860.000
Capitulo III tasas y otros ingresos	6.981.000
Capitulo IV transferencias corrientes	14.000.000
Capitulo V ingresos patrimoniales	2.901.000

B) OPERACIONES DE CAPITAL

Capitulo VI Ejecucion de inversiones reales	400.000
---	---------

TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS 27.250.000 ✓

GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

Capitulo I Remuneracion de personal	12.318.140
Capitulo II Compra de bienes concretos y servicios	14.231.858
Capitulo IV Transferencias corrientes	600.000

B) OPERACIONES DE CAPITAL

Capitulo VI Inversiones reales	100.000
--------------------------------	---------

TOTAL PRESUPUESTO GASTOS 27.250.000 ✓

RESUMEN

IMPORTA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS.

IMPORTA EL PRESUPUESTO DE GASTOS VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS.

2: Aprobar el Proyecto de Base de Ejecucion del Presupuesto

3: Que el Presupuesto así aprobado, se exponga al publico por plazo de quince dias habiles, mediante anuncio que se insertara en el Boletin Oficial de la Provincia y en el tablon de anuncios de esta Entidad Local Menor, a efectos de posibles recla-

muaciones.

No habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión, siendo las veinte horas, treinta minutos, y de ella este Acta, que fui autorizada por todos los concurrentes, de que yo como Secretario certifico.

[Handwritten signatures]
Manuel Santos

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Junta Vocal de esta Entidad Local menor el día 24 de Febrero de 1984

Señores Asistentes

- Alcalde:
D. José María Rodríguez Guzmán
- Vocales:
D. Antonio Villafaina Moriche
D. Lorenzo Ramos Silva
D. Francisco Rojas Díaz
D. Manuel Santos Gutiérrez
- Secretario:
D. Manuel Martín Gómez

En Valdelocalzado, se constituye en el salón de actos del Ayuntamiento, con carácter ordinario, a las veinte horas treinta minutos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José María Rodríguez Guzmán, previa citación al efecto, el Pleno de este Ayuntamiento, con la asistencia de los señores Vocales, que al margen se relacionan.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, se pasó a tratar de los asuntos contenidos en el Orden del día de la convocatoria.

LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Previo conocimiento de la misma, por unanimidad, y sin debate, fue aprobada el acta de la sesión anterior, en la forma en que aparece redactada.

SOLICITUD DE LICENCIAS URBANISTICAS.

Seguidamente, previo informe favorable del ayuntamiento Municipal, fueron examinados los expedientes de solicitud de licencias urbanísticas que a continuación se detallan, y teniendo en cuenta

que a juicio de esta Entidad Local Menor, cumplen las condiciones establecidas en el Reglamento de Disciplina urbanística y las condiciones aprobadas en Pleno para esta entidad local menor, fueron aprobados los siguientes:

- D. Gabriel Sierra Fernández, con domicilio en Ronda Pariente, nº 7, con presupuesto de 75000 pts.
- D. José Rosario Parron en c/ Montijo nº 3 con Presupuesto de 35000 pts.
- D. Antonio Aradilla Sanchez, en c/ Calzada, 21 con Presupuesto de 29.785 pts.
- D. Pedro Domínguez Matto en c/ Montijo nº 31 con presupuesto de 83.000 pts.
- Dña. Arriana Grajano Menese, en R. Sur con presupuesto de
- D. Francisco Pabonillos Fernández en c/ S. Juan nº 1 con Presupuesto de 2517.618 pts.

APROBACION DE
CONDICIONES PARA
LA ADJUDICACION EN
PRECARIO DE LA VIVIEN-
DA DE POLIDEPORTIVO
Y MODELO OFICIAL DE
SOLICITUD

Seguidamente, se da lectura al pliego de condiciones que ha de servir de base para la adjudicación, mediante concurso, de la vivienda que se ha construido en el Polideportivo Municipal, que es el siguiente:

REQUISITOS PARA PODER SOLICITAR LA VIVIENDA

- 1.- Poser de vivienda propia
- 2.- Ser casado y con hijos
- 3.- Ser vecino de Valdelacalzada.

Aquellas personas que reúnan estos requisitos, podrán solicitar esta vivienda, siempre que acepten las siguientes obligaciones:

- a) Abrir y cerrar las instalaciones deportivas al público, de acuerdo con los horarios que establezca el Ayuntamiento
- b) Cuidar el buen uso y conservación de dichas instalaciones
- c) Velar por la seguridad interna del edificio
- d) Cuidar las condiciones mínimas de limpieza y aseo
- e) Aceptar que al no pagar renta alguna, está en precario, y caso de no cumplir estas obligaciones el Ayuntamiento podrá exigir que desaloje la vivienda.

El plazo para solicitar la vivienda será desde el 25 de febrero al 15 de marzo de 1984

La solicitud se hará en el modelo oficial que se

podrá retirar de las oficinas del Ayuntamiento y se podrá entregar en las mismas oficinas, antes de que finalice el plazo.

A la vista de las solicitudes presentadas, la Corporación adjudicará mencionadas viviendas a la persona que a su juicio reúna las condiciones más idóneas para ello, teniendo en cuenta, además, las condiciones de vida y estado de necesidad de los solicitantes.

Este Pliego, después de una breve deliberación, fue aprobada por unanimidad. Como así mismo el modelo de solicitud con los datos del solicitante y la familia que con él conviven.

ADJUDICACION DE
LA TERMINACION DE
OBRAS EN VIVIENDA
DEL POLIDEPORTIVO

Acto seguido, informó sobre este punto al Concejal D. Lorenzo Ramos Silva, haciendo constar que por exigir el Gobierno Civil la justificación del gasto de la subvención de Empleo Comunitario, y de acuerdo con las directrices de esta Junta Vecinal, se había publicado un Pliego de Condiciones a fin de que los albañiles de esta localidad, presentaran sus propuestas para ver cuales eran las más ventajosas y adjudicarle la obra.

Manifiestan que habrían presentado proposiciones Francisco Blanco; P. Antonio Gil Gomez; Antonio Gil Rosano; Juan Lopez Vazquez; Antonio Sanchez Pajuelo; Francisco Bañeta Triviño; Eduardo Herrero; Antonio Rquez Blanco y otros.

Resultando ser la proposición más ventajosa la presentada por D. Juan Lopez Vazquez, que hace su oferta a razón de 3.400 pts m oficial y 2.800 pt m peón. El interesado está al corriente en el pago de cuota fiscal y Seguridad Social, debiendo presentar sus justificantes.

A la vista de este informe, el Pleno de la Entidad Local Menor aprueba por unanimidad, adjudicar las obras de terminación de la vivienda del Polideportivo a Juan Lopez Vazquez.

GESTIONES REALIZADAS
PARA VENTA DE CAFFIENA
DE CAFFIENA MUNICIPAL

Acto seguido, informa la Presidencia que de acuerdo con la facultad que le fue conferida por la Junta en la última sesión, ha hecho

las gestiones para la venta en pública subasta de la cafetera, molinillo y muelle de la Caseta Municipal de la única proposición presentada por D. Pedro González Sánchez, industrial de Guadalupe del Panchillo, el cual, previa prueba de la cafetera, de ser positiva, ofrece el tipo de tasación de 100.000 pts.

El Pleno de esta Comisión Local, aprueba las gestiones hechas por la Presidencia, y de mantener su oferta el interesado, se aprueba la adjudicación definitiva de la cafetera, molinillo y muelle por el precio de 100.000 pts. Peto seguido, informa la Presidencia, de las dificultades que se han tenido en años anteriores por no tener disponible un escenario desmontable en los días de fiesta tradicionales. Que el año pasado se solicitó de Montijo una que tiene el Ayuntamiento, y pagaron 75.000 pts. por el alquiler, aparte del gasto de transporte. Por lo cual proponía construir un escenario desmontable y aceptable al existente en la Caseta Municipal, lo que podría resultar muy conveniente y a la larga económico.

La Comisión tras una breve deliberación acordó por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde para que haga las gestiones precisas para hacer este escenario de maderas, bajo presupuesto que será aprobado por esta Junta.

A continuación informa la Presidencia, que había recorrido con 1.200 pts. al vecino de Campatejada (Granada) D. Juan Santiago Tajardo, trabajador que venía pidiendo un día de trabajo para completar los gastos de viaje a su tierra, dado que había salido para pedir trabajo y no lo había encontrado.

La Junta aprueba este gasto por unanimidad.

Da cuenta del expediente de enajenación de los solares propiedad de esta Entidad nº 17, que ha sido dividido en 19 solares, y que en su origen linda por el Norte con parcela nº 397 de propiedad de D. Cecilio Pérez González y con desajie; al Este con Ponda Saliente y camino; al Sur y oeste con viviendas cooperativas.

PROPUESTA PARA
LA CONSTRUCCION DE
UN ESCENARIO DESMONTA-
BLE PARA UTILIZARLO
AL Aire LIBRE y ACO-
PIABLE AL EXISTENTE
EN LA CASETA MUNICIPAL

AUXILIO SOCIAL A
D. JUAN SANTIAGO
TAJARDO CON DNI
24.062.427

ADJUDICACION
DEFINITIVA DEL
SOLAR NO 17.

titularidad inscrita en la actualidad a favor de la Entidad local menor de Valdelacalzada adquirida por cesión gratuita del IRYDA, mediante escritura otorgada en Badajoz el día 29 de Julio de 1980, ante notario D. Manuel Garcia del Libro Santos nº 867 de su Protocolo que motivó la inscripción 1ª de fecha 8 de Noviembre de 1980 de la finca nº 40.250 al folio 107 del libro 599 de Badajoz.

Pergas. Esta exenta de cargas o gravámenes.

Dicho solar ha sido dividido en 19 parcelas para su enajenación, cuyo expediente fue iniciado con la memoria de la Alcaldía de fecha 18 de Diciembre de 1980, habiendo sido publicado el Pliego de Condiciones en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha el 21 de Agosto de 1981, sin que en el plazo legal de 8 días que determinan el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales se presentaran reclamaciones de clase alguna.

Habiéndose publicado la subasta en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 10 de Noviembre de 1981.

Fue con fecha 4 de Diciembre del mismo año, tuvo lugar el acto de apertura de plicas para la subasta, levantándose acta de adjudicación provisional de dichos solares, que fue adjudicado en la forma siguiente:

- Solar nº 17-A, que linda por el Norte con parcela nº 347 y desagüe; sur con solar nº 17-B; Este con solar nº 17-D y oeste con vivienda de cooperativa.

Tiene una superficie de 6883 m² y fue adjudicado a D. Salario Macías Quintado.

- Solar nº 17-B, con una extensión de 6883 m², que linda al Norte con solar nº 17-A, sur con solar nº 17-C. Este con solar nº 17-D y oeste con vivienda cooperativa. adjudicado a D. Juan José Navarro Plaza.

- Solar nº 17-C. con una extensión de 6883 m² que linda al Norte con solar nº 17-B; sur con vivienda cooperativa; Este con vivienda cooperativa; oeste

con solar no 17-D. Adjudicado a don Elias Diaz Pichel.

solar no 17-D con una extension de 128'00 m² que linda al Norte con desagüe; Sur con vivienda Cooperativa; Este con solar no 17-E y Oeste con solares no 17-A, 17-B y 17-C. Adjudicado a D. Casimiro Tructuero Muertín

- solar no 17-E De una extensión de 159,21 m² que linda al Norte con desagüe; Sur con vivienda Cooperativa; este con solar no 17-F y oeste con solar no 17-D. Adjudicado a D. José Chavez Parro

solar no 17-F de 153'54 m² de extensión que linda al Norte con desagüe; Sur con vivienda cooperativa; este con solar no 17-G y oeste con solar no 17-E. Adjudicado a D. Francisco Gonzalez Murillo.

- solar no 17-G de 147'67 m² de extensión, que linda al Norte con desagüe; Sur con vivienda cooperativa; Este con solar no 17-H y Oeste con solar no 17-F. Adjudicado a D. Luis Gómez Fernández.

solar no 17-H de 142 m² de extensión que linda al Norte con desagüe; Sur con vivienda Cooperativa; Este con solar no 17-I y Oeste con solar no 17-G. Adjudicado a Dña. Ines Gomez Benitez

solar no 17-I de una extensión de 126'24 m² que linda al Norte con desagüe; al Sur con vivienda Cooperativa; al Este con solar no 17-J y Oeste con solar no 17-H. Adjudicado a D. Francisco Hernández Manzano.

- solar no 17-J de 130'47 m² de extensión; que linda al Norte con desagüe; Sur con vivienda cooperativa; Este con solar 17-K y Oeste con solar 17-I; adjudicado a D. Juan Lopez Vazquez.

- solar no 17-K de una extensión de 124'80 m², que linda al Norte con desagüe; Sur, con vivienda de Cooperativa; Este con solar 17-L y Oeste con solar no 17-J. Adjudicado a D. Bautista Sanchez Muñoz.

- solar no 17-L de 119'03 m² de extensión, que linda al Norte con desagüe; Sur, con vivienda Cooperativa; Este con solar no 17-M y Oeste con solar no 17-K. Adjudicado a Dña. Patrocinia Collado Mataamoros

- Solar no 17-M de 113'25 m² de extensión, que linda al Norte con desagüe, Sur con vivienda Cooperativa; Este con solar no 17-N y oeste con solar no 17-L. Adjudicado a Dña Emilia Romano Narrajo
- Solar no 17-N de 107'49 m² de extensión, que linda al Norte con desagüe; al Sur con vivienda Cooperativa este con solar no 17-O y oeste con solar no 17-M. Adjudicado a D. Francisco Goni Neri.
- Solar no 17-O de 101'72 m² de extensión que linda al Norte con desagüe; al Sur con vivienda cooperativa este con solar no 17-P y oeste con solar no 17-N. Adjudicado a D. Ramón López Paceres.
- Solar no 17-P de 95'95 m² de extensión que linda al Norte con desagüe; Sur con vivienda Cooperativa; este con solar no 17-Q y oeste con solar no 17-O; adjudicado a D. Jaime Reyes Frías.
- Solar no 17-Q de 90'28 m² de extensión que linda al Norte con desagüe; Sur con vivienda Cooperativa. Este con solar no 17-R y Oeste con solar no 17-P. Adjudicado a D. José Tructuoso Martín
- Solar no 17-R de 84'51 m², que linda al Norte con desagüe; al Sur con vivienda Cooperativa; al Este con solar no 17-S y oeste con solar no 17-Q. Adjudicado a D. Juan Corballe Carrasco.
- Solar no 17-S de 79'35 m² de extensión que linda al Norte con desagüe al Sur con vivienda cooperativa al este con R. Sabiente y oeste con solar no 17-R.

La Junta Vecinal considerando, que dentro de los cinco días siguientes a la celebración de la citación, no se presentaron reclamaciones de clase alguna, sobre el acto licitatorio, respecto a los preliminares y desarrollo del mismo, capacidad jurídica de los ostantes y adjudicación definitiva, que determina el Reglamento de Contratación en su art. 36,

Considerando, que expirado el plazo de cinco días señalado por el referido art. 36 y los sesenta días siguientes que determina el no 4 del art. 44 de expresado Reglamento de Contratación, no se hizo por la Junta Vecinal la adjudicación

definitiva de estos solares, se está en el caso de aplicar el nº 5 de expresado artículo 44, y en consecuencia, se entiende confirmada la adjudicación provisional realizada en esta subasta, y por consiguiente, se dedora toda la adjudicación definitiva de sus respectivos solares, a las personas que anteriormente se expresan.

Hecha esta adjudicación definitiva, se acuerda notificar a las partes en el plazo de diez días, y se requiera al mismo tiempo, para que dentro de los diez siguientes al de la fecha en que reciba la notificación, presente documento que acredite haber constituido la garantía definitiva.

En la propia notificación se atora a los notificados, para que el día y hora que se le indique, comparean a formalizar la correspondiente escritura Pública, de acuerdo con lo determinado en este Reglamento.

Si no atendieren dicho requerimiento, no cumplirán los requisitos para la celebración de la escritura pública, o impedirán que se formalicen en el término señalado, la adjudicación, quedará de pleno derecho sin efecto, con las consecuencias previstas en el artº 97 de expresado Reglamento, es decir, pérdida de la garantía provisional o definitiva, y demás perjuicios que pudiere lugar.

En virtud de la adjudicación definitiva, los adjudicatarios de solares, quedaran obligados a pagar el importe de los arriendos, y de cuantos otros gastos se ocasionen, con motivo de los trámites preparatorios, y de la formalización de escritura, incluso los honorarios del Notario autorizante, de acuerdo con el artº 47 de expresado Reglamento.

La Junta Vecinal autoriza, de una manera expreso al Sr. Alcalde-Presidente, de la misma, D. José María Rodríguez Guzmán, con D.N.I. 8.777.594 para que firme cuantos documentos sean necesarios, para llevar a efectos este acuerdo, incluso el otorgamiento de las correspondientes escrituras públicas ante el notario que legalice la enajenación de

estos solares.

RUEGOS Y PREGUNTAS

En el capítulo de ruegos y preguntas, el Vocal Sr. D. Lorenzo Ramos Silva, se interesa por las condiciones en que se viene cediendo la Caseta Municipal para celebraciones de bodas y bautizos, sin cobrar nada a los interesados.

Manifiesta que se da el caso que después de usar la Caseta, no la quedan limpia, y se tiene que hacer por cuenta del Ayuntamiento, con lo cual se proporciona un gasto a esta Entidad.

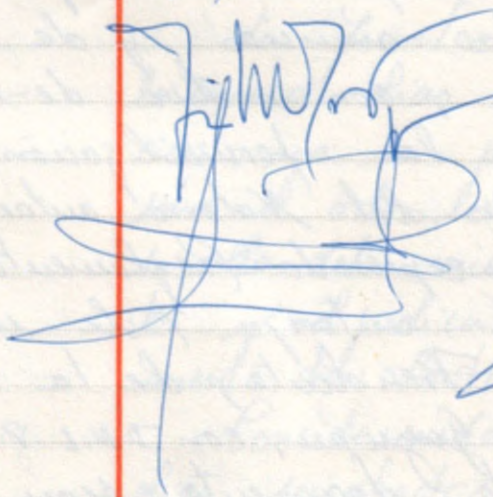
Por este motivo propone que se pida una fianza a los usuarios de la Caseta como garantía de que la van a quedar limpia, más 1.000 pts de cuota.

Finalmente, por acuerdo por unanimidad, conste en acta el sentido de repulsa de esta Junta Vecinal por el vil asesinato de Enrique Casero, senador del grupo PSOE, asesinado por ETA en una campaña electoral en el país Vasco. y que se haga extensivo este sentimiento a la Junta de Extremadura casa del pueblo de San Sebastián

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de Orden de la Presidencia, se levanta la sesión, siendo las veintuna horas quince minutos, y de ella este acta, de que yo, como Secretario, Certifico.

Vº B.:

El Alcalde

 Manuel Sainza

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por la Junta Vecinal el día veintidos de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro (22-84)

Señores Asistentes

Alcalde: D. José María Rodríguez Guzmán

Vocales:

D. Antonio Villafaina Puente

D. Lorenzo Ramos Silva

D. Manuel Santos Gutiérrez

Secretario:

D. Manuel Martín Gómez

En Valdelocalzado, se constituye en el salón de actos del Ayuntamiento con carácter extraordinario a las veinte horas, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. José M. Rodríguez Guzmán, previa convocatoria al efecto, el Pleno del Ayuntamiento con asistencia de los señores vocales que al margen se relacionan.

Justificada su ausencia el Vocal, D. Francisco Roas Díaz, declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, se pasa a tratar de los asuntos contenidos en el Orden del día de la convocatoria.

LECTURA Y APROBACION

DEL ACTA DE LA SESION

ANTERIOR

Seguidamente, previa conocimiento del acta de la sesión anterior, sin debate, fue aprobada por unanimidad en la forma en que aparece redactada.

ESTUDIO DE LA RESOLU

CIÓN DE 8 DE FEBRERO

DE 1974 DE LA DIRECCION

GENERAL DEL INEM POR

LA QUE SE ESTABLECEN

LAS BASES DE COLABORA

CIÓN ENTRE EL INEM Y

LAS CORPORACIONES LO-

CALES PARA REALIZA

CIÓN DE OBRAS Y

SERVICIOS POR TRA-

BAJADORES DESEM-

PLEADOS

Seguidamente, se dió lectura a referida Resolución, que publica el B.O.E. nº 46 de 23 de febrero última pasada, y especialmente, la base quinta que establece el procedimiento para acceder a los beneficios de las subvenciones establecidas en referida Resolución.

A la vista de esta base, el Pleno de la Junta Vecinal, aprueba por unanimidad, el Proyecto de la OBRA de terminación de Paseo de Calzada Romana, y Perfluente de patio de Guardería Infantil, por un importe de "dos millones setecientos mil cuatrocientos pts, de las que Un millón cuatrocientos sesenta mil cuatrocientas, son para materiales, y Un millón doscientas cuarenta mil, para mano de obra.

Así mismo, se acuerda que estas obras, se realicen por administración directa por la propia Entidad, se aprueba la Memoria de referidas obras, los Planos del Proyecto y el Presupuesto total.

Así mismo, se acuerda por unanimidad, con-

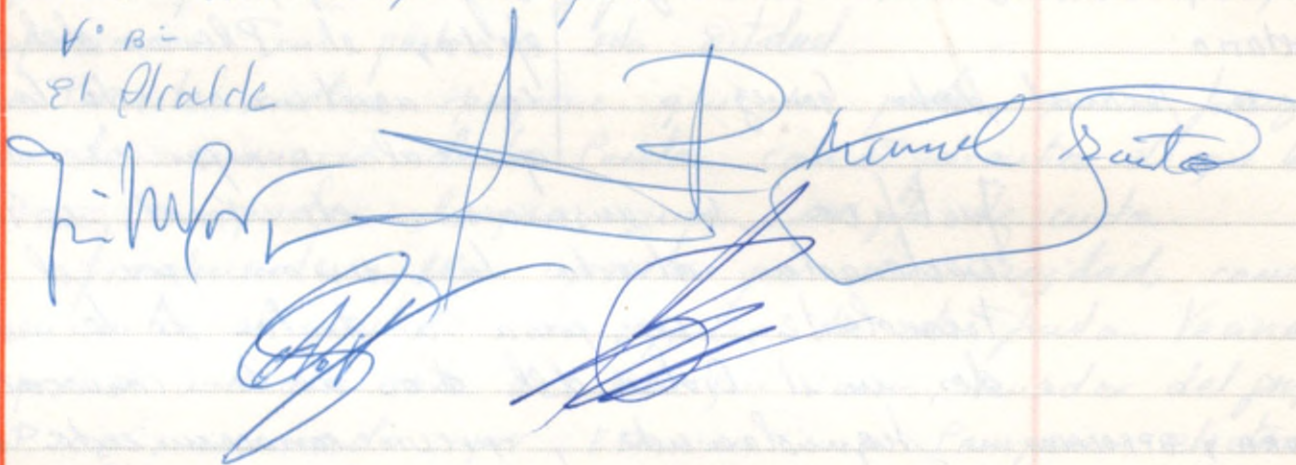


traer dentro del Presupuesto Ordinario, para el actual ejercicio, la parte Municipal de financiación de estos dos, tanto en lo relativo a materiales como a mano de obra, en la parte no subvencionada por el INEM.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión de orden del Sr. Alcalde, siendo el tiempo para lo que duró treinta minutos, y de ella este acto que fue autorizado por todos los asistentes, de que yo, como Secretario, certifico.

V. B. -

El Alcalde



Acta de la sesión celebrada por la Junta Vecinal de esta Entidad Social Menor el día 30 de Marzo de 1984

Señores Asistentes: En Valdelecalzada, se constituye en el Salón de actos del Ayuntamiento con carácter ordinario, a las veintinueve horas treinta minutos, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José María Rodríguez Guzmán previa citación al efecto, el Pleno de este Ayuntamiento con la asistencia de los señores Vocales que al margen se citan.

Alcalde: D. José María Rodríguez Guzmán
Vocales: D. Antonio Villafraque Pionche
D. Lorenzo Ramos Silva
D. Manuel Santos Gutiérrez
Secretario: D. Manuel Martín Gómez

No asiste, por causa justificada, a juicio de la Presidencia el Vocal D. Francisco Roas Díaz.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde Presidente, se pasó a tratar de los asuntos contenidos en el Orden de día de la convocatoria.

1.º DEL ORDEN DEL DÍA

LECTURA Y APROBACION

ACTA SESION ANTERIOR

CONCESION DE LICENCIAS

Previa conocimiento de la misma, por unanimidad, y sin debate, fue aprobada el acta de la sesión anterior.

Seguidamente, previo informe favorable del Aparejador Municipal, fueron examinados los expedientes de solicitud

de licencias de días, que a continuación se detallan, y teniendo en cuenta que a juicio de esta Entidad Local se han cumplido los requisitos establecidos en el Reglamento de disciplina urbanística y las condiciones particulares aprobadas en Pleno de esta Junta Local fueron aprobadas las siguientes:

- A D. José Antonio Pacheco Marquez en C/ Periplo nº 12 con un presupuesto de 67.000 pts.
- A D. Manuel García Gónguety en R. Norte nº 37 con presupuesto de 120.000 pts.
- A Dña Rita Rodríguez Navadizo, en Pl. España 10, con presupuesto de 18.400 pts.
- A D. Francisco Chavez Arenderz en Ronda Sur nº 25 con presupuesto de 8.500 pts.
- A D. Bautista Sanchez Muñoz en R. Sur nº 21 con presupuesto de 25.000 pts.
- A D. Juan Antonio Galat Jimenez en C/ Hernán Cortés 20 con presupuesto de 5.833 pts.
- A D. Francisco Blanco Torres en C/ Calzada nº 20 con presupuesto de 150.000 pts.
- A D. Mariano Sanchez Muñoz en C/ Ronda Norte 21 con presupuesto de 50.660 pts.
- A D. Narciso Cermeno Muñoz en C/ Ronda Norte 17, con presupuesto de 15.000 pts.
- A Dña Maria Marquez Casajano en C/ Montijo nº 27 con presupuesto de 140.000 pts.
- A Dña Maria Lozano Domínguez en C/ Calzada nº 8 con presupuesto de 92.700 pts.
- A D. Juan Lopez Fuentes en C/ Periplo 17, con presupuesto de 27.600 pts; y
- A D. Manuel Ruiz Acosta en Ronda Saliente 11A con presupuesto de 62.000 pts.

PETICIÓN DEL HOGAR
DEL PENSIONISTA PARA
QUE LA LIMPIEZA FUERA
SUBVENCIONADA POR EL
AYUNTAMIENTO

La Presidencia informa de un escrito que presenta el Presidente del Hogar del Pensionista, en el que solicita que el Ayuntamiento subvencione la limpieza General y blanqueo del Hogar, dado que el mismo carece de medios económicos suficientes para ello.

Se acuerda por unanimidad aceptar la propuesta, y se faculta al Sr. Alcalde para que se lleve a efecto la lim-

APROBACION DE PRESU-
PUESTO PARA LA CONS-
TRUCCION DE UN ESCENA-
RIO DESMONTABLE

pieza solutada, con cargo a Presupuesto Ordinario, dentro de la consignacion presupuestaria.

Seguidamente, se estudian los presupuestos presentados por tres industriales de esta plaza para la construccion por cuenta del Ayuntamiento de un escenario desmontable para las fiestas locales, en virtud que arrendarlo a otras municipalidades cercanas supone un gasto excesivo que debamos evitar. Despues de una breve deliberacion, y considerando que la proposicion más ventajosa es la presentada por Industrias Velasco (Ernesto Velasco Romero) de esta localidad, con un presupuesto de ciento cuarenta y ocho mil susientos peseta (148.600), se aprueba por unanimidad, el mismo a la vez que se faculta al Sr. Alcalde para la ejecucion de este acuerdo.

APROBAR OBRAS DE
REPARACION EN PISCINA MUNICIPAL

A Continuacion se estudian los presupuestos presentados por tres empresas invitadas para ello, con el fin de reparar la Piscina Municipal.

Despues de un breve estudio y deliberacion de estos presupuestos, y considerando que el más ventajoso, y que ofrece mayor garantia, es el presentado por la Pampañica Impremca-tilizadoras CIPSA, se aprueba este, por unanimidad por un montante de "TRESCIENTAS SESENTA MIL PTOS", a la vez que se faculta al Sr. Alcalde, para la ejecucion de este acuerdo, con cargo a las consignaciones presupuestarias.

APROBACION DE ADJUDICACION DE VIVIENDA CONSTRUIDA EN POLIDEPORTIVO A D. FELIPE SAMINO ROBLES

Acto seguido, se estudian las peticiones que hacen varios vecinos de esta localidad para que les sea adjudicada la vivienda a la que se refiere el epigrafe.

Examinadas una a una estas peticiones, la Junta Vecinal Considera, como la persona más idónea para dicho fin a D. Felipe Samino Robles, aprobandose por unanimidad la cesion de esta vivienda al mismo, con los requisitos y obligaciones determinados en el punto tercero de la sesion Plenaria de esta Junta celebrada el día 24 de febrero ultimo pasado.

APROBACION DE LA CUENTA DE CAUDALES DE

Vista la cuenta de caudales del ejercicio de 1983, correspondiente al Presupuesto Ordinario del mismo, que rinde el Sr. Depositario, y considerandolo: que la misma contiene todos y cada uno de los documentos exigidos por la leyista

ción vigente, y que ha sido informada favorablemente por el Secretario-Interventor, por unanimidad, se acuerda.

Aprobar la citada cuenta en los términos en que aparece redactada, que arroja una existencia para el siguiente ejercicio de cinco millones trescientas treinta y dos mil trescientas sesenta y cuatro pesetas.

APROBACION DE LA CUENTA DE VALORES AUXILIARES E INDEPENDIENTES DEL PRESUPUESTO

Examinada la cuenta anual de valores independientes y auxiliares del presupuesto del ejercicio de 1973, que rinde el Sr. depositario de fondos, y visto el informe del Secretario-Interventor, y que se cumplen las disposiciones vigentes, en materia de redacción de cuenta de la gestión económica local, se acuerda, por unanimidad, aprobarla con arreglo al siguiente resumen:

CARGO

Existencias en fin de ejercicio anterior	1.587.831
Impagos realizados durante el ejercicio	<u>33.565.741</u>
Suma	35.153.572

DADA

Pagos realizados mismo período	<u>31.056.756</u>
Existencias para el ejercicio siguiente	4.096.816

APROBACION, SI PROCEDE DE PROPOSTA DE GASTOS CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO

Seguidamente, se da lectura a la relación de gastos propuestos para el presente mes de marzo. Dicha relación empieza por remuneraciones básicas de funcionarios por un importe de 164.677 pts y termina con una factura de material de Empleo Comunitario por importe de 54.479 pts. que hacen un total de 2.274.833 pts. es decir dos millones doscientas setenta y cuatro mil seiscientos treinta y dos pts., a los que hay aumento de 77.500 pts. para atender el pago de jornales invertidos en la casa de Polideportivo Municipal.

Examinadas las diferentes partidas de esta relación fue aprobada por unanimidad.

RUEGOS Y PREGUNTAS

No existen Ruegos ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de Orden de la Presidencia, se levantó la sesión, cuando eran las veintidós horas treinta minutos, y de ella este Acta que fue autorizada por todos los concurrentes, de que yo,

como Secretario, Certificado

V.º 13.

El Alcalde

[Signature]

[Signature]

[Signature] Manuel Sandoz

Acta de la Sesión celebrada por la Junta Vecinal de esta
Entidad Local menor el día 27 de Abril de 1984.

Señores Asistentes

Alcalde: D. José María Rodríguez Guzmán

Vocales: D. Antonio Villafamena Puente

D. Francisco Roas Izag

D. Manuel Santos Gutiérrez

Secretario: D. Manuel Martín Gómez

En Valdelocalzada, se constituye en
el salón de actos del Ayuntamiento, con
carácter ordinario, a las veintiuna horas
sesenta minutos, bajo la Presidencia
del Sr. Alcalde, D. José María Rodríguez
Guzmán, previa citación al efecto, el
Pleno de este Ayuntamiento con asisten-
cia de los señores que al margen se relacionan.

Justificada su ausencia el Vocal D. Lorenzo Pansa Silva,
declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde Presi-
dente, se pasó a tratar de los asuntos contenidos en
el Orden del día de la convocatoria.

1.- LECTURA Y APROBACION

DEL ACTA SESION ANTERIOR

Previo conocimiento del acta de la sesión anterior
por unanimidad y sin debate fue aprobada el
acta de la misma

SOLICITUD DE LICENCIAS

URBANISTICAS

Seguidamente, previo informe favorable del Aparejador
Municipal, fueron examinados los expedientes de solicitud
de licencias de obras, que a continuación se detallan
y teniendo en cuenta que a juicio de esta Entidad
Local menor cumplen los requisitos establecidos en
el Reglamento de Disciplina urbanística y los condicio-



no particulares aprobadas en pleno de esta Junta Vecinal fueron aprobados los siguientes:

- Juan José Fernández Fernández, con domicilio en Plaza de Puentejón nº 4 con presupuesto de 5.000 pts.
- Andrés González Díez, con domicilio en P. Cortes, 4, con presupuesto de 183.750 pts.
- Isidoro Pardo Tenor, en el Perejito nº 14 con presupuesto de 72.000 pts.
- D. Luis Domínguez Núñez en el Apuro nº 18 con presupuesto de 6.000 pts.
- D. Gregorio Pérez Álvarez y Calzada nº 16 con presupuesto de 5.000 pts.
- D. Félix Aradilla Sánchez en el San Juan nº 5 con presupuesto de 300.000 pts.

SOLICITUD DE LICENCIA
DE APERTURA DE
ESTABLECIMIENTOS

Devuelto que ha sido por la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura, Comisión de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, relativo al expediente incoado a instancia de D. Pedro Sánchez Papelo, vecino de esta localidad con domicilio en el Puella nº 28, solicitando licencia de apertura para instalar una industria de venta de sussechidas y herviradas en el domicilio que se indica.

Resultando: que referido organismo ha informado favorablemente esta industria calificando la actividad como modesta y nociva.

Resultando: que esta calificación viene derivada por producir dicha industria polvo y materias tóxicas, por lo que en caso de ruptura de cualquier envase por manipulación de estos, no se podrán verter los productos esparcidos en el alcantarillado ni bolsas de basura, debiendo en estos casos introducirlos en un envase de plástico y almacenarlo en sus propios dependencias.

Considerando: que la instalación de esta industria en este término municipal puede ser beneficiosa a los propios vecinos de Valdelacalzada.

Considerando: que esta Junta es competente a través de la Junta Vecinal para la concesión o denegación de la licencia, y que la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones

legales correspondientes, se acuerda, por unanimidad, conceder la correspondiente licencia municipal para instalar una industria de venta de insecticidas y herbicidas en la c/ Puella nº 18 solicitada por D. Pedro Sánchez Pajuelo, con advertencia de que caso de rotura de cualquier envase, por manipulación de estos, se estará a las prescripciones determinadas en el informe de la Junta de Extremadura.

De este acuerdo se dará traslado al interesado, con expresión de los recursos a que hubiere lugar.

Devuelto que ha sido por la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura, Comisión de Actividades Industriales Nocivas y Peligrosas, relativa al expediente unido a instancia de Dña. María García González, vecina de esta localidad, con domicilio en c/ Puella nº 6, solicitando licencia de apertura de Cafi-Bar, en el domicilio que se indica.

Resultando que referido Organismo ha informado favorablemente la instalación de esta industria calificando la actividad como molesta, bajo la observación de que las transmisiones de ruidos a viviendas colindantes no debe ser superior a 30 dba, considerando esta cifra como la suma de las transmisiones de todas aquellas actividades cuyas ruidos impactan sobre dichas viviendas.

Resultando que el informe favorable de la Junta Regional llevan fecha de 18 de Septiembre 27 de Octubre y 13 de Noviembre de 1981, siendo coincidentes y favorables a esta petición.

Considerando que esta Alcaldía y Junta Vecinal, es competente para la concesión o denegación de la Licencia y que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales correspondientes, se acuerda, por unanimidad, Conceder la Licencia de Apertura solicitada por Dña. María García González para Cafi-Bar de 3ª categoría en c/ Puella nº 6, condicionada a que los transmisio-

nes de ruidos a los viviendas colindantes, no debe ser superior a 30 dbn., considerada esta cifra como la suma de transmisiones de todas aquellas actividades cuyos ruidos puedan sobre dichas viviendas, de acuerdo con el informe de la Junta Regional.

De este acuerdo se dará traslado al interesado con expresión de los recursos a que hubiere lugar quedando supeditada esta licencia al pago de las tasas correspondientes de acuerdo con las ordenanzas en vigor.

APROBACION PRESUPUESTO PARA ASFALTADO DE 4000 m² DE CALLE.

Vistos los presupuestos presentados por EL SAN S.A. de Madrid y GEBORA CONSTRUCCIONES de Badajoz, con presupuesto para pavimentación de aglomerado asfáltico en frío con espesor de 5 cms. compactado, incluido materiales, maquinaria, mano de obra y I.G.T.E., con presupuesto de 561.75 pts/m² la primera; y la propuesta presentada por GEBORA CONSTRUCCIONES S.A., que presenta un presupuesto de 461.75 pts/m².

Resultando más conveniente la propuesta presentada por la última, la Junta Vecinal acuerda adjudicar los obras de 4.000 m² de pavimentación a realizar en esta localidad por la cantidad propuesta de 461.75 pts/m² totalmente terminados.

APROBACION DE PRESUPUESTO PARA OBRAS DE ACERADO DE R. NORIE Y TRV. CALZADA ROMANA Y HORMIGONADO DE CALLE TRV. C. ROMANA

Seguidamente se estudia la propuesta presentada por varios contratistas para realizar los obras de hormigonado de la calleja trasera Calzada Romana, acerado de Ronda Norte y acerado en travesía Calzada Romana y Ronda Sur, con todos sus accesorios.

Se rechaza la proposición presentada por D. José Joaquín Ramos Silva, por considerar que existe incompatibilidad manifiesta al ser pariente en 2º grado de consanguinidad y afinidad con el concejal D. Lorenzo Ramos Silva y el Sr. Alcalde respectivamente.

Examinadas las demás proposiciones, y resultando ser la más conveniente la presentada por el maestro de obras D. F. Antonio Gil Gómez, por unanimidad, se le adjudica a este último las obras mencionadas por la oferta de ochocientos noventa mil setecientos veinticinco pts. sin incluir I.G.T.E.

OBRAS DE GUARDERIA INFANTIL

Seguidamente, se aprueba el gasto correspondiente a los obras a realizar en la Guarderia infantil, con presupuesto de 171.000 pts.

APROBACION PRESUPUESTO GASTO PARA UNA GUSTA POLIDEPORTIVA EN EL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL POR UN IMPORTE DE 800.000 PTS.

Tras deliberar la Junta Vecinal acuerda el gasto para una pista Polideportiva en el Polideportivo Municipal por un importe de 800.000 pts.

SOLICITUD DE SUBVENCION DE LA D. P. DE SUBORDINACION DE LA D. P. DE SUBORDINACION COMARCAL DE MONTISO

Acto seguido, se dió lectura de una carta que firma D. Juan José Chavez Palacios Secretario Comarcal de APROSUBA 8, en la que manifiesta que en el Colegio Comarcal de Educación Especial, se viene atendiendo a once niños deficientes de Valdelacalzada entre otros, realizando una importante labor social en nuestra comarca, y para cubrir los múltiples gastos de dicho centro, solicita a este Ayuntamiento una subvención anual que mida a otros de los distintos Ayuntamientos de esta Comarca, resultaría una importante ayuda para paliar los gastos de sostenimiento de dicho Centro.

La Junta Vecinal a la vista de esta petición y teniendo en cuenta el número de alumnos que se benefician de este importante servicio a los niños deficientes, acuerda por unanimidad, conceder a referido colegio Comarcal una subvención de cien mil (100.000) pts para este año de 1984, sin que deba servir de precedente para los próximos ejercicios económicos, cuya cuantía vendrá determinada por la situación económica de este Ayuntamiento.

SOLICITUD SUBVENCION DE NICOLASA AGUDO MONTISO PARA AYUDA A FORMACION DE UN GRUPO DE MAJORETTES INFANTIL DE ESTA LOCALIDAD

Seguidamente el Sr. Alcalde informó sobre la petición formulada por Dña Nicolasa Agudo Monte para ayuda a formación de un grupo de majorettes infantil de esta localidad.

La Junta Vecinal, tras una breve deliberación, acuerda conceder una ayuda por una sola vez de veinte mil pts (20.000).

INICIACION DE EXPEDIENTE PARA FABRICA DE TUBERIA DE PLASTICO

POR D. DANIEL GONZÁLEZ DÍAZ, Y QUE SE PRETENDE UBICAR EN C/ PUEBLA, 18

Expediente solicitando licencia por D. Daniel González Díaz con D.N.I. nº 8407.165 en nombre propio, y de posible sociedad a formar para formar primera instalación de industria de la actividad de transformación de materias plásticas (extrusión de polietileno poro fabricacion de tubos) cuyo emplazamiento lo tiene en esta localidad en el Pueblo nº 18.

Resultando: Que la zona de emplazamiento y sus proximidades no existen actividades que puedan producir efectos aditivos.

Resultando: Que a juicio de esta Junta Vecinal no procede hacer mediciones conderas, ni ser propuestos estos mediciones por el propio interesado ni por los técnicos municipales.

Considerando: Que los característicos generales de la actividad, y la específica del caso que nos ocupa, su emplazamiento, y demás circunstancias, están de acuerdo con la legislación sobre la materia y Ordenanzas Municipales.

Este Ayuntamiento acuerda por unanimidad: informar favorablemente dicho emplazamiento, y demás circunstancias propias de la actividad.

Que con el informe favorable se remita el expediente a la Junta de Extremadura, y con el resultado del mismo se adoptarán las resoluciones que procedan siguiendo el trámite correspondiente.

LICENCIA DE APERTURA ZAPATERIA Y LA VARA SIN. # NOMBRE D. D. ISABEL GIL CORTES

Vista la instancia presentada por D. Isabel Gil Cortés solicitando licencia de apertura de una zapatería en este Municipio en c/ la vara sin. vistos los informes preceptivos correspondientes a este expediente, la Comisión Vecinal, después de una breve deliberación acuerda por unanimidad conceder licencia de apertura de este establecimiento a la interesada, debiendo satisfacer previamente las tasas correspondientes de acuerdo con la Ordenanza en vigor.

ADJUDICACION DEFINITIVA DEL SOLAR NO 23

X Toda cuenta del expediente de adjudicación del solar nº 23 propiedad de esta Entidad Local Menor, que linda al Norte con Konda Sur y solar particular. Este con solar de Manuel Rodríguez Fajardo; Sur con Callejón y este

con vivienda de Rafael González Cuapeto; con una extensión de 250 m².

Titularidad inscrita en la actualidad y en Fleno de mismo o favor de la Entidad local Nueva de Valdecalzador, adquirida por cesión gratuita del IRVDA mediante escritura otorgada en Badajoz el veintinueve de Julio de mil novecientos ochenta ante el Notario D. Manuel García del Amo Santos nº 969 de su Fidejudo que motivó la inscripción 1ª de fecha tres de noviembre de mil novecientos ochenta de la finca nº 40.262 al folio 119, del libro 599 de Badajoz, Corgas. Esta exenta de Corgas.

El expediente de enajenación de dicho solar fue iniciado con la memoria de la Alcaldía de fecha 15 de febrero de 1973, habiendo sido publicado el Pliego de Condiciones en el B.O. de la Provincia de fecha 16 de febrero de 1973 en el nº 23, sin que en el plazo legal de ocho días que determina el art. 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, se presentaran reclamaciones de clase alguna, habiéndose publicado la subasta en el B.O. de la Provincia nº 55 de fecha 9 de marzo de 1973.

Que con fecha 7 de abril del mismo año tuvo lugar el acto de apertura de pliegos para la subasta, levantándose acta de adjudicación provisional de dicho solar que fue adjudicado a D. Francisco Fernández Fernández en el precio de 64.000 pt. que supera el precio fijado para la licitación.

La Junta Vecinal considerando que dentro de los cinco días siguientes a la celebración de la licitación no se presentaron reclamaciones de clase alguna sobre el acto licitatorio, respecto a los prejuvares y desarrollo del mismo, capacidad jurídica de los optantes y adjudicación definitiva que determina el Reglamento de contratación en su art. 36.

Considerando, que expirado el plazo de cinco días señalado por referido artículo 36 y los sesenta días siguientes que determina el nº 4 del art. 44 de expre-

sado reglamento de Contratación no se hizo

por la Junta Vecinal la adjudicación definitiva de este solar, se está en el caso de aplicar el no 5 de expresado artº 44 y en consecuencia, se entiende confirmada la adjudicación provisional, realizada en esta subasta y por consiguiente, se declara hecha la adjudicación definitiva del solar al señor Francisco Fernandez Fernandez.

Hecha esta adjudicación definitiva, se acuerda, notificar a las partes en el plazo de 10 días y se requiere al mismo para que dentro de los diez siguientes al de la fecha en que reciba la notificación, presente documentos acreditativos de haber constituido la fianza definitiva.

En la propia notificación se citará al interesado para que el día y hora que se le indique compare a formalizar la correspondiente escritura pública de acuerdo con lo determinado en este Reglamento.

Si no atiende dicho requerimiento, no cumpliere los requisitos para la celebración de la escritura, pública o notarial que se formalizasen en el término señalado, la adjudicación quedará de pleno derecho sin efecto con las consecuencias previstas en el art. 97 de expresado Reglamento, es decir pérdida de la fianza provisional o definitiva y demás perjuicios que hubiere lugar.

En virtud de la adjudicación definitiva, el adjudicatario del solar, quedará obligado a pagar el importe de los anuncios y de cuantos otros gastos se ocasionen con motivo de los trámites preparatorios, y de la formalización de escritura incluso los honorarios del Notario autorante, de acuerdo con el artº 47 de expresado Reglamento.

La Junta Vecinal autoriza de una manera expresa al Sr. Alcalde Presidente de la misma D. José María Rodríguez Guzmán con D.N.I. no 8777594, para que firme cuantos documentos sean necesarios, para llevar a cabo o efecto este acuerdo, incluso el otorgamiento de la correspondiente escritura pública ante el Notario que legalice la enajenación del solar.

VENTA DE CHATARRA DE HIERRO CELENERA TOS PARQUE INFANTIL VIEJO

La Junta Vecinal, despues de conocido el tema, autoriza al Sr. Alcalde-Presidente, D. José Suanza Rodríguez Guzmán para vender al mejor postor la chatarra de hierro inservible para este Ayuntamiento dicha chatarra se encuentra en el corral de la casa consistorial y estorba para el uso normal del mismo.

PROPUESTA DE PAGO

Acto seguido, se estudia la propuesta de pago por el presente mes de abril, la cual empieza por pago a tesoreria General de la Seguridad Social por un importe de 269.280 pts y termina por pago a la cantina de alumbrado publico con un importe de 469.993 pts. ascendiendo la suma de los pagos integrados en la citada propuesta a No millo ochocientos cuarenta y una mil ciento ochenta y cinco pesetas cuyo pago fue aprobado y autorizado por unanimidad.

MOCION DEL PSOE

Seguidamente se da lectura a mocion del PSOE de fecha 2 de Abril que literalmente, dice asi:
MOCION

Ante la decision adoptada en Consejo de Ministros por el Gobierno de la Nacion, de paralizar la Central Nuclear de Valdecaballeros en sus dos reactores, 1 y 2, proponemos someter a la consideracion de esta Corporacion las siguientes acuerdos:

- 1º: Dar las gracias publicamente por la sensibilidad y apoyo que presta a Extremadura con tal decision.
- 2º: Agradecer igualmente la firmeza y honestidad demostrada por la Junta de Extremadura y su Presidente, al mantener su programa de Gobierno, habiendo proporcionado en todo momento, la informacion necesaria al Gobierno de la Nacion para que se produzca la paralización de la citada Central Nuclear
- 3º: A todas las fuerzas politicas y sindicales entidades, asociaciones y colectivos, con cuyo esfuerzo ha sido posible el logro de una de las

principales reivindicaciones de nuestra tierra mostrarle igualmente, nuestro apoyo y reconocimiento, así como nuestra felicitación a todos los Ayuntamientos que desde el año 1979 mostraron con firmeza nuestra decisión de no admitir la construcción de dicha Central.

Una empresa que tiene la posibilidad de regar 400.000 Hectáreas de terreno a través de las cuales se puede llegar a la creación de 50.000 puestos de trabajo fijos, no podría liquidar con el principal de sus recursos el agua, por una Central, que sólo beneficia a ciertos intereses.

Extrema ola que consume menos del 25% de la energía hidráulica que produce (y no contamos la Central nuclear de Almaraz) no tiene ninguna necesidad de convertirse en la región productora de más del 50% de la energía nuclear del País.

Esto es más que solidaridad, constituiría una burla para todos los extremeños; razón por la entendemos que nuestro Gobierno ha tomado la decisión de dicha paralización.

Sabemos que a partir de haberse hecho pública esta decisión del Gobierno, los grupos económicos interesados en la Central Nuclear de Valdecaballeros han desatado una campaña especialmente en algunos medios de comunicación, haciendo uso de la fuerza y el dinero que tienen, para intentar manipular a la opinión pública extremeña, aprovechando la situación de desempleo que ellos han generado. Con respecto a esto, podemos sacar dos conclusiones:

a) Los trabajadores se iban a quedar parados dentro de unos meses al finalizar la obra civil del reactor nº1, al igual que ha sucedido en la Central Nuclear de Almaraz, cuyo pueblo es hoy el mejor ejemplo del desempleo que generan las nucleares.
b) Sin tener la responsabilidad de esta

78
situación de paro que van a producir
más obras que nunca debieron realizarse
el Gobierno de la Nación, y el Gobierno de
la Junta de Extremadura, tienen ya prepa-
rado un programa de inversiones en la
cuenca del Guadiana, que se aproxima a los
Cuarenta mil millones de pesetas para obras de
regulación y regadíos, generadores de empleo
y de riqueza, de acuerdo con los intereses
extremos que podrían acoger a la totalidad
de los prados extremos de la forma más
inmediata posible y antes de que terminen
la cobertura de desempleo que obtengan.

Por último debe causarnos estupor y verguen-
za ajena que solo percipen el afán de lucro
desmedido y que amenazan hasta la seguridad
futura de los habitantes de un territorio con la
construcción de una obra llena de fallos técnicos
alarmantes como han denunciado publicaciones como
EL PAÍS, TIEMPO, CAMBIO 16 etc., se atrevan a
redamar la continuidad de más obras que solo
a ellos benefician.

Todos los pueblos de la Provincia de Badajoz
debemos estar preparados para dar la respuesta
que se merecen estos grupos, y quienes los apo-
yan demostrándonos a nosotros mismos que ex-
tremadura no ha perdido su sentido de la
dignidad y su deseo de una autonomía
verdadera, donde los Ayuntamientos deben ser
el principal cauce de las acciones que sean
necesarias para lograr este objetivo.

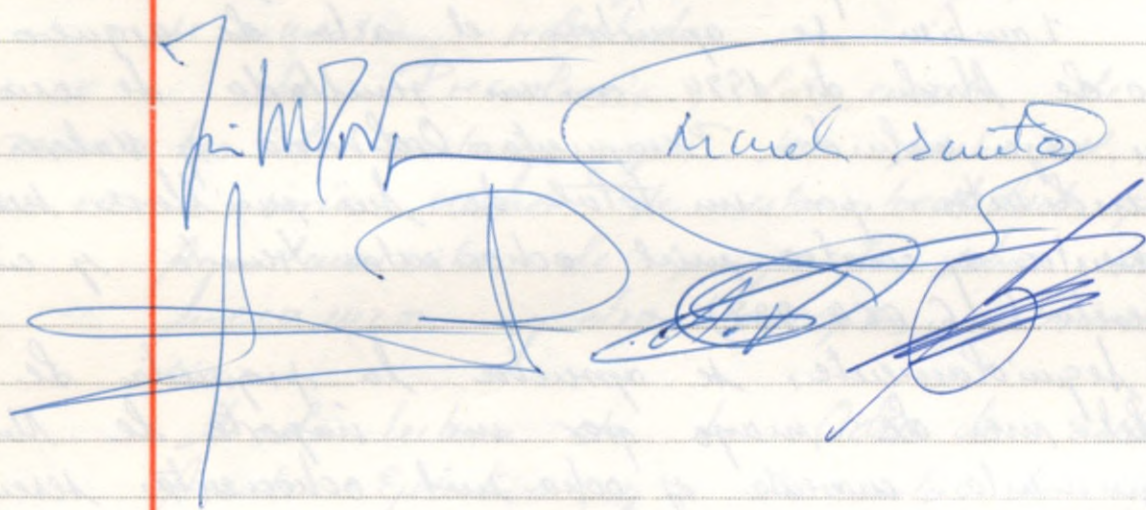
Terminada la lectura de la Moción
se abre una breve deliberación, siendo
aprobador por unanimidad.

Se propone por los reunidos que se capitulen
las obras que se estén haciendo por parti-
culares sin las correspondientes licencias, y si
hubiere alguna se proceda por la Fabrica
Municipal a parar las obras, hasta tanto

RUEGOS Y
PREGUNTAS

se proceda a los titulos de la correspondiente
licencia y pague su importe.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar
de Orden de la Presidencia, se levanto la sesion cuando
eran los veintidos horas y cuarenta y cinco minutos
y de ella este borrador de acta que fue auto-
rizado por todos los señores concurrentes, de que
yo, como Secretario, CERTIFICO

Manuel Santos


Acta de la sesion ordinaria celebrada por la Junta Vecinal
de esta Entidad Local Menor el dia 25 de Mayo de 1984

Señores Asistentes

Alcalde:

D. Jose Maria Rodriguez Guzman

Vocales:

D. Lorenzo Ramos Silva

D. Francisco Rogas Diaz

y D. Manuel Santos Gutierrez

Secretario:

D. Manuel Martin Gomez

En Valdelacalzada, se constituye
en el salon de Actas del Ayuntamiento,
municipto, con caracter ordinario, a
las veintidós horas treinta minutos
bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
D. Jose Maria Rodriguez Guzman,
previa citacion al efecto, el Pleno
de este Ayuntamiento, con la
asistencia de los señores Vocales

que al margen se relacionan, actuando como se-
cretario, el que suscribe D. Manuel Martin Gomez

No asiste por causa justificada a juicio de
la Presidencia, el vocal D. Antonio Villafra
Moriche.

Declarada abierta la sesion por el Sr. Alcalde-
Presidente, se paso a tratar de los asuntos conte-
nidos en el orden del dia de la convocatoria.



LECTURA Y APROBACION
DEL ACTA DE LA SESION
ANTERIOR

Previa conocimiento de la misma, por unanimidad, y sin debate, fue aprobando el acta de la sesion anterior

PRESENTACION Y
APROBACION DE
CUENTAS Y FACTURAS
ACTA DE ARQUEO
ABRIL - GASTOS
FIESTAS Y PROTOCOLOS
DE PAGO

Se aprueba una relacion de ingresos por un importe de cinco diecinueve mil setecientos pts (119700) y una relacion de pagos de un millon doscientos ochenta y cinco mil pts (1.285.000) correspondientes ambos a los festejos patronales de S. Isidro

Tambien se aprueba el acta de arqueo al 30 de Abril de 1984 con un resultado de existencias en caja incluidos Presupuesto Ordinario y Valores pendientes por un total de seis millones trescientos sesenta y cuatro mil ochocientos treinta y cinco peseta (6.664.838).

Seguidamente, se aprueba la propuesta de pago del mes de mayo por un importe de un millon quinientos cuarenta y ocho mil ochocientos sesenta y dos pts (1.548.862).

SOLICITUDES DE
LICENCIAS URBANIS-
TICAS

Seguidamente, previo informe favorable del Aparador Municipal, fueron examinados los expedientes de solicitud de licencias urbanisticas, que a continuacion se detallan, y teniendo en cuenta que a juicio de esta Entidad Local menor cumplen los requisitos establecidos en el Reglamento de Disciplina urbanistica y las condiciones particulares aprobadas en Pleno de esta Junta Vecinal, fueron aprobadas las siguientes:

- D. Maximo Gonzalez Borrachero en Pl. España 16 con presupuesto de 60.000 pts.
- D. Jose Luis Arcevilla Sanchez, en c/ Puella no 6 con presupuesto de 27.000 pts.
- Dña Luisa Flores Sanchez en c/ La Luna, 29 con presupuesto de 170.000 pts.
- D. Candido Labrador Jimenez, en c/ Ronda Tourate, nº 3, con presupuesto de 16.000 pts.
- D. Juan Galera Bastrojo en c/ Puella no 18 y domicilio en plaza de España 10, con presupuesto de 380.910 pts.

RENOVACION DE CONTRATO CON EL AGENTE EJECUTIVO D. CESAR ALVAREZ LOPEZ

Acto seguido, por acuerdo unánime de la Junta de esta Entidad Local Menor, se aprueba la prórroga del contrato a favor de D. Cesar Álvarez López con D.N.I. 8.407.217, domiciliado en C/ Los Flores no. 7 de Olivenzor, BADAJOZ, como Agente Ejecutivo de este Ayuntamiento, que fue nombrado por acuerdo de esta Junta el día 26 de Enero de 1983 y suscrita por el interesado con fecha 31, cuya prórroga se hace por otro año más y en los propios términos en que se encuentra redactado.

EXPEDIENTE DE EMBARGO PROPUUESTO POR AGENTE EJECUTIVO

La Presidencia, da cuenta de varios expedientes de embargo que ha hecho el Agente Ejecutivo a varios vecinos de esta localidad por débitos al Ayuntamiento de impuesto sobre vehículos de tracción mecánica y otros conceptos anteriores al actual ejercicio.

Se dio lectura de la Orden de embargo del Sr. Agente Ejecutivo, y a la vista de ello, se acuerda, por unanimidad notificar a los interesados, adjuntándoles fotocopias de las diligencias de embargo, a la vez que se les requerirá para que en el plazo de tres días a partir de la fecha de notificación haga efectivo el importe de lo reclamado, en caso contrario, que sean requeridos por la Policía Municipal para que depositen sus vehículos embargados para ser preantados.

REPARACION DE LA VIA PUBLICA POR EL SISTEMA DE ACCION COMUNITARIA

Contar cuenta de los expedientes que se instruyen para llevar a efecto obras de pavimentación con riego asfáltico en vías públicas de esta localidad por el sistema de acción comunitaria que determina el decreto 3524/74 de 20 de diciembre y sus disposiciones concordantes que comprenden 1º Ronda Sur, Ronda Touraine, Ronda Norte (2º tramo) y General Franco; y 2º Parte: C/ La Vava, C/ La Puebla, C/ Caljador y General Franco (2º tramo) y C/ Montijo zona derecha. por un importe de siete millones trescientos noventa y ocho mil seiscientos pts (7.398.600) y seis millones cuatrocientos tres mil pesetas (6.403.000) respectivamente, la Junta



LECTURA CORRESPONDENCIA OFICIAL

RUEGOS Y PREGUNTAS

Se acuerda lo aprueba por unanimidad, así como que se siga el trámite correspondiente.
 Se dio lectura a correspondencia oficial y disposiciones de interés que publican los Boletines oficiales.

La Presidencia informó a los señores el mal efecto que causa ver la fachada de la casa o local sito en el Puella 1018, cuya fachada se encuentra llena de pintados, que son contrarios a las Ordenanzas Municipales, proponiendo que se requiera al interesado D. Juan Galera Rastrojo, y se le obligue a quitar estos letreros y blanquear su fachada y caso de no hacerlo, que lo haga el Ayuntamiento a su costo, y de no hacer efectivo su importe que lo cobre por la vía ejecutiva de apremio, de acuerdo con la ordenanza en vigor.

El Pleno de la Junta presta su conformidad y aprueba esta propuesta y se le concede un plazo de 10 días al interesado para que dé cumplimiento a este acuerdo.

D. Lorenzo Ramos Silva, concejal de urbanismo, propone que se busque gente para que se acondicione la piscina en vista de la próxima temporada de verano y que se hagan los trámites necesarios con tiempo suficiente para hacer la apertura de la temporada.

La Presidencia recoge el ruego.

El Concejal D. Manuel Santos Gutiérrez, se interesa por conocer la forma en que se va a explotar la barra del bar de la Piscina Municipal, informando la Presidencia, que se hará por subasta, que es la forma más legal de hacerlo.

Y no habiendo más asunto de que tratar, el Sr. Alcalde Presidente, levantó la sesión siendo los veintidos horas treinta minutos, y de ella está acta que fue aprobada por todos los concurrentes, de que yo, como secretario Certifico

(Handwritten signatures)

Acta de la Sesión ordinaria celebrada por la Junta Vecinal de esta Entidad Local menor el día 29 de Junio de 1984

Señores Asistentes:

Alcalde:

D. José María Rodríguez Guzmán

Vocales:

D. Antonio Villapina Monte

D. Lorenzo Ramos Silva

D. Francisco Roos Díaz

D. Manuel Santos Gutiérrez

Secretario:

D. Manuel Martín Gómez

En Valdelacalzador, se constituye en el salón de actos del Ayuntamiento, con carácter ordinario, a las veintinueve horas treinta minutos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. José María Rodríguez Guzmán, previa citación al efecto, el Pleno de este Ayuntamiento, con la asistencia de los señores vocales que al margen se expresan asistida por el secretario D. Manuel Martín Gómez.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde. Presidente, se pasó a tratar de los asuntos contenidos en el el Orden del día de la Concejalía

LÉCTURA Y APROBACION

DEL ACTA DE LA SESION

ANTERIOR

Previo conocimiento de la misma, por unanimidad, y sin debate, fue aprobada el acta de la sesión anterior.

PRESENTACION Y

APROBACION DE CUENTAS

ACTA DE ARREGLO DE

MAYO

PROPUESTA PAGO

JUNIO

Se aprueba el acta de Arreglo al 30 de Mayo de 1984, con un resultado de existencia en caja incluido Presupuesto Ordinario y valores independientes por un total de tres millones quinientos sesenta y dos mil movimientos sesenta y cuatro pto. (3.562.964).

Seguidamente se aprueba la propuesta de pago del mes de junio por un importe de un millón cuatrocientos cincuenta y tres mil cuarenta y cinco pto. (1.453.045).

SOLICITUDES DE

LICENCIAS URBA-

NISTICAS.

Seguidamente, previo informe favorable del Aparijador Municipal, fueron examinados los expedientes de solicitud de licencias urbanísticas, que a continuación se detallan, y teniendo en cuenta, que a juicio de esta Entidad Local menor, cumplen los requisitos establecidos en el Reglamento de disciplina urbanística y las resoluciones particulares aprobadas en Pleno de esta Junta Vecinal fueron aprobadas las siguientes:

- D. José Tructuoso Martín con domicilio en Ronda Norte



- nº 28 por un importe de 890.822 pts.
- D. Matias Montero Amunión, con domicilio en c/ Hernán Cortés nº 2, por un importe de 1722.195 pts.
- D. Antonio Gómez Martín con domicilio en c/ Calzada nº 21 por un importe de 383.800 pts.
- Isabel Reyes González con domicilio en calle Grial Franco nº 3, por un importe de 160.000
- Antonio José Morillo Manzano, en c/ Douro Cortes nº 1, con importe de 60.000 pts.
- Antolin Bueno Caballero en c/ San Juan nº 6 con Presupuesto de 10.000.
- Diego Romano Noranjo, en c/ Calzada nº 7 por importe de 3.000 pts.
- José Escobar Fernández en Pl. Mercado nº 5 con importe de 480.000 pts.
- D. Gabriel Jorrea Fernández en Ronda Poniente nº 7 con presupuesto de 40.000 pts.
- D. José Gil Cortés en Trv. Perejilo con importe de 150.000 pts.
- Sabina Toledano Hernández en c/ Perejilo, 4 por importe de 10.000 pts.

INICIACION DE TRÁMI
 TES PARA DESALOJO
 DE LA VIVIENDA Nº 13
 DE LA PL. ESPAÑA,
 PROPIEDAD DE ESTE
 AYUNTAMIENTO Y OCUPA
 DA INDEBIDAMENTE

Seguidamente, informa la Presidencia que con fecha 30 de Septiembre de 1983, se notificó a D. José Vargas, profesor jubilado de E.G.B. que desalojara la casa que tenía adjudicador como vivienda por la Delegación de Educación y Ciencia de propiedad Municipal, y que posteriormente, se le hizo otro requerimiento, sin que hasta la fecha, se haya cumplido por parte del Sr. Vargas.

Que dicho requerimiento, se hizo en virtud del acuerdo adoptado por esta Junta Vecinal en su sesión ordinaria celebrada el día 30 de Septiembre de 1983.

Que dado el tiempo transcurrido, proponía a la Entidad que se d'ese cumplimiento a lo determinado en los artos 107 y siguientes del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales y en concordancia con el art 370 de la Ley de Régimen Local y sus disposiciones concordantes, a cuyo efecto, se proponía a esta Junta que procediera a su lanzamiento dándole los plazos que determinan referido Reglamento de Bienes, dada la imposibilidad de que el

Ar. Vargas Estelari. dualice la vivienda y que es necesaria para que la ocupe el profesor de E.G.B. D. Manuel Galvan Diaz que la tiene adjudicada por la Delegación Provincial.

La propuesta de la Presidencia, después de una breve deliberación fué aprobada por unanimidad.

Acto seguido, se acuerda por unanimidad ratificar el acuerdo de esta Comisión informativa y depositar en los siguientes términos:

"Conceder al club Deportivo Valdelacalzada para la temporada 84-85 una ayuda económica de doscientos mil pts (200.000) de los cuales, 100.000 son para los equipos de juveniles, infantiles y alevines, y los 100.000 restantes para el equipo de Primera Regional Preferente. Dicha ayuda económica podrá ser dirigida a partir del 15 de Agosto del presente año.

Acto seguido, siguiendo el orden de la convocatoria el Vocal D. Antonio Villafaina Moriche, informar a los señores que con la asignación que se le viene haciendo al Alcalde Pedro Ineño por asistencia a las sesiones y reuniones informativas, resulta ridícula, comparada con las asignaciones que tienen otros Alcaldes, y en razón a las gestiones que el titular D. José María Rodríguez Guzmán, viene realizando al frente de esta Entidad, a la que dedica plena dedicación, y puede acreditarse con verdadero eficacia, al haber conseguido subvenciones y participaciones en Planes de la Excmo. Diputación Provincial, así por encimón de otras entidades o pueblos similares a este. Inclusive se da el caso paradójico que en proporción a lo que viene percibiendo los señores vocales de esta Entidad, es significativamente inferior a lo que debía de ser. En consecuencia propone a los señores que se suba la asignación de la Presidencia a "Cuarenta y nueve mil ochocientos noventa pesetas mensuales, que juntamente con la asignación que por dietas y gastos de representación vienen percibiendo los señores vocales, suman el importe presupuestario por importe



de UN MILLON DE PESETAS que corresponde a esta partida para el actual ejercicio de 1984.

Informe al Secretario que suscribe, que esta materia viene regulada por el Real Decreto nº 1531/79 del Ministerio de Admón. Territorial de fecha 29 de junio de dicho año, en el que se determina lo siguiente:

Art.º 1.º - Las Corporaciones locales podrán señalar asignaciones a los Alcaldes y Presidentes de las juntas, así como los gastos de representación y dietas, a sus miembros electivos, por asistencia a las sesiones y reuniones de las Comisiones Informativas.

Los correspondientes acuerdos de las Corporaciones, se insertarán en el Boletín Oficial de la provincia respectiva.

Art.º 2.º. Fija el importe de las cantidades totales que pueden destinarse a estos fines, que en el caso concreto de esta Entidad al tener un presupuesto de Veintisiete millones de pesetas aumenta mil pesetas (27.250.000) para el actual ejercicio, la cantidad máxima, que se podrá aplicar para este fin será de un millón de pesetas (1.000.000) consignación que está prevista dentro del Presupuesto Ordinario del año actual.

Hecho este informe, se abre debate en el cual cada uno de los vocales expone su punto de vista discrepando de esta propuesta el concejal D. Manuel Santos Gutiérrez, que manifiesta que reconoce que debe subirse a treinta y cinco mil (35.000) pts la asignación mensual del Alcalde Pedáneo aunque tuviera que reducirse a cinco mil (5.000) pesetas mensuales la asignación de los vocales que actualmente viene percibiendo ocho mil trescientos ochenta y una pesetas (8.381).

Todos los demás vocales prestan su conformidad a la propuesta del Sr. Villafaina, por lo que puesto a votación fue aprobada la propuesta por tres votos a favor y uno en contra y una abstención, con efecto de primero de Euro

de 1984

QUEJAS RECIBIDAS
DEL VECINDARIO
POR ANOMALIAS
EN EL SERVICIO
DE BASURA

Acto seguido, se da lectura a un escrito en el cual se relacionan las quejas recibidas del vecindario, sobre el servicio de Recopida de Basura, y que han sido presentadas por los siguientes vecinos Dña Isabel Martínez Gutiérrez, D. Juan Aradilla Sanchez, Anaia Ferras Suarez y Dña Laureana Perez Trigo, así como de la Dirección del Colegio público todas coincidentes en la mala calidad del servicio de Recopida de Basura que presta el titular D. Francisco Betassi Bernal.

Estas quejas han sido comprobadas por la propia Presidencia, y algunos vocales de la Entidad.

A la vista de estos informes, y teniendo en cuenta que el Sr. Betassi viene realizando sus servicios en condiciones deficientes, se acuerda por unanimidad, imponer al mismo una sanción equivalente a la pérdida de cuatro días de retribución excluida la Ayuda familiar, de acuerdo con las facultades que determinan el art. 54.º 1 apartado b) del Real Decreto 80.46/77 de 6 de Octubre y facultar a la Presidencia para su ejecución.

LECTURA DE CORRESPONDENCIA OFICIAL

Seguidamente, la Presidencia, informa a la Junta del escrito recibido de la Consejería de Educación y Cultura, de la Junta de Extremadura, por el que se comunican la concesión de 6 cursos para 15 participantes, cursos de natación que estarán subvencionados con una cantidad de 7.500 pts cada uno, haciendo un total de 45.000 pts el importe de la subvención.

ADJUDICACION DEFINITIVA DEL QUIOSCO DE LA PISCINA A D. ANTONIO ARADILLA SANCHEZ

Acto seguido, el Alcalde informa que habiendo transcurrido el plazo de reclamaciones, desde que se adjudicó la explotación del quiosco de la piscina en subasta pública el día 6 de junio actual a D. Antonio Aradilla Sanchez, sin que se hayan producido, procede adjudicar definitivamente dicha explotación al citado D. Antonio Aradilla Sanchez.

Acuerda la Junta por unanimidad, la proposición del Alcalde Presidente, así como que de este acuerdo, se le traslado al interesado, requiriéndole para que se

personas en plazo de diez días para la firma del contrato y pago del importe del remate según cláusulas estipuladas en el mismo.

RUEGOS Y

PREGUNTAS

El Vocal Sr. Roas, se interesa por el estado de las gestiones de asfaltado de la Ronda Saliente y demás calles incluidos en el presupuesto, a lo que informa el Sr. Presidente, que el próximo lunes día 2 de Julio, comenzarían los trabajos.

Así mismo, se interesa en conocer los motivos por los que no se han colocado aún las señales de tráfico en sus lugares correspondientes, comunicando el Sr. Sruto Gutiérrez que la demora es debida al exceso de trabajo que tiene la persona que ha de realizar la tarea es decir Sidorio Tordo Teva, encargado de servicios múltiples.

El Sr. Villafaina Amoriche, que viene observando a un camión que viene aparcado montado en la acera por lo que manifiesta debería comunicarse el hecho a la Policía Municipal, a fin de que ~~vigilara~~ para que no se produjeran estos hechos.

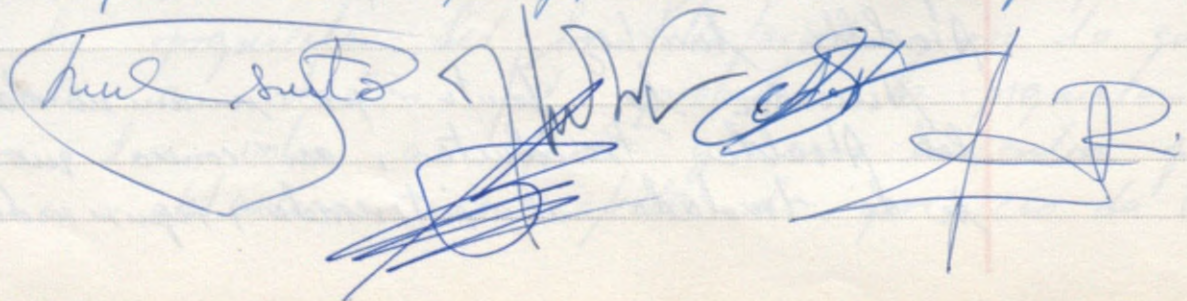
Asimismo expone el Sr. Roas Díaz que este hecho también se produce en las inmediaciones de la Plaza Municipal, donde con frecuencia aparcan coches sobre la acera.

La Presidencia, recoge los ruegos anteriores, manifestando que se darán los órdenes a la Policía Municipal por escrito.

Por último el Sr. Ramos Silva, expone la conveniencia de costear el tráfico en la plaza los domingos y festivos, ruego que es recogido por la Presidencia.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión siendo los veintitis horas, de la que se levanta este acta, que firman los asistentes en prueba de su conformidad, de lo que yo, como Secretario, Certifico.

Muñoz Sutil



Acta de la Sesión Ordinaria, celebrada por la Junta Vecinal de esta Entidad Local Menor el día 27 de Julio de 1984.

Junta Asistenta

Presidente: D. José María Rodríguez Guzmán,

Vocals:

D. Manuel Vellafaina Moniche

D. Louzo Ramos Silva

D. Manuel Santos Gubierrez

Secretario:

D. Manuel Martín Gómez

En Valdelacalzada, se constituye en el Salón de Actos del Ayuntamiento, con carácter Ordinario, a las veintuna horas, treinta minutos, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José María Rodríguez Guzmán, previa citación al efecto, el Pleno de este Ayuntamiento, con la asistencia de

los señores, que se expresan al margen.

No asiste, el Vocal D. Francisco Roas, por causa justificada, a juicio de la Presidencia.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, se pasó a tratar de los asuntos contenidos en el orden del día de la convocatoria.

LECTURA Y APROBACION

DECLARACION DE LA SESION

ANTERIOR

PRESENTACION Y APRO-

BACION DE CUENTAS

ACTA ARQUEO

PROPUESTA PAGO

Previo conocimiento de la misma, por unanimidad, y sin debate, fue aprobada el acta de la sesión anterior.

Se aprueba el acta de arqueos del 30 de junio con un resultado de existencias en caja incluido Tesoro puesto Ordinario y Valores Auxiliares e independientes por un total de seis millones cuatrocientos setenta y seis mil quinientos sesenta y seis pts. (6.476.566) Seguidamente se aprueba la propuesta de pagos para el mes de Julio por un importe de cuatro millones doscientos cuarenta y una mil cuatro pts. - 4.241.040.

SOLICITUDES DE

LICENCIAS URBANISTICAS

Seguidamente, previo informe favorable del Aportador Municipal, fueron examinados los expedientes de solicitud de licencias urbanísticas, que a continuación se detallan y teniendo en cuenta que a juicio de esta Entidad Local Menor, cumplen los Requisitos establecidos en el Reglamento de Disciplina Urbanística y en las condiciones particulares aprobadas en Pleno de esta Junta Vecinal, fueron aprobadas las siguientes:

- D. Ramón López Picetes, con un presupuesto de 432.000 pts con la advertencia de que los viguetes pro-



yectadas habrán de apoyarse sobre muros de carga de 1 pie de l. m.

- D. Alejandro Tello Muñoz, en Montijo, 30, con presupuesto de 141.000 pts.

- Dña. Francisca Bello González, en el Luna 5 con presupuesto de 400.000 pts.

APROBACION SUBVENCION

VIAJE FIN DE CURSO

8º E. B. B. POR UN

IMPORTE DE 10000pts

Acto seguido, a propuesta de la Tre siencia, se aprueba por unanimidad, una subvención de 10.000 pts para gastos de viajes de fin de curso a los alumnos de 8º E. B. B.

SUBVENCION TEATRO

ROMANO (2 EXPEDICION

MES)

Seguidamente, se aprueban los gastos de dos expediciones en viaje cultural a teatro Romano de Mérida, actuando el Poncejal D. Lorenzo Ramos, que habiéndose llevado el autobús para la 1ª expedición donde había 84 personas apuntadas, fue necesario habilitar dos coches y una furgoneta taxi, además del autobús, pagándose a los coches 800 pts en gasolina. Se acuerda pagar.

Para estos viajes se acuerda abonar una subvención de 18.000 pesetas de entradas para la 1ª Expedición, y 13.000 pts para el autobús.

Para la segunda expedición que comprende a los alumnos de 2ª Etapa de E. B. B., se acuerda abonar el importe de un autobús de 35 a 45 plazas, y gestionar con el Ayuntamiento de Mérida el importe de la subvención de las entradas, abonando el Ayuntamiento la diferencia que resultara o el total en su caso.

LICENCIA DE APERTURA

DE ALMACEN Y

MOLINO DE PIENSOS

DE JUAN Y FELIX

BRADILLA SANCHEZ

Dada cuenta del expediente que se sigue a instancia de D. Juan Bradilla Sanchez para instalar un Molino de Piensos y Mezcladora, primera instalación, actividad clasificada como molinera por la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura, cuyo emplazamiento lo tiene en esta localidad en el Randa Poniente s/n.

Resultando, que ha sido devuelto referido expediente por la Junta de Extremadura, Consejería de Sanidad y Consumo, informado favorablemente, no obstante

de estar clasificado como industria molinista por producción de polvo, ruidos y vibraciones, con la salvedad de que el interesado debe solicitar no de Registro Sanitario, antes de su puesta en funcionamiento. Según informe al expediente 189/83 de fecha 10 de Mayo de 1984 Resultando, que dada la naturaleza de la actividad no se propusieron medidas correctoras.

Considerando, que dicho informe es favorable a establecimiento de la actividad, cuya licencia se solicita.

Considerando, que esta Junta Vecinal, es competente para la concesión o denegación de la licencia, y que en la tramitación de este expediente, se han observado, las prescripciones legales correspondientes.

Esta Junta Vecinal, acuerda por unanimidad aprobar la licencia solicitada con la salvedad que el interesado debe solicitar no de Registro Sanitario de la Consejería de Sanidad y Consumo, antes de su puesta en funcionamiento, así como satisfacer los tasas que por este concepto debe pagar esta Junta Vecinal, con los Ordenanzas en vigor.

APROBAR PRESO-
PUESTO CURSO DE
NATAACION POR IN-
PORTE DE 40.000/
PTS TOTAL

Acto seguido, se aprueba por unanimidad, con labor con la Junta de Extremadura, Concejalía de cultura y deporte con una subvención de 40.000 pts como complemento a los gastos de estos cursos de nataación que están teniendo lugar en la Piscina Municipal en la actual campaña. Dichos cursos son de iniciación, aprendizaje y perfeccionamiento de infantiles y juveniles y otro curso para mayores, que la Junta de Extremadura subvenciona con 7.500 pts. y al frente de los cuales se encuentra un montón que diariamente se trasladada a nuestra localidad desde Mérida.

PROPUESTA PARA FOR-
MAR COMISION DE
JORNALEROS PARA
TRABAJOS DE JARDI-
NERIA Y LIMPIEZA

Seguidamente, el concejal D. Antonio Villafaina Monche, propone a los tenedores, que se nombre una comisión entre los Obreros para que sea ésta la que proponga los nombres de los que han de efectuar los trabajos de jardinería y limpieza, y por el turno que han de llevarse a efecto estos trabajos. Que su propuesta tiene como base que no haya malos

entendidos entre los obreros, que algunos creen que el Ayuntamiento no establece los turnos con rigurosidad, y hay algunas protestas.

D. Manuel Santos Gutiérrez, manifiesta que piensa que algunos obreros no van a aceptar esta propuesta y el problema va a seguir existiendo.

Que la idea es buena, pero seguiremos aguantando las protestas de algunos.

Tras una breve deliberación, se acuerda por unanimidad, convocar una asamblea de todos los obreros, para que ellos, libremente, propongan la Comisión, y establezcan el número de obreros que ha de componerla.

DIMISION DEL

CONCEJAL D. MANUEL

SANTOS GUTIERREZ

Acto seguido, hace uso de la palabra, el Vocal D. Manuel Santos Gutiérrez, para hacer constar que presenta su dimisión, con carácter irrevocable, y que esta decisión la ha tomado, en primer lugar por el exceso de trabajo que tiene y no poder atender debidamente el cargo como a él se le pediría, con eficacia y con tiempo para ello.

Como consecuencia de ello, no puede venir al Ayuntamiento tantas veces como quisiera, y generalmente cuando viene se encuentra con la mayoría de las decisiones tomadas, sin que él pueda participar en ellas, y además, manifiesta que no está de acuerdo con algunas cosas, citando las siguientes:

- Que no se ha hecho una auditoría a la anterior Corporación, como se había dicho al principio de tomar posesión.

- No está de acuerdo con la lista de los que fueron excluidos del subsidio de desempleo.

- Tampoco está de acuerdo con que no se haya arreglado la carretera de la Orden.

- Que los solares para viviendas, los expedientes están parados, y finalmente,

- Que le dijeron que los listas de adjudicación de 20 viviendas de la Diputación Provincial, no se había hecho en el Ayuntamiento, y resulta que si



que lo mas importante de todo era la primera pre-
misa, es decir la falta de tiempo, y que en todo ca-
so, se podia contar con el en lo que hiciera falta.

A todos sus manifestaciones se le dieron suficiente
información y razonamiento, quedando demostrado y paten-
te que sus quejas eran infundadas, haciendo la
Presidencia las siguientes observaciones:

a) sobre el hecho de no haberse realizado una
auditoria a la anterior Corporación, es debido a
problemas de consecución Presupuestaria, y además
que no se podía encontrar una empresa obligamen-
te autorizada que la lleve a efecto, por cuan-
to que hacer una auditoria en un pueblo
pequeño, no compensa a los empresas que se dedi-
can a ello, por el gasto que supone, resultando muy
elevado.

b) Respecto a los listos de los obreros que cobran
subsidio de desempleo Agrario, y la expulsión de
los mismos de alguna de dichos obreros, informó la
Presidencia, que dichos listos con sus exclusiones, no
se habían hecho aquí, contrastando el Sr. Santos que
a él se lo había dicho Lorenzo Ramos.

A esto aclara el Sr. Ramos Silva, que no es cierto,
que él se refiriera a la lista de 40 obreros que se
habían pedido al INEM para trabajar por cuenta del
Ayuntamiento, pero que se habían seleccionado 26
pero no había hecho alusión para nada, a los
expulsados del subsidio. Así lo aclara también el
Vocal Sr. Villafaina Moriche.

Una vez aclarado este punto, el Sr. Santos pide
perdón por la confusión.

c) sobre el arrendo de la carretera de la Orden,
informa la Presidencia que no está en mano de
la Entidad hacerlo, que se han hecho todas las gestio-
nes posibles para conseguirlo, sin que hasta la fecha
hayan tenido resultado positivo, pero no se puede culpar
de ello a esta Entidad.

d) Respecto a los expedientes de solares para vivienda
manifestó la Presidencia que es cosa de todos

y que el Sr. Santos no se había ocupado de ello durante su mandato, que como otros servicios que tiene encomendados, como tráfico, basura, tejidos etc. están bastante abandonados, quizás por falta de tiempo como él me dicho.

es sobre las listas de la adjudicación provisional de las 20 viviendas de la Excmo Diputación a clara la Presidencia, que los expedientes individuales han sido puntualizados aquí pero que la lista provisional que ha sido expuesta al público no sido confidencial por la Junta de Extremadura, una vez revisados los expedientes, y que esto puede comprobarlo todo el mundo, porque esta lista está expuesta al público y puede verse que tiene membrete y sello de la Junta.

Hechas todas estas aclaraciones por la Presidencia se da al Sr. Santos las gracias, por los servicios prestados durante su permanencia como vocal de esta Entidad, aceptándose la dimisión por unanimidad.

ROEGOS Y PRE-
GUNTAS

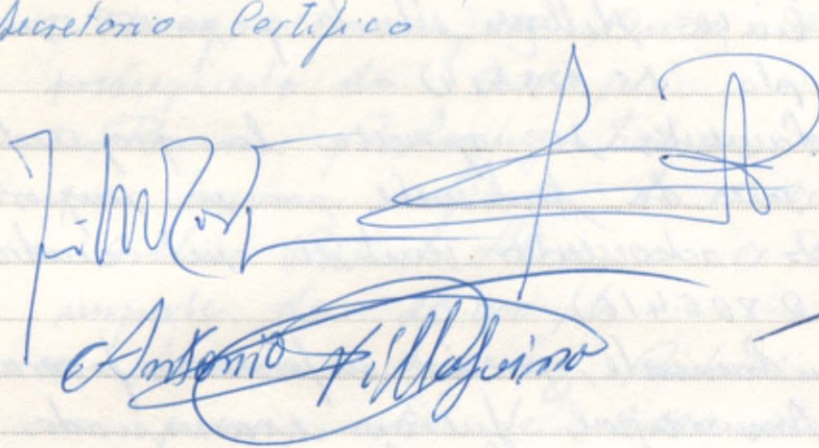
En el capítulo de Ruegos y preguntas, se hace constar que el presidente del Club de Fútbol D. Antonio Lechón Cabo, había pedido que se le adelante el importe de la subvención que le tiene concedida el Ayuntamiento. Se abre un debate sobre el particular, y después de una breve deliberación se somete el asunto a votación ordinaria que da el siguiente resultado negativo, tres vocales, positivo uno, en vista de lo cual la Presidencia declara desestimada la petición por mayoría de votos.

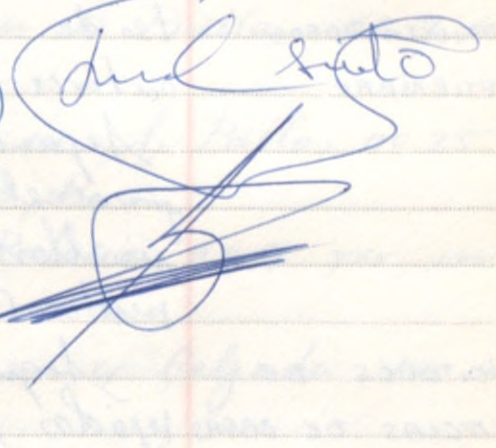
El Presidente, en favor de la conveniencia de iniciar expediente de venta mediante subasta pública de los solares de propiedad Municipal que se encuentran en terrenos urbanizados, todos los vocales muestran su conformidad a esta propuesta y autorizan al Presidente para que se inicie dicho expediente.

También se aprueba proceder al corte de tráfico durante las fiestas de sábados y domingos, y en las calles donde hay veladores, dotando de una tarjeta de residentes a los que vivan en las zonas afectadas.

Finalmente, se acuerda hacer una revisión del libro del Sr. Pradella Sánchez, para acordarlo en la próxima sesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión cuando eran las veintitis horas y cuarenta y tres minutos, de la que se extiende este acta, que firman los señores asistentes en prueba de su conformidad, de lo que yo, como Secretario Certifico.


Antonio Villapina


Manuel Martín Gómez

Diligencia

Para hacer constar que la sesión extraordinaria celebrada el 2 de Agosto de 1984, se inscribe en este libro a continuación de la que sigue del mes de Septiembre, comenzando en el folio no 49

El Secretario



Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Vecinal de esta Entidad Local menor el día 28 de Septiembre de 1984

Señores asistentes

Presidente: D. José María Rodríguez Guzmán

Vocales: D. Antonio Villapina Morote

D. Lorenzo Ramos Silva

D. Francisco Pecos Láz

Secretario: D. Manuel Martín Gómez

En Valdelacalzada, se constituye en el salón de actos del Ayuntamiento con carácter ordinario, a las veintidós horas treinta minutos, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. José María Rodríguez Guzmán, previa

edición al efecto, el Pleno de este Ayuntamiento, con la asistencia de los señores Vocales que al margen se relacionan.

Declarada abierta la sesión, por el alcalde-Presidente, se pasó a tratar de los asuntos contenidos en



LECTURA Y APROBACION
DEL ACTA DE LA SESION
ANTERIOR

el orden de dia de la convocatoria
Previo conocimiento de la misma, por unanimidad, y sin debate, fue aprobada el acta de la sesion anterior.

PRESENTACION Y APROBACION DE CUENTAS
-ACTA ARQUEO AGOSTO
-PROPUESTA PAGOS SEPTIEMBRE

Se aprueba el acta de arqueo de treinta de Agosto con un resultado de existencia en caja incluído Presupuesto Ordinario y Valores auxiliares e independientes de cinco millones setenta y nueve mil novecientos catorce pta. (5.079.914)

Seguidamente, se aprueba la propuesta de pagos para el mes de Septiembre por un importe de dos millones ochocientos veintiseis mil cuatrocientos sesenta y seis pta. (2.826.416)

SOlicitudes DE LICENCIAS DE OBRAS

Seguidamente, previo informe favorable del Ayuntamiento Municipal, fueron examinados los expedientes de solicitud de licencias urbanísticas, que a continuación se detallan, y teniendo en cuenta, que a juicio de esta Entidad Local menor cumplidos requisitos establecidos en el Reglamento de disciplina urbanística, y en las condiciones particulares aprobadas en Pleno de esta Junta Vecinal, fueron aprobadas las siguientes:

- D. José Luis Arribilla Sanchez - con olonucio en c/ Puebla nº 6 y presupuesto de 42.000 pta.
- D. José Luis Sanchez Muñoz, en Ronda Norle 21-D con presupuesto de 10.000 pta -
- Dña Saturnina del Alamo Prieto en c/ Montijo nº 44 con presupuesto de 60.000 pta
- D. Antonio González Jaime, en c/ Montijo nº 6 con un importe de 20.000 pta
- D. Isidro Lora Méndez en c/ Mercado, 12 con presupuesto de 310.000 pta -
- D. Cayetano Pérez González en c/ General Franco, nº 8 con presupuesto de 75.000 pta -
- D. Agustín Verdoso Caro en c/ Montijo, 23 con importe de 300.000 pta.
- D. José Emilio Morales con olonucio en c/ Montijo nº 19 con presupuesto de 216.000 pta.

- D. Antonio González Esparto, con domicilio en R. Norte nº 12 y presupuesto de 60.000 pts.
- D. Félix Aradilla Sánchez, con domicilio en c/ San Juan nº 5 con presupuesto de 3.242.669 pts.
- Dña. Belbina Núñez Jaime, en c/ San Pedro, nº 7 por un importe de 50.000 pts.
- D. Máxima González Borrachero, en Pl. España, 16 con presupuesto de 120.000 pts.
- D. Diego Domínguez Núñez en c/ Puella nº 8 con presupuesto de 5.000 pts.
- D. Roman Rodríguez Tabares en A. Palla, nº 35 por un importe de 15.000 pts.
- D. Archino Ramos Heras, en el Palacio nº 9 por un importe de 25.000 pts.
- D. Severiano Muñoz Rubio en c/ Calzada, 12 con un presupuesto de 3.000 pts.
- D. Daniel González Díaz en c/ Puella nº 18 con un importe de 206.710 pts.
- D. Antonio Acuña Moreno en c/ San Pablo nº 14 por un importe de 15.000 pts.
- D. Miguel Díaz Pretel en el Ronda Sur con Presupuesto de 16.000 pts.
- 3ª fase de Cooperativa de vivienda en Ronda Poniente, con presupuesto de 69.392.883 ptas. que comprende el Proyecto reformado de urbanización que figura como promotor el Ayuntamiento de Valdecalzada, por un importe de 12.432.452 pts., y en el cual se subroga el solicitante para su realización por su cuenta, incluida la electrificación y el Proyecto de Ejecución material de las viviendas por importe de 56.960.381 pts.

Y se desiega por falta de proyecto la solicitud formulada por D. Gabriel Fernández Ferreres, quien será requerido por el Sr. Diputado para que presente el proyecto de obra preceptivo, y entre tanto, se le da la orden de paralización de las obras.

Queda este asunto aplazado, hasta que se ordene la urbanización de la zona que afecta a estos solares.

EXPEDIENTE DE
VENTA DE MADERAS

Dada cuenta del expediente que se sigue para la venta de maderas de Eucaliptus de la alameda propiedad de esta Entidad Local Menor, informa la Presidencia, que se ha expuesto al público el Pliego de condiciones aprobado en sesión extraordinaria del 2 de Agosto de 1984, habiéndose publicado en el B.O. de la Provincia no 208 de fecha 8 de Septiembre, en cuyo anuncio, de acuerdo con el nos del art. 119 del Real Decreto 2046/77, se publica el anuncio de subasta que prevé el artículo 120, de expresado texto legal, en concordancia con el artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de tal forma que la apertura de pliegos deberá tener lugar el día 3 de octubre a las catorce horas, a dicho fin, se facultó al Sr. Alcalde, D. José María Rodríguez Guzmán para que, asistido del secretario, proceda a efectuar la adjudicación provisional al mejor postor.

EXPEDIENTE DE LI-
CENCIA DE APERTU-
RA DE MATERIAS
PLASTICAS

Dada cuenta del expediente que se sigue a instancia de D. Daniel González Díaz, en nombre propio, y de posible sociedad a formar, cuyo expediente ha sido devuelto, debidamente informado, favorablemente, por la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura, para primera instalación de transformación de materias plásticas (extrusión de polietileno para fabricación de tuberías), cuyo emplazamiento lo tiene en Valdelacalzada s/n en el Puebla, 18.

RESULTANDO: Que referido organismo ha informado el expediente FAVORABLEMENTE, calificando la actividad como molestia y Peligrosa, por ruidos y existencia de materiales inflamables. Informándose favorablemente, bajo la dirección de que deberá adoptar los medidas correctoras propuestas.

CONSIDERANDO: Que dicho informe es favorable al establecimiento cuyo licencia se solicita,

CONSIDERANDO: Que esta Junta Local, es competente para la concesión o denegación de la licencia, y que en la tramitación de este expediente, se han observado las prescripciones legales.

Se acuerda por unanimidad, CONCEDER, provisionalmente el ejercicio de la actividad solicitada,

autorizando la instalación de dicha actividad, no pudiendo funcionar definitivamente, hasta que se gire la oportuna visita por el técnico competente, para comprobar si los sistemas correctores expedidos han sido aplicados.

Se facultó al Sr. Alcalde, para que firme la resolución correspondiente, de la que se dará traslado al interesado, con la expresión de los recursos a que haya lugar en el plazo de tres días, que determinan el art. 62 de la instrucción complementaria de 15 de marzo de 1963. Practicando la liquidación de tasas y requiriendo al interesado para el pago de los mismos.

CAMPAÑA SANITARIA CONTRA PERROS VAGABUNDOS

Acto seguido, se da cuenta a los señores de los motivos que rigen para la campaña de profilaxis contra perros, y para mayor efectividad, aplicarlos a los perros vagabundos. La Presidencia, propone que se proceda a recoger todos los perros vagabundos que circulan por nuestro poblado, y una vez capturados, tenerlos a disposición de sus posibles dueños durante el plazo de veinticuatro horas, durante el cual podrán recogerlos, mediante el pago de una multa de 2.000 pts. en la que irá incluida gastos que produzca el animal capturado. Que caso de no aparecer el dueño y no estén acollorados con su identificación, los perros capturados, se proceda a su muerte una vez transcurrido el plazo mencionado.

CAMPAÑA DE DESTRATIFICACION

Para poner en práctica esta Campaña, los miembros de esta Junta delegan en el Sr. Alcalde, para que la lleve a efectos en la forma más conveniente, dentro de las posibilidades presupuestarias del Ayuntamiento.

DEFICIENCIA EN EL SERVICIO DE BASURAS DE D. FRANCISCO REIZAZI BERNAL

Seguidamente, se estudia el problema del encarpado del Servicio de Basuras D. Francisco Reiza Bernal, el cual ha sido sancionado repetidas veces con pérdida de cuatro días de haber por faltas cometidas en el desempeño del cargo que ocupa, como a pesar de ello el interesado, no corrige su actitud, habiéndose comprobado, que reiteradamente, viene abandonando el trabajo

no cumple con el cometido que se le da, no recogiendo la basura de la Piscina, Centros escolares, y a veces de calles enteras que tiene la obligación de hacer la recogida de basuras. Por otra parte, desobediendo los órdenes concretos que le da el Alcalde y vocales encargados de este servicio, se acuerda por unanimidad separarlo del servicio definitivamente, haciéndole un finiquito y dándole la carta de despido en forma reglamentaria.

DIMISIÓN POR
EXIGENCIAS LABORA-
LES DEL VOCAL
D. FRANCISCO ROAS
DÍAZ

Acto seguido, el vocal del epígrafe, que se encuentra presente en este acto, manifiesta a los reunidos, que por razón de su profesión se ve precisado a trasladar su residencia a otro municipio y por la distancia, le es imposible seguir desamando el cargo de vocal de esta Junta Vecinal para el que fue designado, y por consiguiente, se ve obligado a presentar su dimisión irrevocable.

La Presidencia, da las gracias al Sr. Roas, por los servicios prestados a esta Junta Vecinal, a la vez, lamenta que este hecho se haya producido, siendo aceptada por unanimidad la dimisión del Sr. Roas Díaz, de cuyo acto, se dará cuenta al Ayuntamiento de Badajoz para proceder al nombramiento del sustituto en este cargo.

EXPEDIENTE DE EN-
DOSTRIA DE MOLINO
DE PIENSOS Y MECLA-
DORA DE D. JUAN
ARRDILLA SANCHEZ
POSTPOSICION DE CLAU-
SULA MANTENIMIENTO
DESTINO OBLIGADO,
EN FAVOR DE TERCERO

Acto seguido, se da cuenta de un escrito, que presentan los hermanos D. Juan y D. Felix Pradi. Ma Sanchez en el cual manifiestan que por escritura pública otorgada en Badajoz el día 5 de Enero de 1983, ante el Notario, D. Tomas Aguilera de la Cervera no 14 de su protocolo, adquirieron de esta Entidad Local Menor de Valdelacalzada, una finca urbana parcela de terreno procedente de la agrupación en la zona regable de Montijo 1ª parte, de unificación del poblado de Valdelacalzada, término de Badajoz, m de 15 19 m² y 85 dm², que linda Norte con calle sin nombre; Sur con Calzada Romana; Este con ronda Poniente, y oeste solar 25.9. No tiene cargas, es segregación de la 40.366, al folio 133 del libro 599 de Badajoz, inscripción 1ª de dominio, la



cuales se halla libre de cargas.

Por dicha escritura, los adquirentes se obligan:

A) a destinar el solar a la construcción de un Molino de Prensas y Mezcladora, destino que deberá mantenerse durante los veinte años siguientes a la fecha del comienzo de su funcionamiento, sin que esté permitido, hacer segregaciones ni ventas de parte o de la totalidad de lo adquirido. No obstante, podrá autorizarse al traspaso, siempre que se pruebe documental y verbalmente que la nueva actividad genere un aumento del 25% de la mano de obra, y en todo caso, será necesaria la autorización de la entidad vendedora.

Los interesados, solicitan de esta Entidad Local Menor que esta obligación quede anulada en el caso que esta finca pase a propiedad de un tercero.

Se abre debate sobre el particular, y después de una breve deliberación, se acuerda, por unanimidad, acceder a lo solicitado por los señores Anabella Sanchez, en la vez que se joalta al Sr. Alcalde, D. José María Rodríguez Guzmán para que firme cuantos documentos sean necesarios, para que se lleve a efecto el contenido de este acuerdo.

CESION TEMPORAL
DE LA CASA Nº3
DE LA PLAZA DE
ESPAÑA A AUXILIO
ADMINISTRATIVO

Acto seguido, informa la Presidencia que la casa de propiedad Municipal sita en la Plaza de España nº3 que actualmente ocupa la profesora de P.G.B. Dña Francisca Aranz Ruiz, va a quedar vacante, por haberle asignado la dirección provincial de Educación y Ciencia una vivienda de los destinados a Magisterio.

Por tal motivo proponen a los señores, que dicha vivienda, le fuera cedida en precario a auxiliar administrativo de este Ayuntamiento, Dña Angeles Ramiro Sanchez, con las siguientes condiciones:

a) Que el mantenimiento de la vivienda se haga por cuenta de la interesada
b) Que sea autorizada para realizar en la vivienda, los mejoras que estime pertinentes siempre

por su cuenta, quedando a beneficio de la vivienda todas las obras que realice, sin derecho a reservamiento para lo cual, será necesaria la autorización del Ayuntamiento, que estará exenta de licencia de obras.

c) Esta cesión finalizará el día que la interesada tenga su propia vivienda.

La propuesta de la Alcaldía fue aprobada por unanimidad.

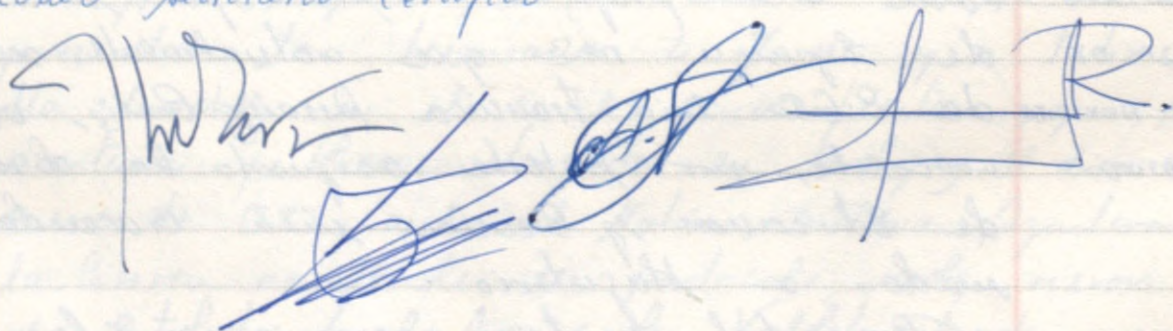
RUEGOS Y PREGUN-
TAS

El Vocal D. Manuel Villafaina Moriche se interesa por la limpieza de las escuelas Navaianas, proponiendo que se le entregue a los encargados de dicha limpieza una nota por escrito, diciendo cuales son sus obligaciones.

Por otra parte propone que se regularice la contratación laboral con las dos señoras que hacen el trabajo de limpieza de escuelas y edificios Municipales, que con ésta son tres, proponiendo que se hagan contratos por tiempo parcial con jornada reducida de quince mil pesetas mes y alta en la Seguridad Social.

La Presidencia recoge el ruego.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo los veinticuatro horas, de la que se extiende este acta, de la que yo como Secretario Certifico



Acta de la sesión extraordinaria celebrada por esta Junta
 Vecinal el día 2 de Agosto de 1984

Señores Asistentes

Presidente: D. José María Rodríguez Guzmán

Vocales: D. Antonio Villapina Monche

D. Lorenzo Ramos Silva

D. Francisco Acas Díaz

Secretario: D. Manuel Martín Gómez

En Valdelacalzada, se consti-
 tuye en el salón de Actos del Ayun-
 tamiento, de Valdelacalzada con
 carácter extraordinario, a las veintie-
 na horas treinta minutos, bajo
 la Presidencia del Sr. Alcalde,
 D. José María Rodríguez Guzmán,

previa citación al efecto, el pleno de este Ayuntamiento
 con la asistencia de los señores vocales, que a lo largo
 que se expresan

No asiste representación del P.C.E. por haber dimi-
 tido el Concejal D. Manuel Santos Gutiérrez, sin que has-
 ta la presente haya tomado posesión del cargo otro
 representante

Declarado abierto el acto, por el Sr. Alcalde - Presi-
 dente, se pasó a tratar de los asuntos contenidos en
 el orden del día de la convocatoria

1ª LECTURA Y APROBA-
 CION DEL ACTA DE LA
 SESION ANTERIOR

Previo conocimiento de la misma, por
 unanimidad, y sin debate, fue aprobada
 el acta de la sesión anterior.

APROBACION DEL
 PLIEGO DE CONDICIO-
 NES PARA SUBAS-
 TA DE MADERA DE
 EUCALIPTUS EN EL
 PREDIO DENOMINA-
 DO "LA PLAYA DE LAS
 ARRIBA"

Acto seguido, se dio lectura al Pliego de Condicio-
 nes redactado para enajenar en pública subasta
 madera de Eucaliptus existente en el predio de propie-
 dad Municipal denominado "La Playa, aguas
 arriba", cuyo contenido es del siguiente tenor:

PLIEGO DE CONDICIONES QUE HA DE SERVIR DE BASES PARA LA
 ENAJENACION MEDIANTE SUBASTA PUBLICA DE LOS APROVECHAMIENTOS
 FORESTALES DE LOS TERRENOS DE PROPIEDAD MUNICIPAL, CEDIDOS
 A ESTA ENTIDAD POR ETRIDA, EN LO QUE AFECTA EXCLUSIVAMENTE
 A PLANTACIONES DE EUCALIPTUS

1ª Es objeto de subastar el aprovechamiento forestal de
 "Eucaliptus" plantada en terreno de propiedad Municipal
 cedidos por el TRYDA a este Ayuntamiento en zona proxi-
 ma al río Guadiana, en su margen derecha y que
 comienza en el paraje denominado "La Playa aguas
 arriba", siendo el tipo de siatación una peseta (1)



el kilopeso de tronco de madera de más de 12 cm² de diámetro.

SEGUNDA.- La corta de árboles se hará por cuenta y riesgo del adjudicatario, quien satisficará todos los gastos que estos trabajos ocasionen, incluidos seguros social y accidentes de trabajo de todo el personal que lo haga en esta explotación, debiendo efectuar el corte a hecho, es decir deberá cortar todos los árboles que haya en la parcela o rodal que sea señalado por el Ayuntamiento, árboles chicos o grandes debiendo quedar el terreno expedito de ramos o desperdicios, los cuales serán toda quemada por cuenta del adjudicatario, que no podrá seguir cortando un nuevo rodal sin quedar el anterior completamente limpio de despojos, cortando los árboles a la altura de dos o tres centímetros del suelo, y con la obligación de retirar la madera dentro de los TRES primeros días en que se corte, con el fin de que no sufra merma en el peso, caso contrario, éste será aumentado en la proporción de la merma que sufra a razón del tiempo que sobrepase de los TRES días en que se fije su retirada.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- El pago se hará de la siguiente forma: quinientos mil pesetas a la firma del contrato, antes de empezar la corta. Quinientos mil pesetas, una vez se hayan retirado los primeros quinientos mil kgs, y de la misma forma en lo sucesivo, hasta que se haya cortado toda la madera.

Los pesos se harán en la bascula que designe el Ayuntamiento a tal efecto, recibiendo éste un duplicado. Los pesados se harán todos en presencia de la persona que el Ayuntamiento designe para tal fin.

CUARTA.- Duración del contrato.- La duración del contrato será de seis meses, que podrá ser ampliado a voluntad del Ayuntamiento a petición del adjudicatario.

QUINTA.- El Pliego de condiciones, será expuesto

al público en el Boletín Oficial de la Provincia, que también estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

SEXTA. - Garantías. - La garantía provisional para poder tomar parte en la subasta es de quince mil pesetas (15.000), que deberá elevarse a (50.000) cincuenta mil como garantía definitiva una vez adjudicada la subasta por el Ayuntamiento. Quedando autorizado éste para poder resarcirse del importe de esta garantía de las cantidades que no hayan sido satisfechas por el adjudicatario en la fecha prevista y en todo caso, procederá la pérdida de la fianza por incumplimiento de contrato o causa de rescisión del mismo por disposiciones legales.

SEPTIMA. - Presentación de pliegos. - Los pliegos serán presentados en la Secretaría Principal, dentro de los veinte días hábiles a partir del siguiente en que aparezca inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, el correspondiente anuncio de subasta.

OCTAVA. - Apertura de pliegos. - La apertura de pliegos tendrá lugar en la casa consistorial, el día siguiente hábil transcurrido los veinte de exposición al público.

NOVENA. - Deberá acompañarse a los pliegos el correspondiente modelo de proposición que al final se expresa, y declaración jurada en la que acredite, que el interesado no se halla incurso en ningún caso de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

DECIMA. - Penalizaciones al contratista. - El incumplimiento del contrato que se otorgue, dará lugar a la rescisión del mismo, con pérdidas para el contratista de la fianza o garantía definitiva y los gastos o perjuicios a que hubiere lugar.

DECIMO-PRIMERA. Clausula de otorgamiento. - En el Contrato que se firme, ambos partes, deberán obligarse al cumplimiento exacto del mismo.

DECIMO-SEGUNDA. - Finalmente, se hará la advertencia



al contratista del cumplimiento de lo dispuesto por los leyes protectoras de la industria nacional y el trabajo, con todos sus aspectos, incluidos los de prevision y seguridad social, comprometiendose de una manera expresa el adjudicatario, a que todos los obreros no cualificados que trabajen en esta explotacion sean del Censo de Valdelacalzada.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesion de orden de la Presidencia, siendo los veintidos horas, de la cual se extiende este acta, que firman los concurrentes, de que yo, como secretario, Certifico

[Handwritten signatures]

Acta de la sesion ordinaria celebrada por la Junta Vecina de esta Entidad Local Menor el dia 27 de Octubre de 1984

Señores Asistentes

- Presidente: D. José María Rodríguez Giguamán
- Vocales: D. Antonio Villafaina Monte
- D. Toruza Ramos Silva
- Secretario: D. Manuel Martín Gómez

En Valdelacalzada, se constituye en el salón de actos del Ayuntamiento, con carácter ordinario, a las diecinueve horas, treinta minutos, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. José María Rodríguez Giguamán, previa convocatoria al efecto, el

Pleno de este Ayuntamiento, con la asistencia de los señores vocales, que al morpén se relacionan.

Declarada abierta la sesion por el Alcalde. Presidente, se pasó a tratar de los asuntos contenidos en el orden del dia de la convocatoria.

Previo conocimiento de la misma, por unanimidad, y sin debate, fue aprobada el acta de la sesion anterior.

Se aprueba el acta de arqueo del veintinueve de septiembre, con un resultado de existencia en Caja

LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

ACTA ARQUEO SEP-
TIEMBRE
PROPUESTA PAGOS
OCTUBRE

molido Presupuesto Ordinario y de Valas auxiliares e
mejoramientos de tres millones, noventa y dos mil
setecientos once pesetas (3.092.711)

Seguidamente, se aprueba la propuesta de pa-
gos, para el mes de Octubre, por un importe de
tres millones trescientos setenta y nueve mil ochocientos
setenta y tres pesetas (3.379.873)

SOLICITUDES DE
LICENCIAS URBANÍSTICAS

Seguidamente, previa informe favorable del Apo-
yudador Municipal, fueron examinados los expedien-
tes de solicitud de Licencias urbanísticas, que a conti-
nuación se detallan, y teniendo en cuenta que a
juicio de esta Entidad Local menor cumplen los requi-
sitos establecidos en el Reglamento de Disciplina ur-
banística y en las condiciones aprobadas en Pleno de
esta Junta Vecinal, fueron aprobadas las siguien-
tes.

- D. Amón Lechón Lechón, con domicilio en c/ Calzada no 17
y con presupuesto de 15.000 pts.
- Dña Isabel Eugo Santibáñez, con domicilio en Ronda Fomento
1-A, estando exenta de tasas por ser de propiedad
Municipal.
- D. Paulino García Verjano, con domicilio en c/ Mercado no 1
y por un importe de 12.000 pts.
- D. Eduardo Aguado Montero, en c/ San Pedro 5-B, con Presu-
puesto de 85.000 pts.
- D. Pascuala Labrador Jiménez, en Ronda Fomento 3, con
presupuesto de 116.000 pts.
- D. Pedro Pascuro González en c/ Puella no 15, con impor-
te de 95.000 pesetas
- D. Mamel Méndez Rubio en c/ Calzada 12, con presupuesto
de 12.000 pts.
- D. Juan Gil Cortes en c/ San José no 1 con Presupuesto
de 12.000 pts.
- D. Juan Galera Rostrojo, en c/ Puella, 18, con un importe
de 30.000 pts.
- D. Juan Galera Rostrojo, en c/ Puella, 18 con un importe
de 30.000 pts
- D. Fructuoso Tena Fernández en c/ General Franco no 21
con presupuesto de 10.000 pts.



17
D. José Antonio García Verjano en el N. Fallo no 30 con presupuesto de 25.000 pesetas.

Asimismo, se le conceden a D. Abraham Molina Permolá, con domicilio en calle La Luna no 1 y a D. José Antonio Muñoz Párriz con domicilio en el La Puebla no 3, con el condicionante, que antes de hacerla efectiva presente documentación firmada por el Maestro de obras y expresión del documento Nacional de identidad del mismo.

PRESENTACION DE
GASTOS E INGRESOS
FIESTAS OCTUBRE DE
1984

Seguidamente, el Concejal D. Lorenzo Ramos Silva dió lectura a los ingresos y gastos habidos en las fiestas de Octubre del año actual, con el siguiente resultado.

Importan los gastos Novecientos treinta y tres mil cuatrocientos ochos pesetas. - 933.108, de los cuales Mueciento sesenta y cinco mil (665.000) son subvencionados por el Ayuntamiento, y la diferencia son los ingresos obtenidos por diferentes conceptos de feria. Dicha relación de ingresos y gastos fueran aprobados por unanimidad.

En este punto el Concejal D. Manuel Villajana Monche, pregunta si se cargó con cargo a estos conceptos, los gastos de los actos religiosos, siendo informado que si, que previamente el Sr. Lora había dicho cual era su importe, y que la fiesta se podía hacer con gastos religiosos o sin ellos, pero en caso positivo habría que abonar 5000 pts. siendo ajustado previamente, informando la Presidencia que todos tienen derecho a celebrar sus fiestas a su gusto, por lo cual se estuvo de acuerdo en que hubiera actos religiosos "nada de sectarismo".

Una vez aprobada esta cuenta, el Sr. Villajana propuso que se expusieran al público en el tablon de anuncios, contestando la Presidencia que mejor que eso, era poner un anuncio en el tablon, manifestando que todos los ciudadanos que quisieran hacer los cuentas los tenían a su disposición en las oficinas del Ayuntamiento, para poderlas ver y examinarlas detenidamente.

PRESENTACION DE
GASTOS E INGRESOS
TEMPORADA DE PISCINA
1984

Acto seguido, el Concejal D. Lorenzo Ramos Silva dió lectura de los ingresos y los gastos obtenidos en la explotación de la Piscina Municipal, durante el verano de 1984, cuyo resultado, es el siguiente:

Ingresos	1.581.728 pts
Gastos	1.309.559 pts

habiendo un superavit de 272.169 pesetas al que había que aumentar 15.000 pts aproximadamente de bonos por cobrar.

Una vez dada lectura a la cuestión de gastos e ingresos el Sr. Alcalde, informó a los señores, que como habían podido observar, en la relación de gastos figuran algunos partidas que corresponden a obras de mejoras o bien gastos que como el gasto de arena de los filtros, no se habían hecho desde que se inauguró la piscina que suponen unos 90.000 pesetas. Que con las mejoras introducidas se ha conseguido no cambiar el agua durante todo el verano, y a pesar de ello, se ha mantenido clara y limpia como nunca.

También hay que tener en cuenta que en la primera temporada que este Ayuntamiento explotó la Piscina Municipal, se relajaron los entradors, y este año, han vuelto a relajarse, Por otra parte, el personal que ha trabajado en la piscina, ha cobrado sus honorarios con arreglo a la ley y algunos dados de alta en la Seguridad Social.

Todo ello, supone un beneficio importante, a favor de los ciudadanos, lo que no ocurría, cuando la anterior corporación permitía que la Piscina se explotara en Plan particular o privado con perjuicio del ciudadano de "a pie". De no haberse explotado la Piscina de esta forma, unas racional y beneficiosa para el pueblo y junto con las mejoras que se han hecho, los beneficios habrían haber sido de 100 millones de pesetas.

Finalmente informando la Presidencia, que siguiendo esta política en la próxima temporada, se podría conseguir la cloración automática de la Piscina, que se haría y hacer un certaminato adecuado de la parte de

polideportivo. Terminada la información de la Presidencia, fueron aprobados por unanimidad, los cuantos de la Piscina.

LICENCIA DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS

Sobre este tema, informa la Presidencia, que en la mayoría de establecimientos públicos de pequeña industria de esta Entidad Local menor, carecen de la correspondiente licencia de apertura de establecimientos, que es preceptiva y obligatoria, de acuerdo con el Reglamento de Industrias Menores Insalubres Nocivas y Peligrosas, no obstante ser el primer documento que acredita que una industria está en condiciones de poderse ejercer legalmente. Que se está haciendo una revisión a fondo para que no hubiera discriminaciones y todos los industriales se pusieran al día en esta obligación y pagara su licencia Municipal. Solamente han de hacerlo una vez mientras no cambie la titularidad.

Seguidamente, se dio lectura de alguna industria, las que carecen de licencia Municipal, alguno de ellos que la tienen solicitada y concedida, pero que no han satisfecho su importe, atándose entre ellos las siguientes:

- Antonia Benítez Portonero: Pescados y Frutería
- Paula Cabanillas Sanchez: Mercadería
- Francisco Garcia Gonzalez: Terreteria y Bazar
- Pilar Ramos Silva: Mercadería y juguetería
- Micolores Alvarez Ruiz: Mercadería y juguetería
- Josefa Salguero Rodriguez: Helados y confites

Vistos los expedientes individuales de cada una de ellos en el que constan los informes favorables de los técnicos Municipales, esta comisión, aprueba por unanimidad, conceder estas licencias de apertura previo pago de los tasas establecidas.

CESTION DE TERRENOS A LA JUNTA DE EXTREMADURA CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y BARRIO Y ME

Acto segundo, informa la presidencia, que el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio ambiente, le había comunicado personalmente, que estaba aprobado el proyecto por dicha Consejería, de construir en nuestra Entidad Local, quince viviendas de protección oficial y que el expediente estaba

PARA LA CONSTRUCCION
DE QUINCE VIVIENDAS

propeditado a que esta Junta Venial cediese gratuitamente los terrenos idóneos dentro de la zona urbana, y que hubiesen los servicios necesarios para la construcción de vivienda, a cuyo efecto, proponía a esta Junta que se cediesen terrenos suficientes de propiedad de la Entidad en los terrenos de propios sitos en la Ronda Poniente, junto a las 20 viviendas construidas por la exma. Diputación Provincial en colaboración con el I.P.P.V. y cuyos terrenos son sobrantes de la construcción de las atadas viviendas y resultan idóneos para seguir construyendo más viviendas en esta zona.

Acto seguido, se abre un amplio debate sobre el tema, y después de ser deliberado debidamente, se aprueba por unanimidad ceder a la Consejería de Obros Públicos, Urbanismo y Medio Ambiente, los terrenos necesarios de propiedad de esta Entidad, que se encuentran en la zona Urbana de la Ronda Poniente, para la construcción de quince viviendas con posibilidad de ampliar otras quince o más para cubrir las necesidades de esta Entidad local menor.

Seguidamente, se faculta al Sr. Alcalde Presidente, para que efectue cuantos gestiones sean pertinentes para llevar a efectos este acuerdo, y firme cuantos documentos sean necesarios para ello, dando traslado de ello a la Consejería de Obros Públicos, Urbanismo y Medio Ambiente.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

En el capítulo de ruegos y preguntas informa la Presidencia, que D. Juan Galera Rastrojo, que había sido requerido para que quitara los letreros de la fachada del nº 17 de la calle la fuente, sin previa autorización del Ayuntamiento, está poniendo otros letreros alusivos, en la misma fachada, a una botera, para la que no tiene licencia de apertura solicitada. Propone que se tomen los necesarios gestiones para paliar esta anomalía e impedir que se pongan letreros en las fachadas sin permiso del Ayuntamiento.

La Comisión se da por enterada de este informe, y acuerda por unanimidad, facultar a la Presidencia para que ejercite todas las acciones legales

83
e impedir que se cometan estas infracciones urbanísticas

Se sigue informando la Presidencia, que D. Ernesto Velasco Romero, titular de un taller mecánico a pesar de los múltiples requerimientos que se le han hecho para que no ocupe las calles adyacentes al taller, con carros, vehículos o aperos de labranza, sigue haciendo caso omiso a dichos requerimientos que repetidamente se le ha puesto una multa de mil pesetas que viene pagando, pero se conoce que esto le parece un alquiler barato para el espacio que ocupa.

Propone que se tomen medidas más severas con el fin de mantener el entorno, y no permitir que las calles estén ocupadas totalmente prohibiendo la circulación por ellas. Independientemente, se requiera al interesado para que construya el cerramiento del solar, para que quede definida la calle que ocupa, que sin el cerramiento, parece todo solar.

También la Junta presta su conformidad, para que la Presidencia haga las gestiones oportunas a este respecto.

Se sigue informando la Presidencia, que en la zona del Río Guadiana se viene arrojando basura por personas de las que se desconoce su identidad y propone que se haga un seguimiento a tiempo parcial alternativo, con el fin de avisar y denunciar a los personas que cometen este atropello contra la naturaleza, proponiendo que se haga limpieza con una máquina y después se vigile para que no se cometan estos hechos. Asimismo a otras zonas como alrededores de las escuelas y otros lugares que se vienen utilizando como basurero. La propuesta fue aceptada por todos los concurrentes.

El Sr. Villafaina se interesa para que no se permitan a los vehículos aparcar en ninguna de las aceras.

También se interesa el mismo vocal por el te-

ma de la falta de consecución en su profesión del Médico titular

Sobre el primero de los temas la Presidencia recoge la sugerencia. Sobre el médico titular, informa que se le han dado varios avisos y llamadas de atención para que rectifique su postura, que hay muchas quejas hechas por vecinos del pueblo, contra el Médico titular, algunas de ellas imperdonables, pero hace falta la firma de los denunciantes, cosa que actualmente está optando por hacer, para tener prueba fehaciente de estos hechos para proceder en consecuencia.

El Vocal D. Lorenzo Ramos Silva da cuenta de la madera cortada de propiedad Municipal, informando que está próximo a cumplirse el importe de las quinientas mil pesetas anticipadas, por lo que propone que se requiera a D. Samuel García Suerces, para que reponga al Ayuntamiento otras quinientas mil, para poder seguir cortando. La Junta acepta esta propuesta, y se facultta a D. Lorenzo Ramos Silva, tan ampliamente como fuere necesario para vigilar y hacer cumplir el contrato en sus propios términos, no permitiéndole que se corte madera que sobrepase el tope que se tiene establecido de las quinientas mil pesetas.

El Sr. Villafañer, se interesa para que se amplie el apartado del contrato que determina que los obreros no especializados que trabajan en la corta de madera, sean de Valdelacalzade.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente, levanta la sesión siendo las veinte horas cuarenta y cinco minutos, de la que se extiende este acta que autorizan todos los concurrentes, de que yo, como secretario, certifico

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por esta Junta Vecinal el día 15 de Noviembre de 1984.

Señores Asistentes

Presidente: D. José María Rodríguez Guzmán
Vocales: D. Antonio Villafaina Moriche
D. Lorenzo Ramos Silva
D. Juan Gómez Fernández
D. Francisco García Beuter
Secretario: D. Mamel Martín Gómez

en Valdelacalzada, se constituyó en el salón de actos del Ayuntamiento, con carácter extraordinario, a las once y nueve horas treinta minutos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José María Rodríguez Guzmán, previa convocatoria al efecto, el Pleno de

este Ayuntamiento, con la asistencia de los señores vocales que al margen se relacionan declarada abierta la sesión, por el Alcalde Presidente, se pasó a tratar de los asuntos contenidos en el orden del día.

LECTURA Y APROBACION
DEL ACTA DE LA SESION
ANTERIOR

Previo conocimiento de la misma, por unanimidad, y sin debate, fue aprobada el acta de la sesión anterior.

TOMA DE POSESION DE
NUEVOS VOCALES REPRESENTANTES DEL PSOE Y
EL PCE

Acto seguido, se dió lectura de un escrito de la Alocal de Badajoz, por el que se participa a esta Entidad local menor que el Excmo Ayuntamiento de Badajoz, en Pleno, en su sesión celebrada el día 31 de octubre último pasado, con la abstención de los miembros corporativos del grupo popular, y por mayoría de sus miembros, presta conformidad al nombramiento de D. Francisco García Beuter en sustitución del vocal D. Francisco Roas Díaz, en representación del partido político PSOE, y de D. Juan Gómez Gómez Fernández en sustitución de D. Mamel Santos Gutiérrez como vocal representante del grupo político PCE.

A la vista de estos nombramientos, y estando los interesados presentes en este acto, el Sr. Alcalde Pedáneo, previo juramento de sus respectivos cargos en la forma de ritual prescrito, les dió posesión como vocales de esta Junta, en representación de los partidos políticos mencionados.

Acto seguido, ocuparon cada uno de ellos el puesto que les corresponde en el estrado para proseguir el

APROBACION DE LA
 OBRA N.º 60/84 DEL
 PLAN PROVINCIAL DE
 OBRAS Y SERVICIOS
 DE LA EXCMA DIPA-
 TACION PROVINCIAL

trámite de esta sesión extraordinaria
 Acto seguido, se da cuenta de la circular n.º 1
 de la Excma Diputación Provincial relativo al Plan Pro-
 vincial de obras y servicios de 1984, y Planes de las
 comarcas de acción especial "Zona sur", "Zona Siberia
 extremeña" y "Zona Noroeste", por la que se participa a
 este Ayuntamiento la aprobación de la dra que se
 solicita, a realizar en este Ayuntamiento, de cuyo conte-
 nido, queda enterada la Junta, y como se solicita,
 se adopta el siguiente acuerdo:

1.º Se presta aprobación a la obra n.º 60/84 del
 Plan antes mencionado, y a la financiación de la
 misma, que es como sigue:

- Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios	1.500.000
- aportación Excma Diputación Provincial con cargo al Tratamiento del Banco de Crédito a solicitar	4.500.000
total Presupuesto aprobado	6.000.000

En consecuencia, la Corporación Municipal, adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas dentro del plazo de ejecución que se señale por la dra.

2.º El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia, para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones por recargo en impuesto o tributos del Estado, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de los certificados de dras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de refrenda Certificación o de cualquier otro documento fehaciente, tras llegar a la cancelación del pago de la aportación municipal de fondos propios, fijada para la obra.

Asimismo, también autoriza el Ayuntamiento expresamente al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal o al Organismo que legalmente le corresponda, para que de los ingresos que



el Ayuntamiento pueda percibir del Estado por las participaciones en los impuestos indirectos enumerados en el Capítulo II del Estado, letra B de los Presupuestos Generales del Estado, en el rendimiento de la tasa establecida por el artº 3º del Real Decreto-Ley 16/1977 de 27 de febrero, que regula los juegos de azar en el impuesto sobre el lujo, que grava la venta de gasolina super-carburante, y en los impuestos especiales, retenga y haga pago a la Excma Diputación, cumpliendo las mismas formalidades que las anteriormente expuestas, y con igual finalidad.

DESIGNACION DE ZONAS
A URBANIZAR. APRO-
BACION DE PRESUPUES-
TOS Y PETICION DE
ADJUDICACION POR
ADMINISTRACION DIREC-
TA

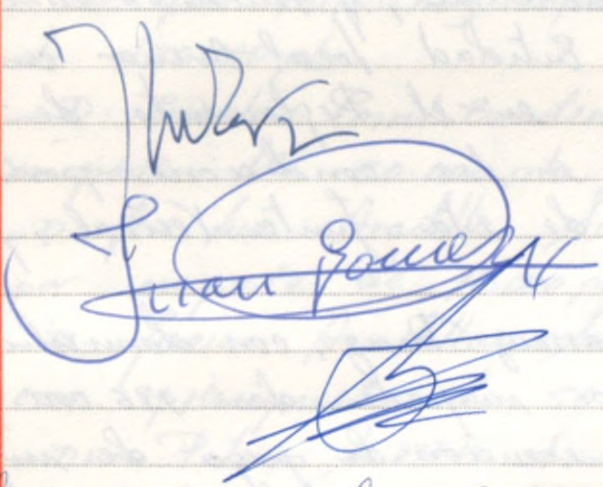

Acto requerido, informa la Presidencia, que la Excma Diputación Provincial, ^{en el Plan} de obras y servicios de 1984, y planes de las comarcas de acción especial "ZONA SUR" "ZONA SIBERIA EXTREMA" y "ZONA NOROESTE", en el Plan de base, se encuentra aprobada la obra no 60/84 de urbanización y pavimentación en Valdelacalzada, por un importe de seis millones de pesetas (6000.000), con aportación Municipal del 25%; proponiendo a los señores, que este importe, sea invertido en la urbanización y pavimentación de los solares de propiedad Municipal XIV y XVI, sitos, en la Pouda Norte en zona urbanizable, con el fin de obtener solares aptos para la edificación y venderlos con el fin de satisfacer las necesidades en materia urbanística a vecinos de esta localidad que carecen de vivienda.

A dicho efecto, propone que sean aprobados los presupuestos que han sido confeccionados por el Ayuntamiento Municipal, donde se especifican por unidades de obra y precio, el importe de la zona afectada, que suma en su conjunto seis millones de pesetas.

Finalmente, propone la Presidencia, a los señores que se solicite a la Excma Diputación Provincial, que se adjudiquen estos obras al Ayuntamiento para llevarlos a efecto por administración directa.

Después de una breve deliberación, las propuestas de la Presidencia, fueron aprobadas por unanimidad, facultándose al Sr. Alcalde Pedáneo, para que haga cuantas gestiones fueren precisas para la ejecución de este acuerdo y firmar los documentos necesarios para ello.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión de la que se extiende este acta que autorizan todos los asistentes, cuando eran las veinte horas y quince minutos, de la que yo, como secretario, certifico.

Acta de la sesión ordinaria, celebrada por la Junta Vecinal de esta Entidad Local Menor el día 30 de Noviembre de 1984

Señores Asistentes.

Alcalde: D. José María Rodríguez Guzmán

Vocales: D. Antonio Villafaina Monte

D. Lorenzo Ramos Silva

D. Francisco García Benítez

D. Juan Gómez Fernández

Secretario: D. Manuel Martín Gómez

al efecto, el Pleno de este Ayuntamiento, con la asistencia de los señores Vocales, que al margen se relacionan.

Declarada abierta la sesión por el Alcalde-Presidente, se pasó a tratar de los asuntos contenidos en el Orden del día de la convocatoria

Previo conocimiento de la misma,

DEL ACTA DE LA SESION
ANTERIOR

por unanimidad, y sin debate, fue aprobada el acta de la sesión anterior.

ACTA DE ARQUEO

El acta de arqueo del mes de Octubre queda pendiente de apudación, por no estar totalizada la contabilidad.

OCTUBRE

PROPUESTA PAGOS

NOVIEMBRE

Seguidamente se aprueba la propuesta de pago para el mes de Noviembre por importe de dos millones ochocientos cuatro mil ciento treinta y nueve pesetas. (2.804.139).

SOLICITUDES DE
LICENCIAS URBANIS-
TICAS

Seguidamente, previo informe favorable del Aportador Municipal, fueron examinados los expedientes de solicitud de licencias urbanísticas, que a continuación se detallan, y teniendo en cuenta que a juicio de esta Entidad Local menor cumplen los requisitos establecidos en el Reglamento de disciplina urbanística, y en las condiciones particulares aprobadas en Pleno de esta Junta Vecinal, fueron aprobados las siguientes:

- Dña Francisca Aranz Ruiz, con domicilio en Ronda Saliente 2-A, por importe de 186.000 pesetas, a quien se le concede exención de pago de impuesto, por tratarse de una casa de propiedad municipal con destino a magistero.
- D. Casimiro Tructoso Martín en Ronda Norte 41 por importe de 20.000 pts.
- Cía Sevilla de electricidad obra en C/ San Juan por importe de 14.900 pts.
- D. Manuel Cirujano Menezes en C/ Peréjilo s/n por importe de 80.000 pts.
- D. Diego Guzman Guzman, en Calle Hernán Cortés nos, con presupuesto de 5.000 pts.
- D. Eduardo Tarquez Delgado, en Francisco Pizarro nº 19 por importe de 150.000 pts.
- D. Isidro Lara Méndez en C/ Mercado nº 13, por importe de 5.000 pts.
- D. Antonio González Laso en C/ Estrella s/n. por importe de 15.000 pts.
- D. Ventura Fernández Saavedra en C/ Montijo nº 7 por importe de 88.000 pts.

- Dña Mercedes Aluendos Domínguez en Plaza de España nº 9, por importe de 157.000 pts.
- D. Joaquín Cacho Silva en Ronda Poniente nº 8 con importe de 10.500 pesetas.
- D. Antonio Domínguez Nieto, en Calzada 18, con importe de 29.250 pts.
- D. Joaquín Marzagas Puñero en S. Juan 2-A por importe de 5000 pts.
- D. Luis Silva Paniagua en c/ Luna nº 20 con un importe de 241.898 pts.
- D. Miguel Díaz Pretel en Ronda Sur s/n por importe de 6.000 pts.
- D. José Martínez Expósito en c/ Chopo nº 4 con valor de 130.000 pts.
- D. Eusebio Corral Escudero, en Ronda Norte nº 10 por importe de 50.000 pts.
- D. José Luis Aradilla Sánchez en c/ Puella nº 6 por importe de 10.000 pts.
- D. Juan Aradilla Sánchez en c/ Ronda Sur nº 55 con presupuesto de 50.000 pts.
- Dña Pilar Sierra Jiménez en c/ Calzador nº 2 por importe de 12.000 pts.
- D. Francisco Palacio Piñollar en Hermanos Cortés, nº 9 por importe de 8000 pts.

Finalmente, se estudia la licencia de obra solicitada por D. Juan Pabollero Albuja, para reparación de la casa que habita que es de propiedad del Ayuntamiento, no paga renta, ni tiene contrato alguno. El Sr. Alcalde manifiesta que no debe aprobarse esta licencia por concurrir en ellas circunstancias anómalas, dado que el solicitante no es ni propietario ni inquilino de referida casa.

El Vocal D. Juan Gómez Fernández, manifiesta su opinión contraria y dice que debe reconocerse el pasto que va a hacerse en dicha casa, por si el día de mañana el Ayuntamiento procede a su venta el comprador que abone el importe de lo pastado puesto que es un beneficio que se le hace a la casa.

Los Vocales D. Lorenzo Ramos Silva y D. Antonio Villafaina Moriche, manifiestan que no procede puesto que se está en mi caso simular a la licencia concedida en la profesora Dña. Francisca Arranz Ruiz que va a hacer una obra en una casa del Ayuntamiento y el corte de la misma queda a beneficio de éste. No obstante Dña. Francisca Arranz es inquilina como titular por el cargo que ocupa.

Discutiólo ampliamente el asunto, se acuerda por mayoría de votos la solicitud de D. Juan Caballero Albuja.

CONTRATACION A
TIEMPO PARCIAL
DE UNA MUJER
PARA LIMPIEZA
DE ESCUELAS

Sobre este punto, informa la presidencia que a su juicio se hacía preciso crear una plaza más y contratar a una mujer para limpieza de escuelas y otras dependencias municipales, proponiendo los turnos que se haga una contratación a tiempo parcial de tres mujeres durante 15 horas semanales, dos de ellas que son las que actualmente prestan el servicio y una nueva. Que el sueldo que habría que pagar sería de 13.028 pts/mes brutos a cada una de ellas más el 85,60% de Seguridad Social.

La propuesta de la Presidencia fue aprobada por unanimidad, y para dar cumplimiento al contenido de este acuerdo, se acuerda abrir una oferta pública, con el fin de que las personas que estén interesadas en cubrir esta plaza, la soliciten en plazo que terminará el día 18 del mes de Diciembre, mediante instancia en la que se hará constar sus circunstancias personales, a fin de constatar los méritos de las personas más idóneas para cubrir el puesto de trabajo, que tendrá el carácter de indefinido y estará retribuido con 14 pagos de 13.028 pts, para 15 horas de trabajo semanales como se indica.

QUEJAS SOBRE EL
SERVICIO DE RECO-
GIDA DE BASURA

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Sobre este tema informa en primer lugar el Vocal D. Lorenzo Ramos Silva, de las anomalías que viene observando en D. Luis Sanchez Contreras, sustituto del titular del Servicio de Basura, manifestando que hace pocos

Días se entró con el carro de la basura en el patio de la Guardería infantil y estuvo a punto de provocar un accidente con los niños de la Guardería, y además, rompió con el carro el parte de la puerta de entrada, causando daños.

El Vocal D. Juan Gómez informa que ha despedido al Sr. Sánchez Contreras, bebido cuando presta sus servicios, cosa que debería tener prohibido, proponiendo que se busque a otra persona que pueda hacer este trabajo, si ello es posible.

La Presidencia informa que se trata de un obrero eventual, que sustituye al encargado del servicio y que por tanto, puede ser sustituido por otro, pero que el problema es que si habrá facilidad para encontrar un sustituto.

El Vocal D. Lorenzo Ramos propone que se le llame la atención una vez más para ver si se cumple.

Deliberado este asunto, se acuerda por unanimidad buscar otra persona para sustituir al encargado del servicio cuando éste esté enfermo o con licencia, para lo cual se le da amplias atribuciones al Vocal D. Juan Gómez, para buscar y proponer a la persona más idónea a tal fin.

RESOLUCIÓN SOBRE
VENTA DE MADERA
SECA, SI PROCÉDE
Y APLICACION DEL
11% DE MADERA
FINA, SOBRE EL TO-
TAL DE LA MADERA
QUE CORTE EL SR.
GARCIA MARCOS

El Vocal D. Lorenzo Ramos encargado del servicio de venta de madera de la alameda municipal, informa a los señores, que hay bastantes árboles secos que no son aptos para la venta de maderas, y que podrían ser útiles para calefacción de vecinos de esta localidad proponiendo que se usa la forma de proceder a la venta de esta madera miserable de una forma convencional.

Se somete a debate este asunto y después de una breve deliberación, se acuerda por unanimidad:

- Que se proceda a la venta directa de esta madera seca a los vecinos de Valdelacalzada que la necesitan para calefacción de sus hogares al precio de 0,50 pts y con el fin de impedir especulación.

- Que para la venta de esta madera los titulares saquen un vale en el Ayuntamiento, abouando su importe



y lo presente al Sr. Ramos Silva, para entregar la madera.

Por otra parte, el citado Sr. Ramos Silva, da lectura de la solicitud presentada por don Ismael Garcia Morcos, en la que solicita se aplique un tanto % de madera fina sobre el total de madera que corte, evitando así problemas de carga y pesaje. Estudiado el asunto y comprobando que no perjudica a esta Entidad, se acuerda por unanimidad, aplicar un 11% sobre madera costada.

INICIACION DE
EXPEDIENTE DE
ENAJENACION DEL
SOLAR Nº 9 (PARCELA)

Pcto seguido propone la Presidencia, que para hacer frente a gastos extraordinarios del próximo ejercicio y siguientes, y poder atender el pago de la opostación Municipal de los obras que sean incluidas en los Planes Provinciales de la Excmo Diputación Provincial, se proceda a enajenar mediante subasta pública la parcela de propiedad Municipal de 2.25.69 has. de extensión, que linda al Norte con Calzada Romana, al este con parcela nº 228, Sur con regato Cabillos, y oeste con parcela 229, dicha parcela, está situada junto a la calzada Romana, margen derecha en dirección Valdelacalzada-Pueblo de la Calzada.

Por unanimidad y quorum legal, la Junta Vecinal aprueba la propuesta de la Presidencia, a cuyo efecto, se abrirá información pública, y se iniciará el expediente en que habrá de cumplirse los trámites y requisitos que determinan el Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, Reglamento de Contratación y Ley de Régimen Local Vigente.

CABALGATA DE
REYES

El Vocal D. Lorenzo Ramos Silva, informa sobre este tema, proponiendo a los reunidos que se puede hacer con motivo de esta festividad unos actos similares a los del pasado año que resultaron bastante bien, a cuyo efecto propone que se nombre una Comisión de colaboradores, que el Ayuntamiento determine una cantidad para asignar a este fin y las bases generales, y lo demás,

corra a cargo de la Comisión.

Se abre debate a esta cuestión y después de una breve deliberación, se toma el siguiente acuerdo:

- 1º Hacer las publicaciones debidas para montar la comisión de colaboradores.
- 2º Establecer los ayudas económicas:
 - a) 2.000 pts para gastos de sujeción de los carpetos.
 - b) 10.000 pts para gastos de la cartaja de la Comisión, la cual no entrará en concurso.
 - c) 10.000 pts para autorcheros preparativos y caramelos, si fuese necesario.
 - d) 30.000 pts para premios.

Se aclara que los 2000 pts de sujeción de carpetos es por cada uno de ellos.

Los premios serán distribuidos a criterio de la Comisión que en total no podrán ser superiores a 30.000 pts.

DIA DE LA
CONSTITUCION

Hace uso de la palabra el Sr. Alcalde para congratularse por tener una Constitución para todos los españoles, proponiendo que para su conmemoración se organice un acto que recuerde el aniversario de este día, a cuyo efecto, propone lo siguiente:

- a) crear becas para los escolares consistentes en un premio de donación de libros de texto para el próximo curso escolar, para aquellas niñas de cada uno de los cursos que realice mejor trabajo de redacción análisis o descripción del contenido de la Constitución Española.
- b) Un premio consistente en un regalo selectivo a cada curso de preescolar y exposición pública de los trabajos realizados por los alumnos.
- c) Un acto conmemorativo de la fecha de aprobación de la Constitución Española, que tendrá lugar el día 6^{del} próximo mes de Diciembre, terminado con un vino de honor.

La propuesta del Sr. Alcalde fue aprobada por unanimidad.

ESCRIBO DE DON

JUAN ARADILLA

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

TANDO POSPOSICION
DE CLAUSULAS EN
ESCRITURA VENTA
DE SOLAR

Acto seguido se da lectura de un escrito que presentan los hermanos D. Juan y Félix Aradillon Sanchez, en el que manifiestan que por escritura publica otorgada en Badajoz el día 15 de Enero de 1983, ante el Notario D. Tomas Aguilera de la Cierva, nº 14 de su protocolo, adquirieron de esta Entidad Local Menor de Valdelacalzada una finca urbana, parcela de terreno procedente de la agrupación de la zona regable de Montijo, 1ª parte demarcación del poblado de Valdelacalzada término de Badajoz. Mide 1519 m² y 85 dm², que linda:

Norte, con calle sin nombre. Sur con Calzada Romana. Este, con Ronda Poniente y Oeste con solar 25-A. No tiene cargas, es segregación de los 40.266, al folio 123, del libro 5919 de Badajoz inscripción 1ª de dominio.

Por dicha escritura, los adquirentes se obligan:

A) a destinar el solar a un Molino de prensa y mezcladora, destino que deberá mantenerse durante los 20 años siguientes a la fecha de comienzo de su funcionamiento, sin que esté permitido hacer segregaciones ni ventas de parte o totalidad de lo adquirido. No obstante podrá autorizarse el traspaso siempre que se pruebe documentalmente que la nueva actividad genere un aumento del 25% de mano de obra y en todo caso, sería necesario la autorización de la Entidad Local Menor.

B) A iniciar los obras de certamiento del solar en el plazo de noventa días a contar de la fecha en que se comunique la concesión de la licencia municipal

C) A comenzar los obras de construcción en el plazo de seis meses y a tenerlas terminadas en el plazo de dos años a partir de la fecha de la escritura

D) A destinarlo a lo construcción referida en la letra A), destino que deberá mantenerse durante los veinte años siguientes a la fecha de comienzo de su funcionamiento, sin que esté

permitido hacer segregaciones ni ventas de parte o totalidad de lo adquirido, no obstante podrá autorizarse el traspaso, siempre que la nueva actividad genere un aumento del 25% de mano de obra y en todo caso será necesaria la autorización de la Entidad vendedora.

Los interesados solicitan que los condiciones B y C sean canceladas, en virtud a que oportunamente se dió cumplimiento al contenido de los mismos.

En cuanto al contenido de las condiciones de las letras A y D, solicitan la reposición de esta condición, y que el Ayuntamiento consienta expresamente en ello, a una hipoteca a concertar con el Banco de Crédito Agrícola, cuya responsabilidad máxima por capital, será de cuatro millones cuatrocientos cincuenta y cuatro mil quinientos setenta y dos pesetas (4.454.572) más intereses, costas u otros conceptos de la hipoteca futura que resulten legales, así como una duración máxima de seis años.

La Junta Vecinal después de una breve deliberación por unanimidad y con quórum legal, adopta el siguiente acuerdo:

1.º Teniendo en cuenta el informe del técnico municipal, en el que se acredita que se ha dado cumplimiento a las cláusulas B y C de referida escritura pública, acuerda su cancelación.

2.º Con referencia a la condición de las letras A y D, la Junta Vecinal consiente expresamente la reposición de la misma a una futura hipoteca a concertar con el Banco de Crédito Agrícola, cuya responsabilidad máxima por capital será de cuatro millones cuatrocientos cincuenta y cuatro mil quinientos setenta y dos pesetas (4.454.572) más intereses, costas, u otros conceptos legales de la hipoteca futura que tendrá una duración máxima de seis años.

Que la hipoteca que ha de anteponerse se inscriba dentro del plazo convenido al efecto que



TI
D
E
D

será de un año a partir de la fecha de la ratificación de este acuerdo por el Pleno del Excmo Ayuntamiento de Badajoz y la Junta de Extremadura.
A tal efecto, se autoriza al Sr. Alcalde, D. José María Rodríguez Guzmán para que en nombre y representación de esta Entidad Local Menor firme cuantos documentos sean precisos para la ejecución de este acuerdo.

DISTRIBUCION DE
COMPETENCIAS A
VOCALES

Acto seguido, y en virtud de las facultades que le están conferidas por la Ley de Régimen Local, el Sr. Presidente, distribuye las siguientes competencias entre los Vocales de la Junta, en razón a los nuevos nombramientos:

- Sanidad, medio-ambiente y trabajo: D. Antonio Villafaina Moriche.
- Vivienda, Urbanismo, Deporte y festejos: D. Sergio Ramos Silva.
- Tráfico, Servicio de Agua, Basuras y otros Servicios: D. Juan Gómez Terañdez.
- Servicio de Cementerio e Información Municipal: D. Francisco García Benitez.

Presidencia de Comisiones, Cultura, Educación, Asistencia Social, Gobernación y Orden Público: D. José María Rodríguez Guzmán

GRATIFICACION
ESPECIAL SR. FORDO
TENA

Acto seguido, en virtud de las facultades que le están conferidas, a esta Junta por el Decreto 211/1983, en su artículo 4º previo expediente individual, se acuerda por unanimidad concederle una gratificación especial a D. Isidoro Fordo tena por sus trabajos como peon de trabajo laboral en servicios múltiples, por un poste de treinta y cuatro mil setecientos cuarenta pesetas. (34740) por una sola vez y sin que tenga efectos para la jubilación.

RUEGOS Y PREGUN-
TAS

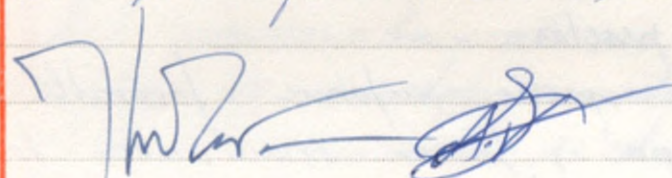
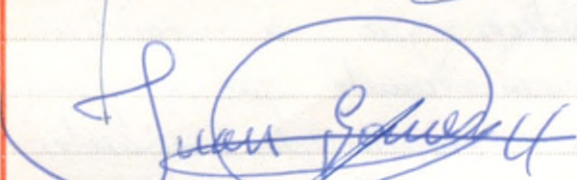
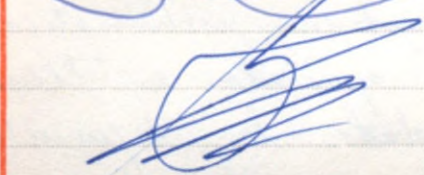

En el capítulo de ruegos y preguntas el Vocal D. Juan Gómez Terañdez, se interesa por la circulación de vehículos por nuestro poblado, y a su juicio, está permanentemente ordenado. Además con frecuencia, puede observarse que los vehículos montan en bordillos y aceras y no cumplen las señales



de tráfico. Propugnar por restor un principio de autoridad y evitar estas anomalías, a cuyo efecto prepare pintor los bordillos en los lugares donde no deba aparcarse. Colocación de señales que faltan, y adobar bien algunos que sobran, en las curvas de los rondos proteger los acerados etc.

La Presidencia, recoge el suero, con el fin de hacer un estudio que ayude a la solución de este problema en este lugar.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente, levantó la sesión, siendo las veintuna horas quince minutos, y de esta este acta a la que prestan su conformidad los señores asistentes, de que yo como secretario, Certifico

Acta de la sesión ordinaria, celebrada por la Junta Vocales de esta Entidad Local menor el día 28 de Diciembre de 1984

Señores asistentes

Presidente: D. José María Rodríguez Guzmán

Vocales: D. Antonio Yellafaina Monche.

D. Lorenzo Ramos Silva

D. Francisco García Benitez

D. Juan Gómez Gómez

Secretario: D. Manuel Martín Gómez

En Valdelacalzada, se con-

stituye en el salón de actos

del Ayuntamiento con carácter

ordinario a las diecinueve

horas treinta minutos, bajo

la Presidencia del Sr. Alcalde

D. José María Rodríguez Guzmán

previa convocatoria al efecto

el Pleno de este Ayuntamiento con la asistencia de los que al margen se relacionan.

Declarada abierta la sesión por el Alcalde-Prsidente, se pasó a tratar de los asuntos contenidos en el orden del día de la Convocatoria.

LECTURA Y APROBACION

DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Previo conocimiento de la misma, por unanimidad, y sin debate fue aprobado el acta de la sesión anterior.

APROBACION DE ACTAS

DE ABRIL DE LOS

MESES DE OCTUBRE

Y NOVIEMBRE

Previo conocimiento de las mismas, se aprobaron los actos de arqueo correspondiente a los meses de octubre y noviembre con un saldo de dos millones doscientos cincuenta mil quinientas en octubre y cinco millones trescientos cuarenta y cinco mil seiscientos treinta y una pesetas en el mes de noviembre, contabilizando en ambos tanto presupuesto Ordinario como Valores Auxiliares e independientes del presupuesto.

PROPUESTA DE PAGO

MES DICIEMBRE

Seguidamente, se aprueba la propuesta de pagos para el mes de diciembre por un importe de un millón trescientos veintidos mil ciento cincuenta y tres pesetas.

LICENCIAS URBANISTICAS

Seguidamente, previo informe favorable del Ayuntamiento Municipal, fueron examinados los expedientes de licencias urbanísticas que a continuación se detallan y teniendo en cuenta que a juicio de esta entidad local menor cumplen los requisitos establecidos en el Reglamento de disciplina urbanística y en las condiciones particulares aprobados en Pleno de esta Junta Vecinal, fueron aprobados los siguientes:

- Pedro Muñoz Muñoz, en Calle Mercado número 4 con presupuesto de 5.000 pts.
- D. Manuel Pliego Rosario en el Montijo de 11 con presupuesto de 345.000 pts.
- D. Cornelio Chavez Venegas en el Ronda Sur s/n con presupuesto de 160.000 pts.

ANULACION DE CONDICION

EN LICENCIA DE APER-

TURA DE INDUSTRIAS

DE MOLINO DE PIENSO

Y MECLADORA DE

LOS SRES. ARDILLA

SANCHEZ

Dada cuenta del expediente que se sigue a instancias de D. Juan Ardilla Sanchez, para instalar un molino de truenos y mezcladora, primera instalación para lo cual esta Junta Vecinal en su sesión ordinaria de fecha 27 de julio de 1984 acordó aprobar licencia de apertura al interesado, para esta industria, dado que todos los informes de todos los organismos y especialmente de la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura, eran favorables, si bien, por deliberación de esta Consejería, se puso como salvedad, que



el interesado del solicitante n.º de registro sanitario de dicha Consejería de Sanidad y consumo. Y habiéndose recabado en este Ayuntamiento fotocopia de un escrito de dicha Consejería registrado con el número 11567, de fecha 28 de Noviembre del año actual en el que se dice textualmente:

"Visto de nuevo su expediente, por la tramitación de un molino de picados y picadadoras para animales esta Dirección de la Salud, informa que no es necesario el número de Registro sanitario para esa actividad".

A la vista de este escrito, la Junta Vecinal acuerda por unanimidad, anular la salvedad con que fue aprobada su licencia de apertura para la actividad mencionada al no ser necesario el número de registro de sanidad en este caso.

De este acuerdo, se dará cuenta al interesado para su conocimiento y efectos.

EXPEDIENTE DE
LICENCIAS DE
APERTURA DE
ISABEL REYES GONZALEZ
D. ROSARIO DEL ALAMO
ARROYO
D. J. MANUEL MILLAN
LEON, V.
D. MAXIMO GONZALEZ BO.
BRACHERO

Dada cuenta del expediente que se sigue de solicitud de licencia de apertura formulada por Dña Isabel Reyes González, en su propio nombre y representación para primera instalación de una industria de café-Bar de 4ª categoría, cuyo emplazamiento lo tiene en Valdelacalzador, sito en calle General Franco n.º 3-A.

Resultando: que en la zona de su emplazamiento y sus proximidades no existe otra actividad que pueda producir efectos aditivos.

Resultando: que ni por el interesado, ni por los técnicos municipales se han propuesto medidas correctoras.

Considerando: que las características generales de la actividad y las específicas del caso que nos ocupa, su emplazamiento y demás circunstancias, están de acuerdo con la legislación sobre la materia y ordenanzas municipales, esta Entidad Local menor, acuerda

informar favorablemente dicho emplazamiento y demás circunstancias propias de la actividad.

Dada cuenta del expediente de solicitud de licencia de apertura formulado por Dña Rosario del Alamo Arroyo



en su propio nombre y representación para reforma de una discoteca y desarrollar en el mismo la actividad de café-bar de categoría especial. A, cuyo emplazamiento lo tiene en Valdelocalzada, sito en calle puella nº 18.

Resultando: que en la zona de emplazamiento y proximidades, no existen otras actividades, que puedan producir efectos aditivos.

Resultando: que ni los propios interesados ni los técnicos municipales han propuesto medidas correctoras algunas.

Considerando que las características generales de la actividad y las específicas del caso que nos ocupa, como su emplazamiento y demás circunstancias están de acuerdo con la legislación sobre la materia y ordenanzas municipales.

Esta Junta Vecinal acuerda: informar favorablemente dicho emplazamiento y demás circunstancias propias de la actividad.

Dado cuenta del expediente de solicitud de licencia de apertura formulado por D. José Manuel Millán León en su propio nombre, para primera instalación de la actividad de un bar de cuarta categoría cuyo emplazamiento lo tiene en la Ronda Sur s/n. de esta localidad,

Resultando: que en la zona de emplazamiento y proximidades no existen otras actividades, que puedan producir efectos aditivos.

Resultando: que ni los propios interesados ni los técnicos municipales han propuesto medidas correctoras de clase alguna.

Considerando: que las características generales de la actividad y las específicas del caso que nos ocupa, su emplazamiento y demás circunstancias, están de acuerdo con la legislación vigente sobre la materia y ordenanzas municipales.

Esta Junta Vecinal acuerda: informar favorablemente dicho emplazamiento y demás circunstancias propias de la actividad.

Visto expediente incoado a instancia de D.

Maximo Gonzalez Borrachero, solicitando cambio de titularidad de establecimiento de bebidas, café-bar de 4ª categoría, sito en Valdelacalzador en Plaza de España nº16, cuya actividad se venia desempeñando el hermano del solicitante, D. José Gonzalez Borrachero que estaba en posesión de la correspondiente autorización del Gobierno Civil de fecha 12 de Diciembre de 1970 y 5 de Abril de 1971, previo los informes preceptivos de la Comisión informativa de Fomento e informe favorable de la Guardia Civil y Jefe provincial de Sanidad,

Resultando que a la vista de estos informes y autorización preceptiva, la industria estaba debidamente legalizada, como establecimiento de bebidas (Bar) resultando. Que dadas las circunstancias concurrentes se considera que no es necesario instruir nuevo expediente con petición de informe a la Consejería de Sanidad de la Junta de Extremadura, dado que la actividad que se va a desarrollar en el local es la misma que se venia desarrollando desde el año 1970.

Considerando que esta Junta Vecinal es competente para la concesión o denegación de la licencia solicitada por cambio de titularidad, y que la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales correspondientes.

La Junta Vecinal, acuerda por unanimidad, CONCEDER la licencia solicitada y el cambio de titularidad a favor de D. Maximo Gonzalez Borrachero, previo pago de los correspondientes tasas.

FORMACION DE EQUIPO
DE BALONMANO

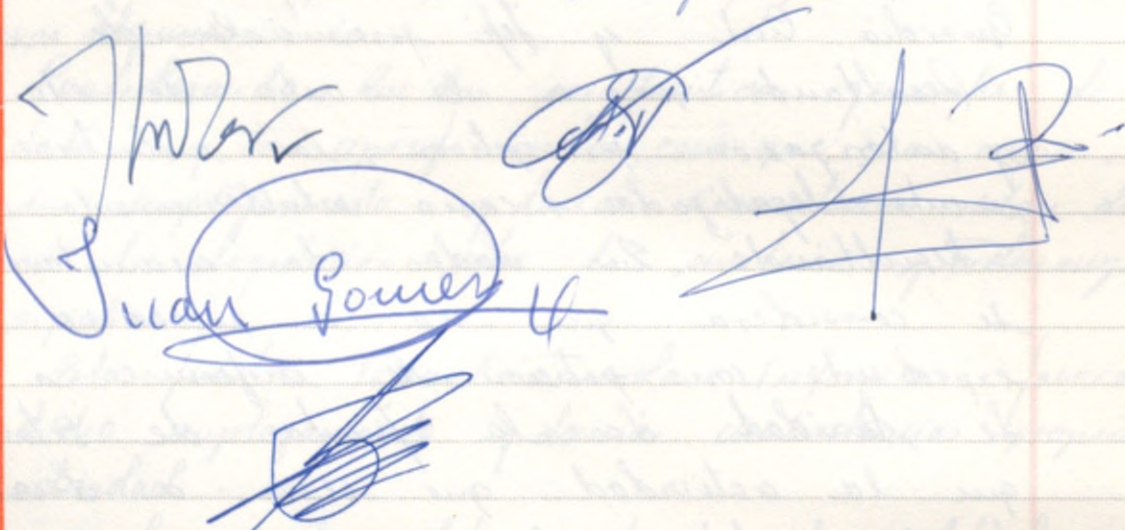
Acto seguido, informa la Presidencia que la inquietud que habia entre los jóvenes de la localidad en el deporte de Balon-Mano que recientemente se habian creado un equipo, y habian solicitado una ayuda económica del Ayuntamiento para equipación.

La Presidencia propone que la confección de Presupuesto ordinario para el próximo ejercicio de 1985, se consigne una cantidad global para deportes, y se tenga en cuenta que en la distribución que se haga de esta cantidad para los diferentes equipos se asigne

al de balonmano una subvención de 42.000 pto
anuales para la equipación de este equipo. La
propuesta fue aprobada por unanimidad.
No se producen ruegos ni preguntas.

RUEGOS Y PREGUNTAS

Al no habiendo más asuntos de que tratar, el
Sr. Presidente levantó la sesión siendo las veinte horas
veinticinco minutos, y de ella este acta que aprueban
todos los asistentes, de que yo como secretario Certifico.


Juan Gomez

Acta de la Sesión Extraordinario celebrada por la Junta Vecinal de
esta Entidad Local Menor el día 28 de Diciembre de 1984

Alcaldes: D. José María Rodríguez Guzmán	En Valdelacalzada se consti-
Vocales: D. Antonio Villafaina Manche	tuye en el salón de actos del
D. Lorenzo Ramos Silva	Ayuntamiento con carácter extraord.
D. Francisco García Benítez	inario, a las veinte horas treinta
D. Juan Gómez Fernández	minutos, bajo la Presidencia del
Secretario: D. Manuel Martín Gómez	Sr. Alcalde: D. José María Rodríguez
	Guzmán, previa convocatoria al
	efecto, el Pleno de este Ayuntamien-
	to, con la asistencia de los señores vocales que al
	mor- que se expresan.

Declarada abierta la sesión por el Alcalde - Preside-
nte, se pasó a tratar de los asuntos contenidos en el
orden del día de la convocatoria

LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR
Previo conocimiento de la misma, por manimi-
dad y sin debate fue aprobada el acta de la
sesión anterior.

Aprobación definitiva
PRESENCIA DE LA SESION ANTERIOR
Abierta la sesión por el Sr. Presidente, manifiesta que
el objeto de la misma es elevar a definitiva el

DE 1984

Presupuesto ordinario de 1984, aprobada inicialmente en sesión celebrada con fecha 24 de febrero de 1984, toda vez que durante el plazo de exposición al público no se han presentado reclamaciones.

Por unanimidad, que representa la mayoría legal de sus miembros, la Corporación acuerda elevar a definitivo el Presupuesto Ordinario de esta Entidad para 1984, quedando en la cuantía que a continuación se expresa en el resumen por capítulos

INGRESOS

A. OPERACIONES CORRIENTES	
I. Impuestos directos	2.608.000
II. Impuestos indirectos	860.000
III. Tasas y otros impuestos	6.471.000
IV. Transferencias corrientes	14.000.000
V. Impuestos patrimoniales	2.901.000
B. OPERACIONES DE CAPITAL	
VI. Enajenación de inversiones reales	400.000
TOTAL INGRESOS	27.250.000

GASTOS

A. OPERACIONES CORRIENTES	
I. Remuneración de personal	12.919.142
II. Compra de bienes corrientes y servicios	14.231.858
III. Intereses	
IV. Transferencias corrientes	600.000
B. OPERACIONES DE CAPITAL	
VI. Inversiones Reales	100.000
TOTAL GASTOS	27.250.000

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde Presidente levantó la sesión, siendo las veintinueve horas, de las que se extiende este acta que aprueban todos los asistentes de la que yo, como Secretario Periférico.

[Handwritten signatures]

Juan Gomez

Acta de la sesión celebrada por la Junta Vecinal de esta Entidad Local Menor el día 25 de Enero de 1985

Señores Asistentes
 Alcalde: D. José María Rodríguez Guzmán
 Vocales: D. Antonio Villafaina Morche
 D. Lorenzo Ramos Silva
 D. Francisco García Benitez
 D. Juan Gómez Fernández
 Secretario: D. Manuel Martín Gómez

En Valdelacalzada, se constituye en el Salón de Actos del Ayuntamiento con carácter ordinario a las diecinueve horas treinta minutos, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. José María Rodríguez Guzmán, previa convocatoria al efecto,

el Pleno de este Ayuntamiento, con la asistencia de los señores que al margen se expresan

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde-Prendente, se pasó a tratar de los asuntos contenidos en el orden del día de la convocatoria

LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Previo conocimiento de la misma, por unanimidad, y sin debate fue aprobada el acta de la sesión anterior.

APROBACION DEL ACTA DE BAJOS DEL MES DE DICIEMBRE

Previo conocimiento de la misma, se aprueba el acta de orgueno correspondiente al mes de Diciembre con un saldo de cuatro millones novecientas veintinueve mil trescientas cincuenta y ocho pesetas, incluido Presupuesto ordinario y Valores Independientes, que desglosando los mismos da el siguiente resultado

PRESUPUESTO ORDINARIO	
EXISTENCIA ANTERIOR	3.723.899
INGRESADAS EN EL MES	852.650
SUMAN	4.575.949
PAGOS EFECTUADOS	1.323.839
EXISTENCIAS PARA EL SIGUIENTE	3.252.110
DE VALORES INDEPENDIENTES	
EXISTENCIA MES ANTERIOR	1.623.330
INGRESADAS EN EL MES	391.933
SUMAN	2.314.265
PAGOS EFECTUADOS	645.017
EXISTENCIAS PARA EL SIGUIENTE	1.669.248
RESUMEN:	
EXISTENCIAS PRESUPUESTO ORDINARIO	3.252.110
" VALORES INDEPENDIENTES	1.669.248
TOTAL EXISTENCIAS	4.921.358



APROBACION DE LIQUIDACION PRESUPUESTO ORDINARIO DE 1984

Seguidamente, se da cuenta de la liquidación del Presupuesto Ordinario del ejercicio de 1984 formulada por el Secretario-Interventor, a tenor de lo dispuesto en el art. 195 del Reglamento de Haciendas Locales, y contiene las resultas de gastos e ingresos, según lo preceptuado en el art. 693 de la Ley de Régimen Local de 24 de Junio de 1955, que han de incorporarse al Presupuesto refundido.

Dada cuenta y lectura de los documentos que la integran, y encontrándola conforme, por unanimidad, se acuerda:

- Aprobar la citada liquidación del Presupuesto Ordinario de 1984 en la forma en que han sido redactados, la cual presenta el resumen siguiente:

EXISTENCIA EN CAJA AL 31 DICIEMBRE	3.252.110
RESTO POR COBRAR EN IGUAL FECHA	7.344.817
SUMAN	10.596.927
RESTO PO PAGAR EN IGUAL FECHA	3.138.910
SUPERAVIT	7.458.017

Seguidamente, se da cuenta de la liquidación de gastos e ingresos pendientes de ejercicio anterior que deben incorporarse al Presupuesto refundido, en concepto de resultas. Dada lectura de los informes pertinentes, de los que resulta que tal incorporación no produce déficit, el Pleno de la Junta acordó aprobar dicha liquidación en los términos que anteriormente se especificaron.

SOLICITUD DE LICENCIAS DE OBRAS

Seguidamente, previo informe favorable del Aprajador Municipal, fueron examinados los expedientes de solicitud de licencias urbanísticas que a continuación se detallan, y teniendo en cuenta que a juicio de esta Entidad Local Menor, cumplen los requisitos establecidos en el Reglamento de Disciplina Urbanísticas y en las condiciones particulares aprobadas en Pleno de esta Junta Vecinal fueron aprobados los siguientes.

D. Antonio Sanchez Pajuelo en calle la Luna, 16 con presupuesto de 65.250 pts.

- Dña Ramona Zorco Chaves en ex Constitución nos con Presupuesto de 138.230 pts, con la condición que al realizar esta obra, deberá guardarse en todo momento la estética

del entorno. Caso contrario se advierte que podrá ordenarse la demolición de los elementos que no conserven dicha estética.

- D. Pedro Ramiro González en la Calzada no 15 con presupuesto de 128.000 pts.

- Hogar del pensionista en Pl. España, 7 con presupuesto de 283.000 pts. declarando exenta de tasas esta licencia por la fin a la que va destinada.

- Juan Sánchez González en Ronda Tamarite, 4, con presupuesto de 20.500 pts.

- Cooperativa de vivienda J. Isidro 3ª FASE, con un presupuesto de 67.711.209 pts, declarando la exención del 90% en atención a haber presentado la cédula de calificación provisional, por ser vivienda de protección oficial.

Seguidamente, a propuesta del Sr. Presidente, se aprueba por unanimidad conceder una subvención de 150.000 pts al Hogar del Pensionista para la construcción de una cocina en el mismo.

APROBACION DE SUBVENCION AL H. DEL PENSIONISTA DE 150.000 PTS PARA CONSTRUCCION DE UNA COCINA

CONTRATACION DE UNO PURIFICACION PASTELERO CORDOBES PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA DE ESCUELAS

APROBAR LA CREACION DE UNA PLAZA DE JARDINERO

Acto seguido, después de una amplia deliberación se acuerda por unanimidad, contratar a Dña Purificación Pastelero Cordobés para realizar trabajos de limpieza de escuelas nacionales contratación que se hará a tiempo parcial, de acuerdo con las normas que rigen esta materia.

Acto seguido, se somete a la deliberación de los señores, la procedencia de crear una plaza de jardinero que atienda de forma permanente este servicio, dado que la experiencia viene demostrando que es necesario una persona completamente dedicada a estos servicios, para mantener perfectamente atendido el servicio de jardinería en nuestro poblado.

Después de una amplia deliberación se acordó por unanimidad, contratar una persona idónea para desempeñar estos funciones, de acuerdo con la legislación laboral vigente, cuya contratación se hará por tiempo indefinido, si fuera posible acogiéndose a los beneficios

que supone la creación de un puesto de trabajo permanente, de acuerdo con los normas establecidas por el INEM y demás disposiciones concordantes.

APPROBACION DE FORMALIZACION DE POLIZA DE SEGUROS PARA MIEMBROS DE LA CORPORACION Y FUNCIONARIOS

Acto seguido, se somete a estudio de esta Junta la propuesta presentada por tres compañías de seguros; a saber:

Wintenthur; la Patria Hispana y Occidente, para contratar con los mismos un seguro de accidente por muerte, invalidez e incapacidad, con las condiciones y cuantías que cada una de ellas hacen en su propuesta.

Se abre una amplia deliberación en la que en primer lugar se descarta la proposición hecha por la Patria Hispana, quedando pendiente de estudio las otras dos.

Como se observa, que las prestaciones de una y otra compañía son diferentes en su cuantía y en su coste, se acuerda, por unanimidad, comunicar a los mismos, que den un presupuesto sobre las coberturas que a continuación se expresan, debiendo atenderse a los miembros que componen la Corporación, es decir un Alcalde y cuatro concejales y al personal de plantilla del Ayuntamiento, que comprende, dos auxiliares administrativos y dos auxiliares de la Policía Municipal.

Deberán tenerse en cuenta que los asegurados lo estén tanto en su profesión como en su vida privada, y las coberturas que han de suministrarse son las siguientes:

- 1º Por muerte natural ó enfermedad _____ 1.000.000 /
- 2º Invalidez total absoluta por enfermedad _____ 1.000.000 /
- 3º Muerte por accidente _____ 2.000.000 /
- 4º Invalidez total por accidente _____ 4.000.000 /
- 5º Incapacidad total absoluta por accidente _____ 1.500 pt / día
- 6º Gastos de curación por accidente _____ 1.000.000 en cuantía y tiempo

Acto seguido, se dio lectura de un escrito de la Compañía Telefónica Nacional de España de

fecha 14 de Enero de 1975, en el que se manifiesta que no aceptan la concesión de los terrenos donde está instalada la Central automática de esta localidad, en forma de concesión administrativa, y que tampoco es considerable la cantidad de 8.000 pts mensuales en concepto de tasas municipales por este concepto, que lo que pretende dicha Compañía es que se desafecte de uso público los terrenos de dicha Central, y se amplie a 126 m² la superficie de 67'45 m² que fueron desafectados de uso público por acuerdo de esta Junta Vecinal en su sesión del día 18 de Abril de 1982, para inscribirlo en el Registro de la Propiedad como Bienes de propios, con el fin de poder otorgar escritura pública de compraventa del solar de referencia a favor de dicha Compañía.

La Junta Vecinal, después de una breve deliberación, por unanimidad, adopta el acuerdo siguiente:

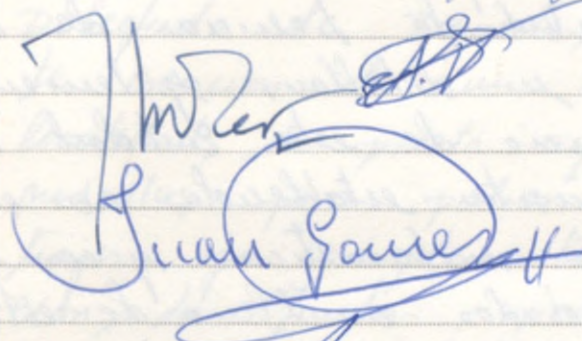
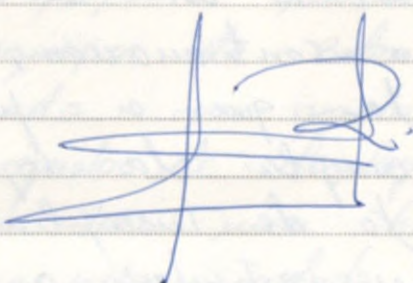
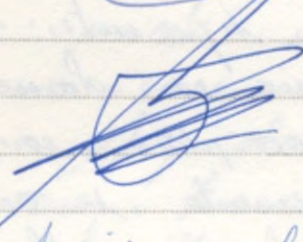
- 1º Comprobar si es posible ampliar a 126 m² la 67'45 que fueron desafectados en el acuerdo de referencia.
- 2º Caso de ser factible, que se inicie el correspondiente expediente de cambio de clasificación de Bienes, para que éstos, que son de Dominio público, sean desafectados del uso o servicio público en forma legal y autorizada su enajenación conforme al art. 189 de la Ley de Régimen Local y 95 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

RUEGOS Y PREGUNTAS

En el Capítulo de ruegos y preguntas el Vocal D. Juan Gómez Termudez, se interesa porque se gestione el cobro de multas que se impongan por infracción del código de la circulación. La Presidencia, recoge el ruego.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente, levanta la sesión siendo las veinte horas treinta minutos, y de ella

este acta a que prestan su conformidad todos los asistentes, de que yo, como secretario CERTIFICO

Acta de la Sesión ordinaria celebrada por la Junta Vecinal de la Entidad Local Menor de Valdelacalzuda el día 22 de Febrero de 1985.

Señores Asistentes

Alcalde D. José María Rodríguez Guzmán
 Vocales D. Antonio Yellafaina Morote
 D. Lorenzo Ramos Silva
 D. Francisco García González
 Secretario D. Manuel Martín Gómez.

En Valdelacalzuda, se constituye en el Salón de actos del Ayuntamiento con carácter ordinario a las die-
 CINQUE HORAS TREINTA MINUTOS,
 bajo la Presidencia del Sr.

Alcalde, D. José María Rodríguez Guzmán, previa convocatoria al efecto, el Pleno de este Ayuntamiento, con la asistencia de los señores vocales que al margen se relacionan.

No asiste el vocal D. Juan Gómez Fernández por causa justificada a juicio de la Presidencia.

Declarada abierta la sesión, por el Sr. Alcalde Presidente, se pasó a tratar de los asuntos contenidos en el orden del día de la convocatoria.

LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Previo conocimiento de la misma, por unanimidad, y sin debate, fue aprobado el acta de la Sesión anterior.

ACTA DE ARGÜEO DEL MES DE ENERO

Acto seguido, y previo conocimiento de la misma, se aprueba el acta de argüeo correspondiente al mes de Enero con un saldo de 14 millones ochocientos treinta y ocho mil cuatrocientos trece pts. incluido presupuesto ordinario y Valores independientes.



1201

Aquidicamente, previo informe favorable del Ayuntamiento Municipal fueron examinados los expedientes de solicitud de licencia de obras que a continuación, se detallan, y teniendo en cuenta que a juicio de esta Entidad Local menor cumplir los requisitos establecidos en el Reglamento de Disciplina urbanística y en las condiciones particulares aprobados en Pleno de esta Junta Vecinal, fueron aprobados los siguientes:

- D. Ramón Xerxa Montaña, con domicilio en c/ Montijo 27, con presupuesto de 78.500 pts., y con la observación de que la cubierta de fibrocemento, se ocultará de forma que no sea visible desde la calle.
- D. José González Borrachero, con domicilio en c/ Hernán Cortés nº 8 y presupuesto de 60.000 pts.
- D. Juan Ramos Hera, con domicilio en c/ Apua y presupuesto de 56.000 pts., con la observación de que el balcón tendrá un vuelo máximo de 20 cm. y estará rematado 60 cm de las paredes medianeras. El cerramiento de fachada tendrá la misma línea que la planta baja.
- Francisco Novas Diaz, en c/ Bonda Saliente, 9 con presupuesto de 40.000 pts.
- Antonio González en c/ D. Coste, 5, con presupuesto de 180.000 pts.
- D. Antonio Floruipa menor, en c/ Constitución nº 24 con presupuesto de 450.000 pts.
- Doña Trinidad Garcia Casado en c/ Hernán Cortés nº 26 con presupuesto de 144.000 pts.
- D. Pedro Ramiro González en c/ Puella, nº 15 con presupuesto de 125.000 pts.
- D. Antonio González Sanchez en c/ Puella, 5, con presupuesto de 102.000 pts.
- D. Joaquín Vega Cebrian en c/ Montijo nº 24 con presupuesto de 148.000 pts.

Asimismo, se deniega la solicitada por D. Antonio Domínguez Lora, por carecer de Proyecto técnico, acordando la Junta que se enjaja el estado proyecto legalizado, y se pare la obra, en

SUBVENCIÓN AL CD
BALONMANO DE VAL-
DELOCALIZADA DE 35000 Ptas

tanto lo presenta y se revisa el expediente. Seguidamente, el Vocal D. Lorenzo Ramos Silva, Delegado de Deportes, propone que dada la reciente creación de un equipo de Balonmano en la localidad, se preste ayuda por parte del Ayuntamiento, para paliar gastos de desplazamientos, outfitajes y complementos. Tras una breve deliberación, la Junta, por unanimidad, acuerda aprobar una subvención al citado club de 35000 Ptas (TREINTA Y CINCO MIL).

RECLAMACION SOBRE
DESPIDO EFECTUADO,
POR DÑA INOCENCIA
VENEGAS GONZALEZ

Seguidamente, se da lectura de un escrito de Dña. Inocencia Venegas González, mayor de edad con domicilio en esta localidad, en c/ Puella nº 3 con D. N. I. 8.407.407, en el que manifiesta que formula reclamación previa a la vía jurisdiccional laboral, contra la Resolución del Alcalde-Presidente, de fecha 13 de Febrero actual, por el que se le imputan diversas faltas, con las que muestran su disconformidad, por lo que se le comunicó la decisión de proceder a su despido como trabajadora en la limpieza del Colegio público Adolfo Ruiz Pambona desde 1º de Octubre de 1974.

Solicitada de esta Entidad local Nueva de Valde-localizada, Excmo Ayuntamiento de Badajoz, ser admitida en su puesto y por formulada reclamación previa, contra la decisión de despido llevada a cabo por esta Entidad, y ante la inprocedencia del mismo, se proceda a la readmisión de la misma en su puesto de trabajo.

Terminada la lectura de este recurso, informa la Presidencia que la interesada viene realizando trabajos de limpieza en los colegios públicos con carácter eventual, siendo interrumpidos los mismos durante las épocas de vacaciones. Por otra parte la limpieza no se hace diaria.

Reiteradamente, se le ha llamado la atención a la interesada, y se le han dado instrucciones verbales sobre la forma y días que tiene que hacer la limpieza de los colegios. Tam-

bien se le ha requerido por escrito para darle quejas sobre la deficiencia en la limpieza de los aulas en los que realiza su labor, porque pasa semanas enteras sin hacer limpieza en su totalidad de la semana, como se venía haciendo el año anterior, aparte de otras anomalías que se vienen observando.

Finalmente con motivo de una reestructuración con el fin de actualizar el servicio de limpieza de los escuelas Nacionales, se le ha requerido para proceder a su contratación a tiempo parcial, ya que cande de contrato, habiéndose negado a firmar este requerimiento, manifestando en público que ella hará lo que le dé la gana, haciendo caso omiso de las instrucciones que se le dan.

Por estas razones, y ante el abandono del servicio desobediencia manifiesta, se procedió con fecha 13 del actual a notificarle por escrito su despido, a partir de esa fecha, por estimar que tales faltas constituyen incumplimiento de su trabajo, según señala el estatuto de los trabajadores en su art 54,

Habiéndose negado inclusive a firmar el parte de alta en la seguridad social, es decir, se demuestra claramente que la interesada no cumple con su deber, y está provocando esta situación.

Después de esta información, se abre una deliberación y después de discutir ampliamente el tema se aprueba por unanimidad y con quorum legal desestimar en todos sus partes el recurso presentado por Dña Inocenta Venegas González, por considerar que es causa justa de despido el abandono del servicio y desobediencia. Independientemente que la interesada no estaba contratada como obrera fija.

Acto seguido se aprobó una subvención de 10.000 p^{ts}, por una sola vez, para los fines expresados en el epígrafe, dado que por encontrarse en mal estado el campo de fútbol y para evitar su total destrucción en lo relativo al césped. se ve en la necesidad de jugar los partidos en

SUBVENCIÓN DE 10.000 P^{TS}
A CLUB A.T. VALDELACALZADA
PARA GASTOS EXTRAORDINARIOS
POR NO USAR CAMPO FÚTBOL

campos ajenos

SOLICITUD DE D.
CRISTOBAL AMADOR
SOBRE TERRENOS DE
ALAMEDA QUE LINDA
CON TERRENOS DE SU
PROPIEDAD EN V. BARRIO

Acto seguido, se dió lectura de un escrito del epígrafado, adjudicatario del lote no 20 con irruenda aislada en este medio, en el que expone que reiteradamente ha solicitado de este Ayuntamiento una solución para que no se le causen daños en sus propiedades por el trazo de alameda que linda con su parcela, tanto en los cultivos como en la propia irruenda, por lo que solicita de este Ayuntamiento, que una vez más, que se le autorice el coste total de la alameda, y a partir de ese momento, se haga cargo del trazo de tierra que le produce el daño para cultivarla, estipulando el Ayuntamiento el canon de arrendamiento que considere oportuno.

Los señores reunidos, después de una breve deliberación acuerdan que se haga un tanteo con el interesado para ver si puede llegar a un acuerdo, bien en renta o en venta para solucionar este problema.

LICENCIA DE TRAFICAR
TURB DE ESTABLE-
CIMIENTOS-
D. J. MIGUEL BENITEZ
GÓMEZ

Dada cuenta del expediente instruido a instancia de D. Juan Miguel Benítez Gómez por el que solicita el cambio de titularidad de la licencia de su establecimiento de venta al por menor de pescados frescos que viene figurando a nombre de Rita Rodríguez Navadijo, y visto la informes preceptivos, en el que se acredita que dicha industria viene funcionando con la licencia municipal concedida anteriormente a nombre de Rita Rodríguez Navadijo.

Vista la licencia fiscal de actividades comerciales industriales a nombre del solicitante, Juan Miguel Benítez Gómez, para la actividad mencionada, epígrafe 6.416.

La Junta Vecinal acuerda acceder a lo solicitado y en su consecuencia, conceder licencia de apertura a nombre del nuevo solicitante D. Juan Miguel Benítez Gómez, previo pago de las tasas correspondientes.



ANULACION DEL ACUERDO ADOPTADO EN LA SESION CELEBRADA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 1984, SOBRE PROPOSICION DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CLAUSULAS A Y D DE ESCRITURA DE TERRENOS A D. JUAN ARADILLA SANCHEZ

Acto seguido, se da cuenta de un escrito de la Junta de Extremadura, Consejeria de la Presidencia y Trabajo, Direccion General de Administracion Local, por el que solicita se proceda a la anulacion del acuerdo adoptado por esta Entidad Local Menor, con fecha 30 de Noviembre de 1984, en el cual se decide la proposicion de los clausulas A y D, supeditando, el cumplimiento de los mismos a una futura hipoteca a concertar con el Banco de Credito Agrario y R. Juan Aradilla Sanchez, como adquirente de un solar de esta Entidad Local Menor con clausula determinante del uso que habria de darse al mismo.

La Direccion General de Administracion Local de la Junta de Extremadura, comunica que en virtud de lo establecido en el art 51 del Reglamento de Contratacion relativo al cumplimiento del contrato con sujecion a sus clausulas y el Pliego que le sirven de base, no procede realizar dicho acuerdo, por lo que debera ser anulado por esta Junta Vecinal, y comunicar su anulacion a la Consejeria de la Presidencia y Trabajo en un plazo de quince dias, ya que en caso contrario, se ejercerian las acciones legales para su impugnacion o recurso correspondiente.

A la vista de este escrito, y de su informe, que tiene caracter vinculante, la Junta Vecinal acuerda por unanimidad anular el acuerdo adoptado en la sesion de fecha 30 de Noviembre de 1984, sobre el tema que anteriormente se especifica dando traslado de este acuerdo a la Direccion General de Administracion Local correspondiente, y al interesado, D. Juan Aradilla Sanchez, a los efectos procedentes.

SEGURO DE ACCIDENTE A MIEMBROS DE LA JUNTA Y FUNCIONARIOS

Acto seguido, y teniendo en cuenta que la proposicion mas ventajosa de los tres companias de seguros que hacen su oferta para contratar una póliza que cubra el accidente de trabajo del personal mencionado, se aprueba por unanimidad, concertar con la compania de seguros OCCIDENTE la póliza que cubra este riesgo, de acuerdo con



la proposición B, es decir:

caso de muerte 2.000.000 pts. caso invalidez permanente
4.000.000 pts. invalidez temporal 1500 pts/día.

Asistencia sanitaria incluido gastos de desplazamiento
ilimitado. Prima por asegurado, 8.400 pts.

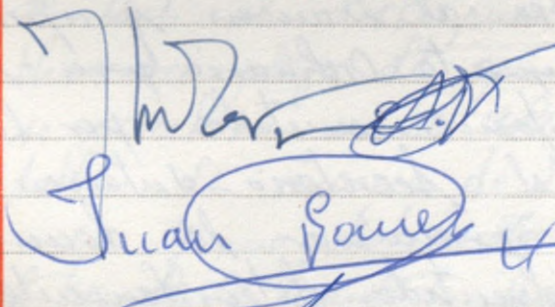
ESCUELA DE
MUSICA

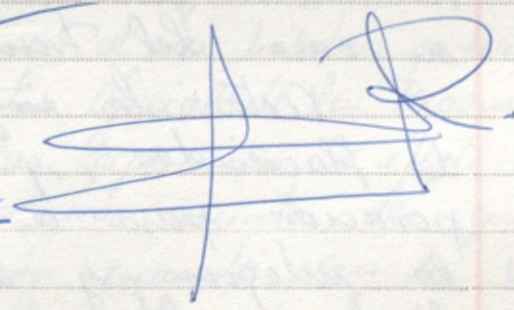
Acto seguido, informa la Presidencia que se va a
hacer en Valdelacalzada una escuela de música,
cuyos creadores, tienen solicitada al Ayuntamiento
una ayuda económica para tal fin, por lo que
dado el interés cultural de esta enseñanza, propo-
nía a los señores que se ayude a los pro-
motores de esta escuela con una subvención de
100000 pts para el año 1975, más el importe de
un piano similar al que se ha facilitado para
el mismo fin en Puebla de la Calzada. El
piano quedará de propiedad Municipal.


PREGUNTAS Y RESPUESTAS

El Vocal, D. Domingo Ramos Silva, se interesó
por el expediente del solar de la carretera de
la Puebla. El Sr. Alcalde-Presidente recoge el ruego.

Y no habiendo más asuntos de que tra-
tar, he levantado la sesión, siendo las veintinueve
horas, veintinueve minutos, y de ella este acta
a la que prestan conformidad los señores asis-
tentes, de que yo, como secretario Certifico


Juan Gomez





Acta de la sesión extraordinaria, celebrada por la Junta Vecinal de esta Entidad local menor el día 22 de febrero de 1985

Señores Asistentes

Alcalde:

D. José María Rodríguez Guzmán

Vocales: D. Antonio Villafama Morche

D. Lorenzo Ramos Silva

D. Francisco García Benítez

Secretario: D. Manuel Martín Gómez

En Valdelocalzada, se constituye en el Salón de actos del Ayuntamiento, con carácter extraordinario a las veinte horas treinta minutos, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. José María Rodríguez Guzmán, previa convocatoria al efecto, el

Pleno de este Ayuntamiento, con la asistencia de los señores que al margen se expresan.

No asiste, por causa justificada a juicio de la Presidencia el Vocal D. Juan Gómez Fernández. Declarada abierta la sesión, por el Sr. Alcalde Presidente, se pasó a tratar de los asuntos contenidos en el Orden del día de la convocatoria

1.ª LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Previo conocimiento de la misma, por unanimidad, y sin debate, fue aprobada el acta de la sesión anterior en la forma en que aparece redactada.

2.ª APROBACION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL EJERCICIO de 1985

Acto seguido, el Sr. Presidente, de la Corporación Expuso, que tal como consta en la convocatoria, debía procederse al examen y aprobación, en su caso del Presupuesto Ordinario para 1985.

Vistos los informes emitidos por la Comisión de Hacienda, y el Secretario-Interventor, la Corporación pasa a examinar los documentos que lo integran, y discutidos detenidamente cada uno de los créditos que comprende el Presupuesto, tanto en gastos como en ingresos, y sus bases de ejecución, y hallados conformes con las obligaciones económicas y los recursos que se establecen, la Corporación, por unanimidad, que representa la mayoría legal de sus miembros, acuerda:

1.º Aprobar el Presupuesto Ordinario para el ejercicio, cuyo resumen por capítulos es el siguiente.

INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

Capítulo I - Impuestos indirectos	2.608.000
Capítulo II - Impuestos directos	1.010.000
Capítulo III - Tasas y otros ingresos	5.881.000
Capítulo IV - Transferencias corrientes	16.000.000
Capítulo V - Ingresos Patrimoniales	3.101.000

B) OPERACIONES DE CAPITAL

Capítulo VI - Enajenación de inversiones reales	400.000
---	---------

TOTAL INGRESOS 29.000.000

GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

Capítulo I - Remuneración de personal	13.168.622
Capítulo II - Compra de bienes corrientes y de servicio	13.631.378
Capítulo III - Transferencias corrientes	600.000

B) OPERACIONES DE CAPITAL

Capítulo IV - Inversiones reales	100.000
Capítulo V - Transferencias de Capital	1.500.000

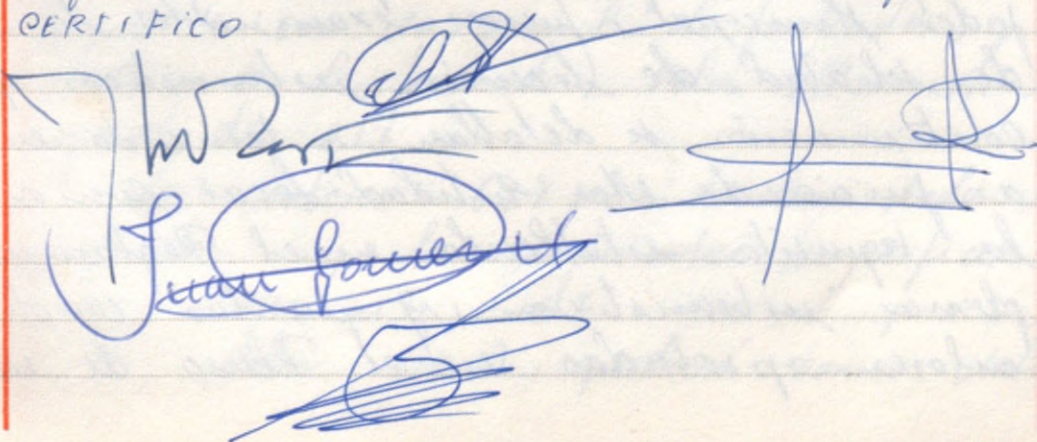
TOTAL GASTOS 29.000.000

2º Aprobar el proyecto de Bases de ejecución del Presupuesto.

3º Que el Presupuesto, así aprobado, se exponga al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la Corporación a efecto de reclamaciones.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente, levantó la sesión cuando eran los veintinueve minutos y quince segundos, y de ella este acta a la que prestan su conformidad todos los asistentes, de que yo como secretario,

CERTIFICO



Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Junta
Plenaria de la Entidad Local menor de Valdelacalzada el día
28 de Marzo de 1975

Senores Asistentes

Alcalde:

D. José María Rodríguez Guzmán

Vocales:

D. Antonio Villafaina Morale

D. José Luis Ramos Silva

D. Francisco García Benítez

D. Juan Gómez Fernández

Secretario:

D. Manuel Martín Gómez

En Valdelacalzada, se constituye
en el falan de actos del Ayunta-
miento, con carácter ordinario, a
los veinte treinta, bajo la Presi-
dencia del Sr. Alcalde, D.
José María Rodríguez Guzmán,
previa convocatoria al efecto,
el Pleno de este Ayuntamiento
con la asistencia de los seño-
res vocales que al momento se
relacionan.

Dada abierta la sesión, por el Sr. Alcalde
Presidente, se pasó a tratar de los asuntos conte-
nidos en el Orden del día de la convocatoria.

1.º APROBACION DEL
ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Previo conocimiento de la misma, por
unanimidad, y sin debate fué aprobado el
acta de la sesión anterior.

2.º APROBACION DEL
ACTA DE APROBACION DEL
MES DE FEBRERO

Acto seguido, previo conocimiento de la
misma, se aprueba el acta de orgaño corre-
pondiente al mes de Febrero con un saldo de
seis millones ciento noventa y tres mil seiscientos
ochenta y cuatro pesetas, de los cuales cuatro
millones setecientos treinta y seis mil ciento cin-
uenta y tres (4.736.153) corresponden a Presupuesto
Ordinario y un millón cuatrocientos cincuenta y
siete mil quinientos treinta y uno (1.457.531)
a Presupuesto de Valores auxiliares e independien-
tes.

3.º LICENCIAS DE
OBRAS

Seguidamente, previo informe favorable del Apare-
jador Municipal, fueron examinados los expedientes
de solicitud de licencias urbanísticas que a
continuación se detallan, y teniendo en cuenta que
a juicio de esta Entidad Local menor, cumplen
los requisitos establecidos en el Reglamento de Disci-
plina urbanística, y en las condiciones parti-
culares aprobadas en el Pleno de esta Junta



Hacienda, fueron aprobados los siguientes:

- Sr. Rosario Benda, con domicilio en c/ Porejito, nº 22 con presupuesto de 3000 pts
- Abundio Molina Cruz, con domicilio en Pl. Mercado nº 3 y presupuesto de 150.000 pts.
- Rafael del Alamo Arroyo, en calle Constitución nº 26, con presupuesto de 4000 pts
- D. Victoriano Ramos Rivero, en c/ San Pedro nº 3 y presupuesto de 37.000 pts.
- D. Aurelio Garcia Garcia, en c/ Hernan Cortes nº 26, con presupuesto de 250.000 pts.
- D. Juan Aracilla Rocha, en c/ Puebla nº 6 con presupuesto de 200.000 pts.
- D. Cosimiro Fructuoso Lopez, en c/ Constitución nº 13 y presupuesto de 5000 pts.
- D. Eugenio Ortiz Huertana en c/ La Estrella nº 1 y presupuesto de 72.000 pts.
- D. Fernando Gallejo Gonzalez, en c/ Francisco Pizarro, nº 15, con presupuesto de 26.000 pts.

4º INICIACIÓN

DEL EXPEDIENTE
DE ENAJENACION
DEL SOLAR NO
XXI

Dada cuenta de la Memoria de la Alcaldía con propuesta de enajenación de ocho solares que forman parte del solar nº XXI de 3685 m², que linda al Norte, con la Ronda Sur; al Este con Ronda Saliente, al Sur con Calzada Romana y al Oeste con taller de José Gil Cortes y Almacén de D. Enrique Gonzalez Sanchez. La propuesta de la Alcaldía, consiste en dividir este solar en nueve solares edificables, de los cuales se enajenarian (8) ocho, con una superficie de 2.187 m², en total. Del solar 5 inclusive, con fachada a Ronda Sur, con las siguientes dimensiones:

nº 1. - con 9,72 m.l. de fachada; nº 2 con 10,28; nº 3 y nº 4 con 10,28 m.l. de fachada, y el nº 5 con 11,94 m.l. de fachada; todos ellos con una superficie igual de 217 m².

Los solares 6, 7 y 8, tendrán todos 13,63 m.l. de fachada y la siguiente superficie:

nº 6. - 394 m²; nº 7. - 336 m² y nº 8. 373 m².

El solar nº 9, quedará como solarite, no siendo

objeto de enajenación, estando ubicada en el mismo, dos buhas esdoras dedicadas a Freescdor. La Junta Vecinal, hace suya la Propuesta de la Alcaldía, aprobando por unanimidad la enajenación de ocho solares, previos los trámites oportunos a tenor de lo dispuesto en el art. 189 de la Ley de Régimen Local, texto refundido del 24 de Junio de 1955, art. 95 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, de 17 de Mayo de 1955 a cuyo efecto, se abrió información pública, por plazo no inferior a quince días, previo edicto que será publicado en el B.O. de la provincia y con el resultado de esta exposición proseguirán los trámites de enajenación por subasta.

5º ESTUDIO DE CIRCULAR DE LA JUNTA DE EXTREMADURA CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y ENERGIA SOBRE NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LA APLICACIÓN DE LAS TARIFAS ELECTRICAS A LOS SUMINISTROS A LOS AYUNTAMIENTOS

Acto seguido, se da lectura a Circular sobre bonificación de los tarifas eléctricas en la que se hace referencia al contenido de la orden de 20 de noviembre último pasado, por la que se dan instrucciones complementarias para la aplicación de tarifas eléctricas a Ayuntamientos, y después de una breve deliberación, y de la exposición que hace el Sr. Alcalde Presidente, sobre los medidas contenidas en la orden de 14 de Octubre de 1983, 1º de Agosto de 1984, y la ya mencionada de 20 de Noviembre de 1984, del Ministerio de Industria y Energía, por la que se establecen las condiciones de aplicación, de los medios previstos a este Municipio, además de representar un ahorro de consumo energético, habida cuenta de que tales ordenes ministeriales prevén importantes bonificaciones para los suministros Municipales.

Que para la aplicación de tales bonificaciones es obligado el cumplimiento de los requisitos detallados en los citados ordenes ministeriales, entre las cuales figura la notificación del aumento a la Compañía suministradora y a la Dirección General de Energía y a la elaboración de un plan energético

Por unanimidad, y con el quorum legal, se adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Que los señores enteraos de los medidas previstas en las ordenes ministeriales citadas y de la información facilitada al respecto por el Sr. Alcalde-Presidente, sobre las tarifas del consumo de energía eléctrica para los municipios.

SEGUNDO.- Instalar en este municipio los equipos de energía reactiva y de energía con doble tarifa que sean precisos para los puntos de suministro de energía municipal.

TERCERO.- Proceder a la reforma de los centros precisos para instalar los citados contadores.

CUARTO.- Solicitar inmediatamente de la Compañía Sevillana de Electricidad, como suministradora de energía eléctrica a este Ayuntamiento, que facilite los contadores que sean precisos (para instalarlos en régimen de alquiler, e interés de la misma empresa presupuesto del coste de reformar para instalar los contadores indicados, presupuesto, que podrá ser contratado con el de instaladores autorizados).

SEXTO.- Notificar antes de primero de Abril de mil novecientos ochenta y cinco a la Dirección General del Ministerio de Industria y Energía, la adopción de estos acuerdos, a los efectos previstos en la orden de 20 de Noviembre de 1984.

6. RUEGOS Y PREGUNTAS

En el capítulo de ruegos y preguntas el concejal D. Juan Gómez Fernández se interesa para que se extreme la vigilancia sobre el vertido de residuos y limpieza de la población. A dicho efecto, informa que frente al solar no XXI, a que nos venimos refiriendo se viene acarreando quemada junto a la acequia, y que resulta muy molesto por los olores que emanan de la acequia.

La Presidencia recoge el ruego y promete tomar medidas en consecuencia, previos los informes que interesen de la Policía Municipal.

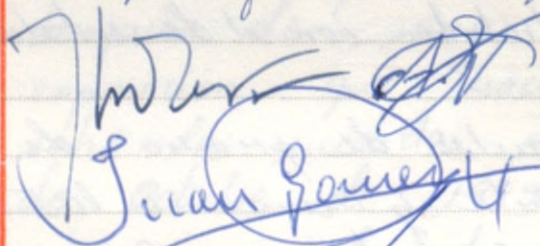
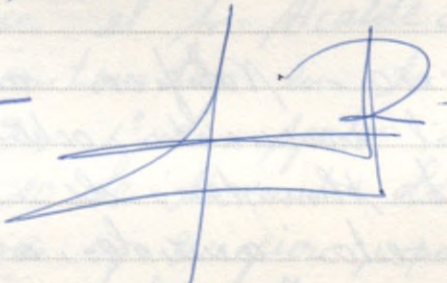
También propone el Sr. Gómez que debe

recoprese la basura diariamente, que ha ce
mas noches lo llamaron del "Bar Soreu" y
le dieron quejas sobre la recogida de basuras
informa la Presidencia, que en lo sucesivo,
se van a hacer notificaciones por escrito, al
encargado del servicio de basuras, para que quede
constancia de todas las anomalías que se vieren
produciendo en este servicio.

Finalmente, el concejal D. Lorenzo Ramos
Silva, se interesan para que se llenen de tierra
los jardines de la Calzada Romana.

informa la Presidencia que está haciendo
gestiones para encontrar tierra apropiada para
ello, pero que tiene dificultades porque tierra
buena no encuentra.

No siendo otro el objeto de la sesión,
se levanta la misma, cuando eran las venti-
dos horas, de la que se extiende este acta
a la que prestan su conformidad los asistentes
de que yo, como secretario, Certifico


Juan Gomez


Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Vecinal de
esta Entidad Local Menor el día 26 de Abril de 1985

Señores Asistentes

Alcalde

D. José María Rodríguez Guzmán

Vocales:

D. Antonio Vallarino Monche

D. Lorenzo Ramos Silva

D. Francisco García Benítez

D. Juan Gómez Fernández

Manuel Martín Gómez

En Valdelocalzada, se constituye en
el salón de actos del Ayuntamiento,
con carácter ordinario, a las
veinte horas, bajo la Presidencia
del Sr. Alcalde D. José María Rodrí-
guez Guzmán, previa convoca-
toria al efecto, el Pleno de este
Ayuntamiento, con la asistencia

de los señores vocales que al margen se relacionan.
 declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde-
 Presidente, se pasó a tratar de los asuntos conteni-
 dos en el orden del día de la convocatoria.

APROBACION DEL
 ACTA DE LA SESION
 ANTERIOR

Previo conocimiento de la misma, por mani-
 mudad, y sin debate, fue aprobada el acta
 de la sesión anterior, en la forma en que
 aparece redactada.

APROBACION DEL
 ACTA DE ARAUO
 DEL MES DE MARZO

Acto seguido, previo conocimiento de la misma
 se aprueba el acta de organo correspondiente al mes
 de marzo con un saldo de cinco millones quinien-
 tos treinta y seis mil quinientos sesenta y nueve pts
 (5.536.569) de los cuales, cuatro millones ochocientos
 cinco mil doscientos sesenta peseta (4.085.260) corresponden
 a presupuesto ordinario y un millón cuatrocientos cin-
 cuenta y una mil trescientos nueve peseta (1.451.309)
 a presupuesto de valores auxiliares e independiente.

APROBACION DE
 LICENCIAS URBA-
 NISTICAS

Seguidamente, previo informe favorable del
 Aparejador Municipal, fueron examinados los
 expedientes de solicitud de licencias urbanis-
 ticas, que a continuación se detallan, y teniendo
 en cuenta, que a juicio de esta Entidad Local
 parecen cumplir los requisitos establecidos en
 el Reglamento de disciplina urbanística y en las
 condiciones particulares aprobadas en Pleno de esta
 Junta Local, fueron aprobados los siguientes:
 Dña. Francisca Gomez Reyes, con domicilio en
 C/ Montijo nº 14 y presupuesto de 5000 pts.
 - D. Antonio Maria Noriega Becerra en C/ Calzada
 nº 5 y presupuesto de 5000 pts -
 - D. Roman Rodriguez Fabian en C/ San Pablo
 nº 35 con presupuesto de 50.000 pts.
 Dña. Trinidad Camacho Murillo en C/ la Vera nº 14
 con importe de 150.000 pts.
 - D. Gregorio Perez Alvarez, en C/ Calzada nº 16 con
 importe de 150.000 pts.
 - D. Miguel Garcia Benitez en C/ San Pablo nº 13
 con presupuesto de 20.000 pts.
 - D. Juan Marezon Lebrato en C/ Montijo nº 23



con importe de 5000 pts.

D. Javier Noriega Noriega en Puella nº 24
con presupuesto de 4000 ptas.

D. Antonio Garcia González en Puella nº 17
con importe de 61.900 pts.

D. Manuel Castillano en S. Juan nº 4 con
presupuesto de 2000 pts.

Así mismo se aprueba conceder bonificación
del 90% a la licencia solicitada por D. Felix
Pradilla Sanchez, expte nº 92 de 1984, ya que
ha obtenido la cédula de calificación provin-
cial de protección oficial.

APROBACION DE
PLIEGO DE CONDI-
CIONES PARA EM-
PLAZACION DE SOLDOS
Nº XXI

Sobre este tema, informa la Presidencia
que en el B.O. de la Provincia de fecha 19
de Abril actual, se publica el anuncio de
enajenación de 8 solares que forman parte de solar
nº XXI de 2.685 m², abriéndose un plazo de
información pública por término de 15 días hábiles
que termina el día 8 de mayo próximo.
Después de haber transcurrido dicho plazo, se reunirá
el Pleno de esta Entidad, con el fin de resolver las
reclamaciones que se presenten en su caso, y de
no existir reclamaciones tomar el acuerdo de prose-
guir los trámites de la subasta y aprobación
del Pliego de condiciones por el que habrá de
regirse.

APROBACION DEL
PLIEGO DE CONDI-
CIONES PARA LA
ENAJENACION DEL
SOLAR Nº IX

Sobre este tema, informa la Presidencia,
que en el Boletín Oficial de la Provincia del día 19
del actual mes de Abril se publica el anuncio
de enajenación de la citada parcela nº IX
abriéndose un plazo de información pública de
quince días hábiles que termina el día 8 de mayo
próximo. Después de haber transcurrido dicho pla-
zo, se reunirá el Pleno de esta Entidad con el
fin de resolver las reclamaciones que se presenten
en su caso, y de no existir reclamaciones, to-
mar el acuerdo de proseguir los trámites de
la subasta y aprobación del pliego de con-
diciones por el que habrá de regirse.



ADJUDICACION DE-
FINITIVA DE LOS
SOLARES N° 22-22A
22-B y 23

Acto seguido, y habiéndose observado anomalías administrativas en la tramitación de los expedientes de enajenación de los solares epígrafados, fundamentealmente, en lo referente a las fechas, que no se ha cumplido los plazos reglamentarios, se queda este asunto sobre la mesa para su estudio, acordándose dar información a los interesados en estos expedientes.

RECOGIDA DE
BASURA

A continuación, informa la Presidencia, de las gestiones que viene realizando para organizar el servicio de recogida de Basura en nuestra Entidad, siendo la falta de un basurero adecuado una de las anomalías, y en segundo lugar las gestiones llevadas a cabo mediante la información que viene obteniendo de los representantes lindeños y conector con los encargados de los servicios en otros Ayuntamientos.

Se abre una breve deliberación, y se acuerda por unanimidad, lo siguiente:

- 1º Habilitar para basurero los terrenos donde se viene ejecutando las tiradas de "Tiro al Plato" y resultar el único ubicado dentro de los terrenos de propiedad Municipal.
- 2º Facultar al Sr. Alcalde, para abrir una información y por el resultado de la misma comunicarlo al Pleno para su decisión definitiva sobre la forma de realizarse el servicio.

APROBAR PRESU-
PUESTO DE LIMPIE-
ZA DE E. MUNICI-
PALES PRESENTA-
DOS POR D. ANTO-
NIO ORTIZ CANTERO

Acto seguido, se examinan las proposiciones presentadas para la adjudicación mediante concurso de la pintura de Centro de cultura, la Casa Municipal, la casa Consistorial, y el Polideportivo, y resultando por la proposición más ventajosa la de D. Antonio Ortiz Cantero, pintor, domiciliado en Montijo, que ofrece realizar estos trabajos de acuerdo con el Presupuesto presentado en el precio de doscientos cuatro mil pesetas (204.000), se hace la adjudicación al mismo, en el precio indicado.

RESOLUCIÓN SOBRE
SOLICITA

Dada cuenta de la Memoria de esta Alcaldía, sobre la conveniencia de enajenación de otros

DOS POR D. CRIS-
TÓBAL AMADOR
SANCHEZ

aproximadamente de terreno de propiedad de esta Entidad local menor, sitas en alameda de morque derecha del no, repollada de Eucalyptus, que linda con otra de propiedad de D. Cristóbal Amador, se acuerda abrir información pública de la enajenación de esta parcela, por el precio de 500.000 pesetas, haciendo una información previa para ver si alguien está interesado en esta compra, ante de proceder al trámite de subasta, precio que ha sido acordado con el voto favorable de tres vocales y el voto en contra del Sr. Alcalde y D. Fernando Silva, por considerar el precio excesivo.

OBRA Nº 44 DEL
PLAN 85 DE LA
EXCMA DIPUTACION
PROVINCIAL.

Acto seguido, se da lectura a una circular informativa de la Excma Diputación Provincial Vicepresidencia del área técnica, referente al Plan Provincial de obras y servicios para 1985, en cuyo Plan se encuentran incluidos la obra no 44 de alumbrado público en esta localidad, con arreglo a la siguiente financiación:

- Aporte del Ayuntamiento con cargo a fondos propios 570.000.-
- Aporte de la Excma Diputación con cargo al préstamo del Banco de Crédito local a concertar 2.430.000.-

TOTAL PRESUPUESTO APROBADO 3.000.000

El Pleno de esta Entidad, acuerda por unanimidad, aprobar esta financiación y así mismo, acuerda que la obra va a gestionarse su ejecución por la Diputación Provincial atendiendo en este punto de acuerdo con la circular de fecha 30 de Noviembre de 1984.

También se acuerda por unanimidad que el tipo de características de la obra a proyectar es el de mejora de alumbrado público en zonas más necesarias de esta Entidad local menor.

Seguidamente, propone la Presidencia, que dada la insuficiencia para cubrir los servicios de Policía Municipal, con los policías que había en plantilla

MUNICIPAL

propone que se tome el acuerdo de ampliar una plaza más de Policía Municipal, con el fin de poder atender debidamente estos servicios.

Informa que el aumento progresivo de la población, el aumento de establecimientos quílicos, así como la circulación y un número de visitantes forasteros así lo exige. Si a esto unimos el aumento de robos, riñas y agresiones que se viene produciendo recientemente, que incluso han robado la casa Consistorial, queda demostrado la necesidad de aumentar la plantilla de Policía Municipal y crear una nueva plaza.

El Pleno de esta Entidad hace suya la propuesta de la Presidencia, reconociendo las razones aludidas y en su consecuencia, aprueba por unanimidad, crear la plaza de un Policía Municipal más en la Plantilla de este Ayuntamiento.

Para dar efectividad a este acuerdo, será remitida certificación del mismo al Excmo Ayuntamiento de Badajoz para su ratificación en su caso.

ESCRITOS VARIOS
Y CORRESPONDEN-
CIA OFICIAL

Acto seguido, se da lectura de un escrito de la Consejería de Industria y Energía de la Junta de Extremadura, sección de energía de fecha 23 del actual, que firma su Director General Sr. D. Miguel Alvarado Alvarado Barrene sobre "tasas Municipales sobre helos, postes cables, palanillos etc"

En dicho escrito, se hace referencia a los Reales Decretos no 3250/76 de 30 de diciembre, no 153/75 de 6 de febrero y Orden de 31 de mayo de 1977, relativo a las normas establecidas para establecer concierto con las compañías suministradoras de energía eléctrica, cuyos tarifas podían alcanzar el 15% como máximo del valor medio del procedimiento de los ingresos brutos de la Compañía en cada municipio.

A la vista de este escrito, el Pleno de esta Entidad local menor, acuerda por unanimidad, realizar concierto con la compañía suministradora de electricidad, para ajustar estas tasas al 1,5% de los ingresos brutos de la compañía, solicitando de la

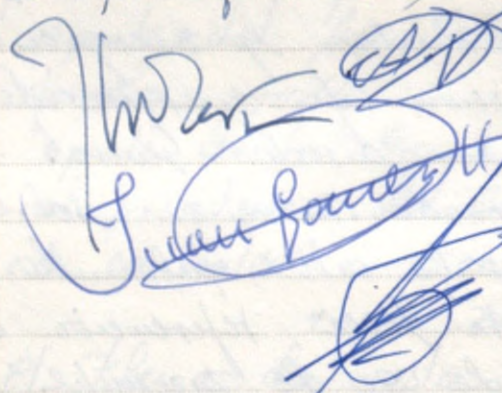
misura con arreglo al artº 6º del decreto 153/85 de 6 de Febrero que facilite la entrega consumida facturación de tonos básicos y por complementos correspondiente todo ello a los suministrados realiza dos en este término municipal, y exprese los deseos de esta Junta Vecinal de establecer un concierto con arreglo a las normas anteriormente expresadas.

RUEGOS Y PREGUN

195

En el capítulo de ruegos y preguntas el Vocal D. Lorenzo Ramos Silva, lee un escrito de D. Ismael García Horcos, sobre liquidación de madera cortada, con el fin de que se aplique el 11% de la madera cortada a 0,52 pts, según estipulaciones del contrato, y a que este porcentaje es el correspondiente a madera fina.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión de orden de la Presidencia, cuando eran las veintiocho treinta, de la que se extiende este acta a la que prestan conformidad todos los asistentes de lo que yo como secretario, CERTIFICO


Juan Gomez Fernandez

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por la Junta Vecinal de la Entidad Local Menor de Valdelacalzada el día 9 de Mayo de 1985

Señores asistentes

Alcalde: D. José María Rodríguez Guzmán

Vocales: D. Antonio Villajaina Moriche,

D. Lorenzo Ramos Silva

D. Francisco García Bantón

D. Juan Gomez Fernandez

Secretario: D. Manuel Martín Gómez

En Valdelacalzada, se constituye en el salón de actos del Ayuntamiento, con carácter extraordinario, a las veintiocho treinta, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. José María Rodríguez Guzmán,

previa convocatoria al efecto, el Pleno de este Ayuntamiento, con la asistencia de



Los señores Vocales, que al momento se relacionan declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde Presidente, se pasó a tratar de los asuntos contenidos en el orden del día de la Convocatoria

LECTURA Y APROBACION

DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Previo conocimiento de la misma, por unanimidad, y sin debate, fue aprobada el acta de la sesión anterior, en la forma en que aparece redactada.

APROBACION DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO ORDINARIO PARA 1975

ORDINARIO PARA 1975

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, manifestó que el objeto de la misma, es elevar a definitivo el Presupuesto Ordinario para 1975, aprobado inicialmente en la sesión celebrada el 23 de Febrero de 1975, toda vez que durante el plazo de exposición al público, no se han presentado reclamaciones.

Por unanimidad, que representa la mayoría absoluta, legal de los miembros de la Corporación, acordó:

Elevar a definitivo el Presupuesto ordinario para 1975 quedando fijado en la cuantía que a continuación se expresa en el resumen por capítulos:

INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES		
I Impuestos directos	_____	2.608.000
II impuestos indirectos	_____	1.010.000
III Tasas y otros ingresos	_____	5.881.000
IV Transferencias corrientes	_____	16.000.000
V Ingresos Patrimoniales	_____	3.101.000
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
VI Enajenación de inversiones reales	_____	400.000
SUMAN INGRESOS		<u>29.000.000</u>

GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES		
I Remuneración de personal	_____	13.168.622
II Compra de Bienes corrientes y de servicios	_____	13.631.378
IV Transferencias corrientes	_____	600.000
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
VI Inversiones reales	_____	100.000
VII Transferencias de capital	_____	1.500.000



APROBACION DE PUEGO
DE CONDICIONES
PARA ENAJENACION
DEL SOLAR Nº XXI

Se da cuenta, del expediente tramitado para enajenar 2187 m² de terreno equivalentes a ocho solares de propiedad Municipal, a segregarse del solar nº XXI, sito en la zona sur-este del núcleo, exponiendo el Sr. Alcalde, la conveniencia, de llegar a su punto, para que con el producto que se obtenga, se pueda financiar oha incluidos en los Planes Provinciales de la Excm^a Diputación Provincial, con el fin de satisfacer los aportaciones Municipales. Los señores miembros de la Corporación, previa deliberación, y teniendo en cuenta:

1º Que según se desprende del expediente, el bien en cuestión ostenta la naturaleza jurídica de bien de Propios.

2º Que expuesto el expediente al público, no se han presentado reclamaciones contra el proyecto de enajenación.

3º Que se ha practicado al momento actual la tasación del bien por valor de 1.207.100 pts. (Un millón doscientos siete mil pesetas)

4º Que los fines a que irá destinado el producto de la venta son de interés relevante para la localidad, que de otro modo no podrían llevarse a cabo.

Por mayoría absoluta de sus miembros, se acuerda:

1º Proceder a la venta de ocho solares equivalentes a 2.187 m² por el precio mínimo de licitación de Un millón doscientos siete mil cien pesetas, mediante subasta pública.

2º Que el producto que se obtenga de la subasta se destine a financiar la aportación Municipal a oha incluidos en los Planes Provinciales de la Excm^a Diputación Provincial.

3º Que se eleve el expediente a la Junta de Extremadura, Consejería de la Presidencia y Administración territorial, solicitando la correspondiente autorización dado que la tasación a efectos de venta, no es superior al 25% del Presupuesto

ordenación del ejercicio de 1985, que se eleva a veintinueve millones de pesetas (29.000.000) aprobándose seguidamente el Pliego de Condiciones que ha de servir de base para la subasta de referidos solares, en la forma siguiente:

PLIEGO DE CONDICIONES QUE HA DE SERVIR DE BASE PARA LA ENAJENACION MEDIANTE SUBASTA PUBLICA DE OCHO SOLARES POR UN TOTAL DE 2187 m² A SECRECAR DEL N.º XXI DE PROPIEDAD MUNICIPAL SITOS EN LA ZONA SUR-ESTE DE ESTA ENTIDAD LOCAL MENOR.

OBJETO.- Es objeto de contrato, la enajenación de ocho solares sitos en la zona sur-este de propiedad municipal con una superficie de 2187 m² los designados con los números 1, 2, 3, 4 y 5 valorados todos ellos de acuerdo con la tasación pericial.

El nº 6, con 394 m², el número 7 con 336 y el nº 8 con 372 m² que dan fachada a zonada sur y Colgado-Romana respectivamente.

TIPO DE LICITACION.- El tipo de licitación, de acuerdo con la tasación pericial es de 300 pts/m² los cinco primeros y de 800 pts/m² los señalados con los números 6, 7 y 8.

DURACION DEL CONTRATO.- El contrato que se otorgue será a perpetuidad, y los adquirentes podrán dedicarlo a la construcción que deseen, sin más limitaciones que las normas subsidiarias y Complementarias del Planeamiento urbanístico establecidas, y rigen en la actualidad en este Municipio, pudiendo los adquirentes enajenarlos, una vez se cumplan los trámites de adquisición, a los personas o entidades que lo deseen libremente.

FIANZA PROVISIONAL.- Los licitadores presentarán fianza provisional por importe del 5% del tipo de licitación, cuyo justificante adjuntarán a sus proposiciones, siendo valedero un solo resguardo para todas las proposiciones que presente para un mismo solar.

FIANZA DEFINITIVA.- La fianza definitiva, será equivalente al 4% del importe del remate.

PRESENTACION DE PROPOSICIONES.- Las proposiciones serán presentadas en el Ayuntamiento de 9 a 14 horas durante el plazo de 20 días hábiles contados a partir



del siguiente de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia. Quedan de manifiesto el expediente completo en el Ayuntamiento.

APERTURA DE PROPOSICIONES - La Apertura de pliegos tendrá lugar en la Casa consistorial a los 12 horas del día siguiente hábil al que transcurran los veinte días de exposición al público.

MODELO DE PROPOSICIÓN - Consta modelo oficial en su expediente.

APROBACION DE
PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA ENAJENACION DEL SOLAR NO IX (PARCELA)

Se da cuenta del expediente tramitado para enajenar la parcela de terrenos no IX de 2-25-69 ha. de terrenos históricos de propiedad Municipal, exponiendo el Sr. Alcalde, la conveniencia de llegar a su venta para que con el producto que se obtenga se pueda financiar obras incluidas en los Planes provinciales de la exma Diputación Provincial, con el fin de satisfacer las aportaciones municipales.

Los señores miembros de la Corporación, previa deliberación y teniendo en cuenta:

1.º que según se desprende del expediente, el bien en cuestión ostenta la naturaleza jurídica de Bien de propios

2.º que expuesto al público no se han presentado reclamaciones alguna sobre la proyectada enajenación.

3.º que se ha practicado al momento actual la tasación del bien por valor de DOS MILLONES QUINIENTAS MIL (2.500.000) pesetas.

4.º que los fines a que irá destinado el producto de la venta son de interés relevante para la localidad que de otro modo, no podría llevarse a cabo.

Por mayoría absoluta, se acuerda:

Primero.- Proceder a la venta de la citada parcela por el precio de licitación de dos millones quinientos mil pts., mediante subasta pública.

Segundo.- que el producto que se obtenga de la subasta se destine a financiar la aportación Municipal a obras incluidas en los Planes Provinciales de la Exma Diputación Provincial.



Tercero- Que se eleva el expediente a la Junta de Extranjeros, Consejería de la Presidencia y Administración territorial, a efectos de notificación, ya que el bien que se pretende enajenar no supera el 25% del Presupuesto Ordinario de 1984, que se eleva a sentirse de millares 250.000,00, (27.250.000) aprobándose seguidamente, el Pliego de Condiciones que ha de servir de base para la subasta de referida parcela.

PLIEGO DE CONDICIONES QUE HA DE SERVIR DE BASE PARA LA ENAJENACION MEDIANTE SUBASTA PUBLICA DE LA PARCELA DE TERRENDOS DE 2-25-69 HAS DE PROPIEDAD MUNICIPAL SITA EN LA MARGEN DE DERECHA DE LA CALLE ROMANA (Dirección Puñal de la Calzada)

OBJETO.- Es objeto de subasta la enajenación de una parcela de terreno con superficie 2-25-69 has de propiedad municipal, señalada con el no 1x, y valorado de acuerdo con la tasación pericial.

TIPO DE LICITACION.- El tipo de licitación de acuerdo con la valoración (tasación) pericial es de DOS MILLO- NES QUINIENTAS MIL pts (2.500.000) para el total de la parcela.

DURACION DEL CONTRATO.- el contrato que se otorgue, será en perpetuidad, y los adquirentes podrán dedicar a los usos y fines que estén permitidos pudiendo los adquirentes enajenarla, una vez que se cumplan los trámites de adquisición, a las personas o entidades que lo deseen libremente.

FIANZA PROVISIONAL.- Los licitadores, presentarán fianza provisional por importe del 2% del tipo de licitación cuyo justificante adjuntarán a sus proposiciones, siendo valedero un solo resguardo para todas las proposiciones que presente para un mismo solar.

FIANZA DEFINITIVA.- La fianza definitiva, será equivalente al 4% del importe del remate.

PRESENTACION DE PROPOSICIONES.- Las proposiciones se presentarán en el Ayuntamiento de 9 a 14 horas durante el plazo de 20 días hábiles, contados a partir del siguiente de la publicación del concurso.

diante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia quedando de manifiesto el expediente completo en el Ayuntamiento.

APERTURA DE PROPOSICIONES. - La apertura de Pliegos, tendrá lugar en la Casa Consistorial a las doce horas del día siguiente hábil, al que transcurran los veinte días de exposición al público.

MODELO DE PROPOSICION. - Consta un Modelo oficial del expediente.

APROBACION DE SUBVENCIÓN DE GASTOS DE DESPLAZAMIENTO A GRUPOS ESCOLARES CON MOTIVO DE LA SEMANA DE EXTREMADURA

Acto seguido, propone la Presidencia que se subvencione al Colegio Público Adolfo Díaz Ambrona de esta localidad, los gastos para la excursión que hacen los niños de 3º curso de E.G.B. y 1º de E.S.O., como se viene haciendo en años anteriores, por una cantidad aproximada de 44.000 pts.

Después de una breve deliberación los señores señores, acuerdan por unanimidad aceptar la propuesta de la Presidencia.

APROBACION DE GASTOS PARA REPRESENTACION DE LA OBRA TEATRAL "EL CRIMEN DE DON BENITO"

Segundamente, informa la Presidencia, que la Consejería de Cultura subvencionada la celebración en nuestra Entidad local menor la representación de la obra teatral "EL CRIMEN DE DON BENITO" por la Compañía del Centro Dramático de Extremadura, y que para ello el Ayuntamiento, tenía que colaborar con una ayuda de 100.000 pts. más el importe de arriendo de sillones. Que en dicha representación, se cobrarian entradas de los cuales el Ayuntamiento percibiria 2/3 de su importe, y 1/3 para los representantes del teatro. Que la representación, tendria lugar el día 10, víspera de nuestra fiesta de Mayo, proponiendo a la Corporación que se acepte esta proposición mediante el pago de la ayuda que se determina, deliberado ampliamente el asunto, se aprueba por unanimidad, aceptón la propuesta de la Alcaldía.

ENAJENACION DE 4.215 M² DE LA PARCELA 109

Acto seguido, informa la presidencia, que estudiado de la sesión anterior "terreno solicitado por D. Cristóbal Sanchez Amador, y considerando, que previa informe del arquitecto Técnico Municipal, la parte que se pretende enajenar mide 4.215 m²

procedentes de la parcela nº 7, repoblada de Eucalyptus debería reconsiderarse el precio de liquidación, acordando por unanimidad la Junta que se tase en trescientos mil pesetas 300.000. el precio de la misma, y que esta misma cantidad sirva de tipo de liquidación para su enajenación en pública subasta.

INICIACION DE EXPEDIENTE PARA POSIBLE MODIFICACION DE EXPLOTACION DE TERRENOS DE PROPIEDAD MUNICIPAL

Acto seguido, a propuesta de la Presidencia, se acuerda por unanimidad, que se lleve a efecto los trabajos pertinentes dentro de una parcela enclavada en la zona de Alameda de eucalyptos junto al muro de continuación de río, que por estar protegida por dicho muro, puede prepararse para ser explotada como zona agrícola en una extensión de unos ocho hectáreas aproximadamente, cuyos trabajos consistirían en lo siguiente:

- 1) Encajar los pozos de los arriales recientemente cortados
- 2) Nivelar el terreno y acondicionarlo para que sea apto para siembra de cultivo en regadío.
- 3) Solicitar los ayudos preceptivos de la Junta de Extremadura, Consejería de Agricultura, y demás organismos públicos que puedan colaborar a estos fines.
- 4) Una vez preparada esta parcela, acordar la forma de explotación más conveniente, y que cumpla su fin social en nuestra Entidad local menor.

Tras una breve deliberación al efecto, los señores señores, aceptan la propuesta de la Presidencia y acuerdan, por unanimidad, llevar a efectos a cuyo fin se autoriza al Sr. Alcalde, para que haga cuantas gestiones se estimen pertinentes ante los organismos oficiales para solicitar los ayudos preceptivos.

ASUNTOS VARIOS Y CORRESPONDENCIA OFICIAL

Acto seguido, se somete a la consideración de los señores, la reclamación que hace el vecino de esta localidad, D. Ramon Lopez Caceres que alega que ha habido error por averiar en el contador de agua de su vivienda, al contabilizar en un solo mes 2.586 pts muy superior a la media que viene consumiendo.

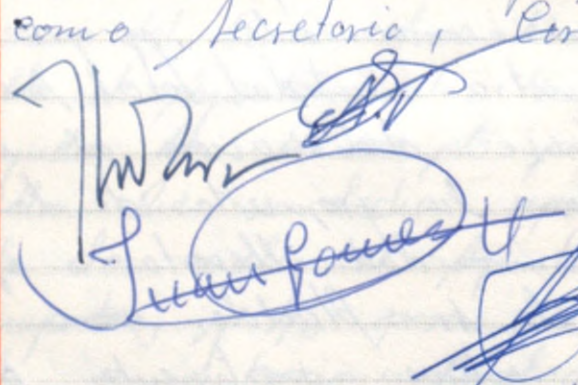
Previo comprobación de estos hechos por el servicio de aguas de esta Entidad, se acuerda: por una-

minutalidad de los asistentes. rectificar la lectura a que se hace referencia, y sustituirla por la media que resulte de consumo de los meses anterior y posterior a esta lectura.

Finalmente, informa la Presidencia que el lunes día 13 del actual, se entregaron los llaves de los 20 viviendas construidos por la Excmo Diputación Provincial, a cuyo acto de entrega, concurren el Presidente de dicha Entidad D. Leon Romero Verdugo, con su siguiente correspondiente.

El Pleno, se congratula de esta buena noticia ya esperada, en beneficio de las personas más necesitadas de vivienda de esta localidad, a los que se han adjudicado, acordándose obsequiar al siguiente con un vino de honor para conmemorar este importante logro conseguido en nuestra Entidad Local Menor.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde, levanta la sesión, a la que prestan conformidad todos los asistentes, cuando eran las veintidós horas y quince minutos, de que yo, como Secretario, Certifico.


Juan Gómez

Acta de la sesión ordinaria celebrada por esta Junta Vecinal el día 30 de Mayo de 1985

Señores asistentes

Alcalde: D. José María Rodríguez Guzmán

Vocales: D. Antonio Villafaina Manche

" D. Lorenzo Ramos Silva

" D. Francisco Gorría Benítez

" D. Juan Gómez Temández

Secretario: D. Manuel Martín Gómez

En Valdelacalzada, se constituye, en el salón de actos del Ayuntamiento con carácter ordinario a las veintidós horas bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. José M. Rodríguez Guzmán, previa convocatoria al efecto, el Pleno de este Ayuntamiento, con la asistencia de los señores Vocales que al margen se relacionan

Declarada abierta la sesión, por el Sr. Alcalde Presidente se pasó a tratar de los asuntos contenidos en el orden del día de la convocatoria.

APROBACION DEL ACTA
DE LA SESION ANTERIOR

Previo conocimiento de la misma, por unanimidad y sin debate fue aprobada el acta de la sesión anterior en la forma en que aparece redactada.

ACTA ARQUEO MES DE
ABRIL

Acto seguido, previo conocimiento de la misma, se aprueba el acta de arqueos del mes de abril, con un saldo de cinco millones quinientos sesenta y cuatro mil seiscientos cuarenta y cuatro pts - (5.564.644), de los cuales cuatro millones cuarenta y seis mil novecientos cuarenta y dos (4.046.942) corresponden a presupuesto ordinario y un millón quinientos diecisiete mil setecientos sesenta y dos (1.517.702) a presupuesto de Valores independientes.

LICENCIAS DE
OBRAS

Seguidamente, previo informe favorable del Apoderado Municipal, fueron examinados los expedientes de solicitud de licencias urbanísticas, que a continuación se detallan, y teniendo en cuenta que cumplen los requisitos establecidos en el Reglamento de disciplina urbanística y en las condiciones particulares aprobadas en el Pleno de esta Junta Vecinal, fueron aprobados los siguientes:

- D. José Antonio González Sanchez, con domicilio en c/ Puella nº 5, y presupuesto de 50.000 pts.
- Dña. Freda Martínez Alorcon, con domicilio en c/ Palacios nº 4 y presupuesto de 230.000 pts.
- D. Juan Duran Lazo, en c/ Peréjilo nº 13, por importe de 280.000 pts.
- D. Antonio González Borrachero en c/ S. Palla nº 33, con presupuesto de 384.000 pts.
- D. Francisco Travez Odoñez en c/ St. Cortes, nº 12 con presupuesto de 4.000 pts.

BALANCE DE
FERIAS Y FIESTAS
MAYO-85

Acto seguido el Concejal encargado de festejos D. Lorenzo Ramos Silva, presentó a la Junta Vecinal, una cuenta justificada de los ingresos y gastos habidos, durante dicha feria del mes de mayo, con el siguiente resultado:

INGRESOS



INGRESOS

FERIANTES	64.000
Agruz SA	10.000
Ramón Rodríguez	4.200
Suma	<u>78.200</u>

GASTOS

Juegos artificiales	93.575
Ramos y bandos	9.000
Reinas y damas	20.000
Orquesta Peñiza	300.000
Banda de tambores	17.000
Grupo Alardeceres	10.000
Preparamientos Roceros	70.000
Grupo Hortuis	75.000
Grupo Bails Regionals	10.000
Trofeos	21.220
Concurso de Redacción	8.875
Adornos para Caseta	2.760
Función Religiosa	5.000
Compra de cintos	1.020
" " de pucheros	20.25
carrera cintos	30.00
Premio carrozas	16.000
premio pucheros	3.000
Premio dominó	4.000
Fiesta 8ª edad	66.504
Invitaciones varios	28.662
programa fiestas	20.320
Suma	<u>841.961</u>

Dicha cuenta debidamente justificada, fue aprobada por unanimidad

ADJUDICACION DEFINITIVA DEL QUIOSCO DE LA PISCINA

Dada cuenta del expediente de subasta para la explotación del quiosco de la piscina Municipal, correspondiente a la actual temporada de verano de 1985, y que con fecha 11 de mayo actual tuvo lugar el acto de apertura de pliegos, para dicha subasta, levantándose acta de adjudicación provisional, en el precio de 387.000 pts superior al precio de licitación

La Junta Vecinal, considerando que expirado el plazo de cinco días siguientes a la celebración de la licitación no se presentaron reclamaciones de clase alguna, sobre el acto licitatorio, respecto al desarrollo y los preliminares del mismo, capacidad jurídica de loslicants, y adjudicación provisional, que determina el art. 36 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Considerando, que expirado el plazo de cinco días señalado en referido artículo, no se presentaron reclamaciones de clase alguna ante esta Junta Vecinal, se está en el caso de aplicar el nº 5 del artº 44 del Reglamento de contratación de en consecuencia, aprobar la adjudicación definitiva a D. Juan Miguel Benitez Gómez, por ser la única proposición válida presentada en el precio del remate trescientos ochenta y siete mil pesetas.

Hecha esta adjudicación definitiva, se acuerda notificar a los licitantes en el plazo de 10 días, y se requiere al mismo tiempo, para que dentro de los diez días siguientes al de la fecha en que se reciba la notificación presente documento que acredite haber constituido la garantía definitiva.

En la propia notificación, se citará al interesado para que el día y hora que se le indique comparecer a formalizar el correspondiente contrato, de acuerdo con lo determinado en referido Reglamento.

Si no atendiere dicho requerimiento, no cumpliere los requisitos para la celebración del contrato o impidiere que se formalice en el término señalado, la adjudicación quedará de pleno derecho sin efecto, con las consecuencias previstas en el art. 97 de expresado Reglamento es decir pérdida de la garantía provisional o definitiva y demás perjuicios a que hubiere lugar.

En virtud de la adjudicación definitiva, el adjudicatario, se verá obligado a pagar el importe de los gastos ocasionados con motivo de los trámites de este expediente si hubiere lugar.

La Junta Vecinal, autoriza de una manera expresa al Sr. Alcalde Presidente D. José María Rodríguez Guzmán con D.N.I. nº 8.777.594 para que firme cuantos documentos sean necesarios, para llevar a efecto este acuerdo.

incluso el otorgamiento de la correspondiente escritura pública, si hubiere lugar.

APROBACION CERRA-
MIENTO Y PAVIMENTA-
CION EN POLIDEPOR-
TIVO

Acto seguido, informa la Presidencia que se había solicitado presupuesto de mano de obra para llevar a cabo los obras de cerramiento y pavimentación en el polideportivo municipal, que habían ofertado en principio ciento noventa y cinco mil (195.000 pts) por 120 m² de apertura y relleno de cimientos 120 m de levante de parcel de cerramiento con enlucido, levantar 10 pilares de 40x40x2'60; 560 m² de ladrillo visto de sordré, colocación de argamas para muros, todo totalmente terminado en lo que respecta a la mano de obra. Fue después de un contacto personal con el interesado,

D. Juan Antonio Gil Gómez, y previa comprobación de los precios por el Apoyador Municipal, D. Francisco Casado Gómez había quedado reducido el presupuesto a 150.000 pts (ciento cincuenta mil)

La Junta Vecinal, oído este informe, después de una breve deliberación, acordó por unanimidad adjudicar estas obras en lo que respecta a la mano de obra a D. Juan Antonio Gil Gómez en el precio de 150.000 pesetas.

ASUNTOS VARIOS Y
CORRESPONDENCIA
OFICIAL

- BALONCESTO. A propuesta de la Presidencia, se acuerda por unanimidad, adquirir un conjunto de Canastas de Baloncesto, Móvil a DISLASA por el precio neto de 79.741 pts y pago al contado.

ESCRITO DE LA COMPAÑIA TELEFÓNICA NACIONAL DE ESPAÑA
Acto seguido, se dió lectura a un escrito de dicha Compañía, que solicita autorización para establecer un paso subterráneo en la calle Travesía Ponda Norte esquina a calleja salida a Calle Montijo.

La Junta Vecinal después de una breve deliberación, acuerda por unanimidad, conceder la autorización solicitada, condicionada a que se haga la reposición del pavimento, de forma que las calles afectadas queden como están.

CONTRATACION DE PERSONAL DE PISCINA. Acto seguido, se acuerda, por unanimidad, contratar a tiempo

parcial, y durante el plazo que dure la explotación de la piscina Municipal, en la presente campaña de 1985, el siguiente personal:

- Un portero
- Una mujer de guardarropa
- Dos socorristas

Todo este personal será contratado mediante concurso público, con el salario base y alta en Seguridad Social.

APPROBACION DE PROYECTO DE OBRA EN COLABORACION ENTRE EL INEM Y LAS CORPORACIONES LOCALES.-

DADA cuenta de la Memoria, Proyecto y Presupuesto de las obras a realizar en colaboración con el INEM y de acuerdo con las Bases establecidas en Refrendo orden de 21 de Febrero de 1985, que publica el B.O.E. no 49 de 26 de dicho mes, la Junta Vecinal, después de una breve deliberación, y teniendo en cuenta el contenido de las bases establecidas en la referida orden, aprueba por unanimidad, dicho expediente, cuyos datos quedan como contenido:

1º OBRAS DE JARDINERIA EN PLAZAS Y ZONAS VERDES, con presupuesto de 507.000 pts.

2º CERRAMIENTO DE PARTE DEL PERIMETRO DE ESCUELAS DE E.G.B. DE LA CALZADA ROMANA, con presupuesto de 252.000 pts. y

3º REFORMA Y ADAPTACION DE LOCAL PARA ARCHIVO MUNICIPAL. con presupuesto de 126.000 pts.

Todo ello, en cuanto a mano de obra y S. Social se refiere, dichas obras importan novecientos ochenta y seis mil (986.000), de acuerdo con la asignación hecha por el INEM. a esta Entidad Local Menor, para tal fin.

Referente a los materiales a emplear en dichas obras, cuyo presupuesto asciende a la suma de noventa y cinco mil ochocientos pesetas (295.800), se acuerda solicitar a la Junta de Extremadura, Consejero de Obras públicas, Urbanismo y Medio-Ambiente, el 30% de la cantidad subvencionada por el INEM. para mano de obra y Seguridad Social, siendo cubierta



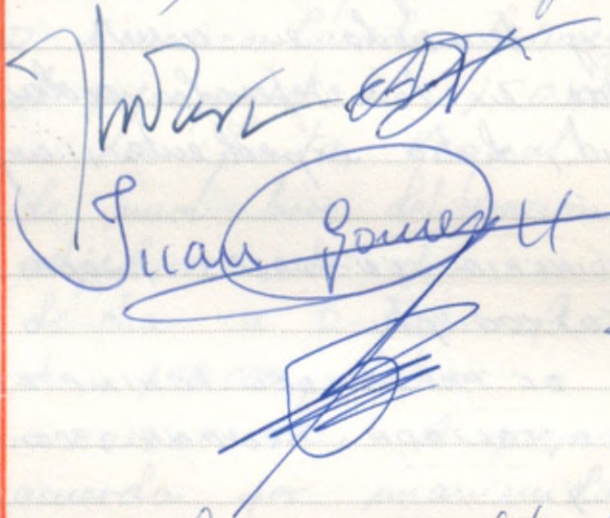
con esta subvención la cantidad correspondiente a materiales.

RUEGOS Y PREGUN-
TAS

En el capítulo de ruegos y preguntas, D. Lorenzo Ramos Silva, se interesa, para que se requiera a la Cia Sevillana de Electricidad, para que proceda a blanquear los transformadores de tréne dicha Compañía en esta localidad.

También se interesa para que se requiera a dicha Compañía para que cambie un poste de la Travesía Ronda Sabate que está en medio de la calle, y entorpece el tránsito de la misma.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión cuando eran las veintinueve horas y cinco minutos, a lo que prestan su conformidad los asistentes, de que yo como secretario, Certifico


Juan González

Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Vecinal de esta Entidad Local menor el día 27 de junio de 1985

Miembros Asistentes
Alcalde: D. José María Rodríguez Guzmán
Vocales: D. Antonio Villafaina Manche
D. Lorenzo Ramos Silva
D. Francisco García Benítez
D. Juan Gómez Fernández
Secretario: D. Manuel Martín Gómez

En Valdelacalzada, siendo el día veintisiete de junio de mil novecientos ochenta y cinco, se constituye en el salón de actos del Ayuntamiento, con carácter ordinario, a las veintinueve horas, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José María Rodríguez Guzmán, previa convocatoria al efecto el Pleno de este Ayuntamiento con la asistencia de los miembros vocales que al margen se expresan.

(D. Antonio Villafaina Manche) no Precede lo anterior

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde Presidente, se pasó a tratar de los asuntos contenidos en el orden del día de la convocatoria.

LECTURA Y APROBACION
DEL ACTA DE LA SESION
ANTERIOR

Previo conocimiento de la misma, por unanimidad y sin debate, fue aprobada el acta de la sesión anterior en la forma en que aparece redactada.

ACTA DE ARQUEO
DEL MES DE MAYO

Acto seguido, previo conocimiento de la misma, se aprobó el acta de arqueos del mes de mayo, con el saldo de nueve millones, cuatrocientas setenta y cinco mil setecientos noventa y dos pesetas (9.475.792) de los cuales siete millones, ochocientos setenta y ocho mil quinientos sesenta y seis pesetas (7.878.526), corresponden a presupuesto ordinario y dos millones, quinientos noventa y siete mil doscientos sesenta y seis pts. (1.597.266) corresponden a presupuesto de valores auxiliares e independientes.

LICENCIAS DE
OBRAS

Seguidamente, previo informe favorable del Ayuntamiento Municipal fueron examinados los expedientes de solicitud de licencias de obras, que a continuación se detallan y teniendo en cuenta que a juicio de esta Entidad Local menor cumplen los requisitos establecidos en el Reglamento de Disciplina urbanística y en las condiciones particulares aprobadas en el Pleno de esta Junta Vecinal fueron aprobadas las siguientes:

- Doña Balbina Nuñez farne con domicilio en c/ San Pedro nº7 y presupuesto de 25.000 pts.
- Alfonso Escobar Fernandez con domicilio en c/ La Vora nº16 y presupuesto de 47.000 pts.
- Doña Catalina Feinado menor con domicilio en c/ Palçada 19 y presupuesto de 200.000 pts.
- Doña Mamelet Dominguez Dominguez, con domicilio en c/ Constitución nº4, y presupuesto de 5.000 pts.
- D. Carmelo Chavez Venegas, con domicilio en c/ Trv. Perejilo nº6 y presupuesto de 40.000 pts.
- D. Antonio M^{te} Noriega Becerra, con domicilio en c/ Palçada nº5 y presupuesto de 350.000 pts.
- D. Manuel Pascualdo Molano, con domicilio en c/ La Jua nº10 y presupuesto de 350.000 pts.



Dña Angeles Alvarez Alvarez, con domicilio en c/ San Juan no 7 y presupuesto de 51.100 pts.

D. Emilio Gonzalez Sanchez, con domicilio en c/da Calzada no 1 y presupuesto de 69.400 pts.

SEÑALES DE TRAFICO

Seguidamente, el Concejal D. Juan Gomez Tenreiro, propone a la Junta que se cambren algunas señales de tráfico en razon a su mal estado, y por otra parte, que se hagan señalizaciones nuevas en algunos puntos que son necesarios, tales como la cr/da pueblo que deberia señalizarse para que los coches aporquen 15 dias en la acera de los numeros impares y 15 dias en los pares.

El Concejal Sr. Ramon Silva dice que debe hacerse ahí y en otros sitios necesarios.

Sobre este tema, informa la Presidencia que tiene solicitado un estudio tecnico del personal especializado en este tema del Ayuntamiento de Badajoz, el Alcalde de la capital ya tiene autorizada a la persona que va a hacer el estudio y que hora cuando se acabe la feria de San Juan. Que lo que tiene solicitado es que se haga un estudio completo del trafico y de señalizaciones en Valdelacalzada.

Todos los asistentes prestaron su conformidad a la gestion de la Presidencia.

SANEAMIENTO DE LA RED GENERAL DE ALCANTARILLADO

Sobre este punto informa D. Juan Gomez, que tiene conocimiento que los redes de saneamiento y algunos pozos de registro de la red general de nuestra entidad están totalmente atascados, debido a la poca corriente y al largo periodo que llevan sin desatascos los tuberos proponiendo a la Junta que se hagan las gestiones oportunas para que se lleve a efecto una limpieza de redes lo antes posible. Se informa a los tenidos que una empresa de Mérida "Saneamiento Pelber", se dedica a estos trabajos.

La Junta acuerda por unanimidad po-

verse en contacto con dicha empresa para que haga un estudio general, y presente presupuesto del importe de los trabajos necesarios, con el fin de decidir sobre el particular.

ESTUDIO Y MODIFICACION DE LAS ASIGNACIONES A MIEMBROS DE LA CORPORACION.

Acto seguido propone el Sr. Alcalde, que se reduzca la asignación que tiene su cuerpo mensual a veintiocho mil pesetas, y como compensación a los mayores cometidos que tienen los vocales con motivo de verse precisados el Alcalde a ausentarse de la localidad para atender a la dirección de la Universidad Popular, se aumente la asignación de estos a diez mil pts. mensuales.

Infórma el secretario que suscribe que los miembros de la Corporación, solamente el alcalde puede percibir una asignación fija mensual, y que los demás miembros deben percibir una dieta por asistencia a sesiones y comisiones informativas.

Ahora la Presidencia, que en todo caso al aumentar el trabajo de los vocales, su asistencia a sesiones será mayor, y habrá mayor cantidad disponible a esta dieta.

La propuesta de la Presidencia fue aprobada por unanimidad.

ASIGNACION EN CONCEPTO DE SUBVENCION A CLUB DE FUTBOL

Sobre este tema infórma el Vocal Sr. Ramos Silva, manifestando que la Directiva del C.D. de Fútbol de Valdelacalzador había presentado un balance de ingresos y gastos de la anterior temporada, y que habían pasado del déficit crónico que venían padeciendo a un superávit de ciento veintiocho mil pesetas. Infórma además que la actuación de los equipos de fútbol en la pasada temporada había sido muy activa y provechosa, por lo cual proponía que se le concediese este año una subvención de trescientos mil pesetas, condicionada a que el 50% de la subvención fuera para el equipo juvenil.

Se manifiesta el Alcalde, que su política en este campo ha tenido éxito, y que ahora con menor subvención, se habían conseguido muchas cosas, por lo cual debe seguirse esta iniciativa.



Deliberado sufragantemente este asunto, la propuesta de Sr. Ramos Silva, fue aprobada por unanimidad.

CAMBIO DE FECHAS
DE PLENOS

A continuación hace uso de la palabra el Sr. Alcalde, para solicitar que se cambie las fechas de los plenos para que estos tengan lugar el último jueves de cada mes, en lugar del último viernes, como se viene haciendo, y esto en razón a que los viernes es más conflictivo por los cuerpos que viene atendiendo proponiendo que se celebren a los reinvidadas horas durante el verano por resultar más conveniente para todos la propuesta de la Presidencia, fue aprobada por unanimidad.

ASUNTOS VARIOS Y
CORRESPONDENCIA
OFICIAL

D. Juan Gómez Fernández propone que se publiquen bandos para que quiten los aperos y otros enseres que se encuentren en la vía pública que de hecho están abandonados ó dan la sensación de abandono.

Informa la presidencia que ese bando ya lo tiene hecho.

El Sr. Villafaina Honche da su opinión, que no se debe ser muy riguroso en este punto porque hay personas que no tienen donde guardar los aperos de labranza más que en la vía pública y preferentemente en las callejas.

Informa la Presidencia, que el bando, no dirigiéndose preferentemente a los que tienen aperos y llevan tiempo en el mismo sitio con apariencia de abandono.

También propone el Sr. Gómez Fernández que se ponga otro bando a los que tiran papeles y cartones junto con la basura, que los dan para que no vuelen con el aire, evitando dispersiones y molestias.

La Presidencia recoge el ruego.

Finalmente el Sr. Gómez Fernández presenta una moción referente al proyecto de ley de Reforma de pensiones del Gobierno, considerando, que el

misma constituye un ataque frontal a los trabajadores al bajar las pensiones y aumentar los requisitos para alcanzarlas.

Que esto tendría una grave incidencia por el número de pensionistas grande, existente en nuestro pueblo, solicitando del pleno que se adapte el siguiente ACUERDO: El Pleno del Ayuntamiento manifiesta su desacuerdo con el proyecto de ley de Reforma de pensiones del Gobierno y llama a todos los ciudadanos a apoyar el foro general de 24 horas convocado por C.C.O.O. para el día 20 de junio, en el que solo funcionarán aquellos servicios mínimos que sean establecidos por la Alcaldía."

Se abre debate sobre este asunto haciendo uso de la palabra el Sr. Alcalde, que manifiesta que se opone a esta moción por las siguientes razones:

a) La moción no especifica ni matiza suficientemente el fondo de la cuestión.

b) Esta moción tiene más bien un fin político que práctico, tergiversando el tema.

c) No presenta alternativa económica al proyecto de ley, se limita a decir que es un ataque frontal a los trabajadores pero no lo demuestra con números y hechos.

Comisiones obreras no ha tenido en cuenta que siguiendo el actual sistema en el año 1992, no había medio de pagar las pensiones porque los cálculos que se han hecho resultan totalmente ruinosos para todos.

d) Por el actual sistema de pensiones que propone C.C.O.O. existen muchos fraudes, hay compra de pensiones mediante una cotización de 5 años que es insuficiente a todos los efectos para que el sistema funcione, el fraude se produce cuando el empresario cobiza por el obrero, mayor cantidad, que les paga durante los últimos años de empleo y esto no se puede aquilatar.

finalmente, manifiesta que en la reforma de pensiones que proyecta el Gobierno, tiende a corregir todas estas anomalías. Establece la obligación de cotizar durante 15 años de la vida del trabajador en lugar de 5, estableciendo los últimos 8 años como media para determinar la cuantía de la pensión, en lugar de dos años como ocurre ahora y también establece la previsión automática de acuerdo con el índice de valor.

En resumen, propone que la moción sea rechazada por estas razones.

Como toda o. notación, la moción fue rechazada por 4 votos en contra y uno a favor.

El Concejal Sr. Ramos Silva propone, que como en años anteriores se contrata un guarda para la alameda para vigilar y evitar que se produzcan incendios. A dicho efecto propone hacer una lista de personas interesadas y contratados por diez días en turnos rotativos, con el fin de que participen el mayor número de obreros, que serían empleados preferentemente, entre las 15 y las 22 horas, que son en las que se producen más incendios.

La propuesta, fue aprobada por unanimidad facultándose al Sr. Alcalde para que haga las gestiones oportunas en la ejecución de este acuerdo.

RUEGOS y Preguntas

En el capítulo de Ruegos y preguntas informa la Presidencia, que se está estudiando el borrador de un suplemento de crédito del actual Presupuesto Ordinario y que será sometido a trámite de esta Comisión en fecha próxima con el fin de reforzar algunas partidas que resultan deficitarias para la buena gestión municipal.

La Comisión se da por enterada.

Finalmente el Concejal Sr. Gómez Fernández, propone que se publique en el tablón de avisos solicto de este Ayuntamiento fotocopia del acta de sesiones y de los actos de orgullo para conocimiento del público en general.

La Presidencia recoge el Ruego

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion cuando eran los veintiseis horas cuarenta y cinco minutos, de la que prestan su conformidad los asistentes, de que yo como secretario CERTIFICO.

[Handwritten signatures]
Juan Gomez

Acta de la sesion ordinaria celebrada por la Junta Vecinal de esta Entidad Local menor el dia 24 de Julio de 1985

Señores Asistentes:

- Presidente: D. Jose Maria Rodriguez Guzman
- Vocales: D. Antonio Villafina Juriche
- D. Lorenzo Ramos Silva
- D. Francisco Garcia Benitez
- D. Juan Gomez Fernandez
- Secretario: D. Manuel Martin Gomez

En Vedelocalzuda, se constituye en el Salon de actos del Ayuntamiento con caracter ordinario a los veintiseis horas, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Jose Maria Rodriguez Guzman, previa convocatoria al efecto, el Pleno de este Ayuntamiento, con la asistencia de los señores vocales que al

anunciar se relacionan.

Declarada abierta la sesion por el Sr. Alcalde-Presidente, se pasó a tratar de los asuntos contenidos en el orden del dia de la convocatoria.

Previo conocimiento de la misma, por unanimidad y sin debate, fue aprobada el acta de la sesion anterior, si bien, a propuesta de la Presidencia, se rectifica la redacion del punto sexto del orden del dia que se refiere a estudio y modificaciones de pnumhos de la Corporacion municipal, que dando redactado de la siguiente forma:

"Acto seguido, propone el Sr. Alcalde, que se redigca la asignacion mensual que tiene su cargo a

LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

veintiocho mil pesetas, a partir de primero de Julio, en atención a que día de tener dedicación exclusiva, y al propio tiempo con el remanente de esta partida, se pueda aumentar las dietas por asistencia a sesiones y comisiones informativas a los Vocales de la Junta, puesto que queda una asignación presupuestaria en la correspondiente partida, de unas diez mil pesetas mensuales por Vocal a cuya cantidad, se puede llegar previa justificación.

La propuesta del Sr. Alcalde fue aprobada por unanimidad.

2. ACTA DE ARQUEO
DEL MES DE JUNIO

Acto seguido, previo conocimiento de la misma, se aprueba el acta de Arqueo del mes de Junio, con el saldo de SEIS MILLONES CIENTO NOVENTA MIL TRESCIENTAS NOVENTA Y CUATRO PTS. (6.190.394) de las cuales CUATRO MILLONES QUINIENTAS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTAS SETENTA Y OCHO PTS. (4.579.578) corresponden al presupuesto ordinario, y UN MILLON SEISCIENTAS DIEZ MIL OCHOCIENTAS DIECISEIS PTS. (1.610.816) corresponden al presupuesto de valores auxiliares e independientes.

LICENCIAS URBANÍSTICAS

Seguidamente, previo informe favorable del Apoyador Municipal fueron examinados los expedientes de solicitud de licencia de obras que a continuación se detallan, y teniendo en cuenta que a juicio de esta Entidad Local minor cumplen los requisitos establecidos en el Reglamento de disciplina urbanística y en las condiciones particulares aprobados en el pleno de esta Junta Vecinal fueron aprobados las siguientes:

D. José Pulgor Domínguez, con domicilio en C/ Calzada nº1 y presupuesto de 50.000 pts

D. Antonio Tello Muñoz en C/ Palacios, 6 y presupuesto de 250.000 pts.

D. Cayetano Chivera Matias, con domicilio en Pl. Mercado nº4 y presupuesto de 500.000 pts.

CONTRATACION DEL
SERVICIO DE BASURA

Acto seguido, informa la Presidencia, que el actual sistema en que está montado el servicio de recogida de basura en esta Entidad, resulta bastante deficiente y al propio tiempo escaso, ya que con

las sustituciones constantes del personal encargado de recogida de basura, se viene incrementando el gasto de este servicio, a tal efecto, propone a los señores que se estudie nuevamente el problema a fondo, con los antecedentes que ya tenemos y que fueron tratado en otra sesión anterior, según el pliego de condiciones que ha de servir de base para el concurso público que debe celebrarse para la organización de este servicio.

Acto seguido, se estudia las condiciones fundamentales establecidas en el Pliego de Condiciones, cuyo objeto es montar un servicio de recogida de basura con un camión, que se prestase servicio diariamente de forma que estuviese terminado el servicio diariamente a los nueve de la mañana procurando que los usuarios del servicio, depositen la basura por la noche a los puertos de sus casas preferentemente en bolsas de plástico.

Todas las demás condiciones por las que ha de regirse este servicio figuran en el Pliego de condiciones que queda unido al expediente.

La propuesta del Alcalde, fue aprobada por unanimidad acordándose celebrar concurso público para que tales las personas interesadas puedan concurrir al mismo a cuyo efecto, se pondrán edictos en el tablón de anuncios y lugares de costumbre, durante el plazo de treinta días para que empiece a prestarse el servicio a principios del último trimestre del ejercicio actual.

Acto seguido, se dió lectura de un escrito presentado en esta Entidad Local menor por D. Manuel Muñoz Ramírez con fecha 22 de Septiembre de 1981 sobre petición de un solar colindante con la parcela 373 del IRYDA de la que es adjudicatario, para explotar dicho solar en calidad de arrendatario previo los trámites procedentes y los pagos correspondientes.

En virtud de esta solicitud, la Junta Vecinal en sesión celebrada al efecto adoptó el siguiente acuerdo:
 " vista la instancia suscrita por el vecino D. Manuel Muñoz Ramírez que solicita el arrendamiento

TERMINACION DE
 ARRENDAMIENTO
 ERA DEL CASCAJAL
 A D. MANUEL MUÑOZ
 RAMIREZ

de predio denominado "El Pasajal" y teniendo en cuenta la mala calidad de tierra para el cultivo, se acuerda aceptar lo solicitado, y que se formalice contrato con el Sr. Muñoz Ramírez en base a:

- 1: Duración del contrato. - Un año prorrogable a la tacita, y que rescandirá si alguna de las partes lo denuncia con un mes de antelación
- 2: Fijos la renta en 8.000 pts/año
- 3: Que de este acuerdo, se dé cuenta al interesado."

Por la vista de este acuerdo, propone la Presidencia que de acuerdo con la cláusula 1ª del mismo se denuncie con un mes de antelación y quede rescandido dicho contrato el día de San Miguel del corriente año, (29 de Septiembre).

La propuesta de la Presidencia, fue aprobada por unanimidad, estableciéndose las siguientes condiciones para su explotación

a) Que la explote un dhereo agrícola, dado que la tierra es regable, y al tener una superficie aproximada de 2 hectáreas puede servir de ayuda a un dhereo que esté en paro.

b) Subir la renta a una cantidad prudencial de acuerdo con las características de otras tierras similares

c) medir la tierra y deslindarla, puesto que el actual arrendatario la tiene prácticamente unida a su parcela, para cuyo efecto se comisiona al Vocal de esta Junta D. Antonio Vellafaina Manche para que lleve a efecto los trabajos de deslinde de acuerdo con el concesionario

d) finalmente que se dé traslado de este acuerdo al interesado en tiempo y forma para que sea de justificante en el expediente de su razón

Segurolamente, se estudia el expediente sobre ampliación de una plaza en la plantilla de este Ayuntamiento, acordándose por unanimidad que siga el trámite reglamentario, al mismo tiempo, se iniciará el expediente, para que dicha plaza sea cubierta en propiedad por oposición libre dentro

4º LIMPIEZA DE
ALAMEDA DEL RIO

de las estipulaciones reglamentarias al efecto.

El Vocal, D. Antonio Villafaina Monche, informa, sobre el estado actual de la alameda de propiedad de la Entidad, manifestando que con motivo de la cota de arboles, y el bote de los muros, se hace necesario limpiar los brotes para quedar los árboles chupones para que se hagan árboles productivos, manifestando que si no procedemos a la limpieza de la alameda nos quedaremos sin ellos. Se abre debate sobre este asunto, y después de una breve deliberación, se acuerda por unanimidad habilitar dentro del actual presupuesto ordinario la cantidad de pesetas mil pesetas (600.000) para dedicarla a este fin. Al propio tiempo, se acuerda gestionar lo necesario de los organismos públicos para que presten ayuda a esta riqueza que es de gran interés. La propuesta del Sr. Villafaina, fue así aceptada.

8º ASUNTOS VARIOS
Y CORRESPONDENCIA
OFICIAL

En este punto, informa la Presidencia, sobre un escrito de la Cia Sevillana de Electricidad sobre la petición que se había hecho sobre modificación de línea de alta y partes de la misma.

En dicho escrito, informa la Sevillana, que la línea de alta tensión a c. de seccionamiento de Valdelacalzada va a ser modificada para darle mayor seguridad pasando a subterránea a partir de Argües a cuyo efecto se demontará el apoyo existente actualmente en la calle, así como el conductor aéreo.

Adjunta un plano indicativo de la forma en que va a quedar dicha línea aérea, comprometiéndose en su escrito dicha Compañía a que si como consecuencia de este trabajo, se produce algún daño será reparado e indemnizado debidamente.

La Comisión se congratula de esta información por lo que representa de mejora para nuestra Entidad, prestando su conformidad a este Proyecto.

A continuación el Vocal D. Lorenzo Ramos Silva, propone a los señores que como en años anteriores, se hagan las gestiones necesarias para celebrar la trestar de El Emprande, proponiendo celebrar dos

88
días de verbena, sábado y domingo, y dos torneos deportivos, así como hacer pegatinas alusivas a esta fiesta.

La Comisión, acuerda por unanimidad aprobar esta fiesta propuesta por el Sr. Ramos Silva, a la vez, que faculta al mismo para que organice referidos festejos, atendiéndose para ello a las consignaciones presupuestarias del actual ejercicio a efecto de pago de gastos que se ocasionen.

En el capítulo de ruegos y preguntas, el Vocal D. Juan Gómez Fernández, se interesa por el pago de los trabajadores de la piscina, por los horas extraordinarias que vienen dando.

Informa la Presidencia que no hay demanda de horas extraordinarias, que con la nueva contratación del personal, no hay lugar a ello.

También se interesa el Sr. Gómez Fernández por la limpieza del Cementerio Municipal que a su juicio está desatendida y hay bastantes foranapos. e informa el Vocal D. Francisco García Benítez que el Cementerio, está bastante bien y que se está terminando de limpiar en la actualidad.

También se interesa el Sr. Gómez Fernández por el alumbrado público de la Calzada Romana que es insuficiente.

Informa la Presidencia, que las obras para el alumbrado público de esta zona está prácticamente terminada pendiente del permiso de saneamiento que es en trámite oficial que hay que cumplir.

Finalmente, el Sr. Villafama Muñido propone a los señores que con motivo de la fiesta del Emfrante se permita poner un quisco para dotar fondo la propuesta del Sr. Villafama fue aprobada por unanimidad.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, cuando eran las veintitrés horas, por el Sr. Alcalde - presidente, de la que se extiende este acta, a la que prestan su conformidad los señores asistentes, de lo

9- RUEGOS Y PREGUN-
TAS

que yo, como secretario, CERTIFICO

[Handwritten signature: Juan Gomez]

[Handwritten signature]

Acta de la sesion extraordinaria, celebrada por la Junta Vecinal de esta Entidad local menor el dia cinco de Septiembre de 1986

Señores Asistentes:

Alcalde:

D. José María Rodríguez Guzmán

Vocales:

D. Antonio Villafañia Morido

D. Lorenzo Ramos Silva

D. Francisco García Benítez

D. Juan Gómez Hernández

Secretaría en funciones:

Dña. Ángels Ramiro Saucedo

En Valdelacalzada, se constituye, en el salón de actos del Ayuntamiento, con carácter extraordinario, a las veintuna horas treinta minutos, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. José María Rodríguez Guzmán previa convocatoria al efecto, el pleno de este Ayuntamiento, con la asistencia de los señores vocales que al momento se relacionan.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde -Presidente, se pasó a tratar de los asuntos contenidos en el orden del día.

APROBACION ACTA

SESION ANTERIOR

Se da el acta de la sesión anterior, es aprobada por unanimidad, y sin debate, en los términos en que aparece redactada.

APROBACION ACTA

ARQUEO MES JULIO

Acto seguido, previo conocimiento de la misma, se aprueba el acta de arqueo del mes de Julio con el saldo de ocho millones trescientos treinta y nueve mil treinta y siete pesetas. (8.339.037) de los cuales, seis millones seiscientos treinta y cinco mil seiscientos noventa y cinco (6.635.695) corresponden a Presupuesto ordinario, y un millón seiscientos tres mil trescientos cuarenta y dos (1.703.342) a presupuesto de Valores auxiliares e independientes del Presupuesto.

LICENCIAS URBANIS-
TICAS

Seguidamente, previo informe favorable del Aparejador Municipal, fueron examinados los expedientes de solicitud de licencias de obras que a continuación se detallan, y teniendo en cuenta, que a juicio de esta Entidad Local menor, cumplen los requisitos establecidos en el Reglamento de Disciplina Urbana y en las condiciones particulares aprobadas en el Pleno de esta Junta Vecinal, fueron aprobadas las siguientes:

- Dña Antonia Benitez Carbonero, con domicilio en c/ San Pablo nº 11, y presupuesto de 40.000 pts.
- D. Angel Murillo Tena, en Ronda Sur s/n. con presupuesto de 85.000 pts
- D. Luis Calero Doñoro, en c/ Montijo nº 31 y presupuesto de 150.000 pts.
- D. Angel Acedo Cáceres en trav. Ferejilo s/n con presupuesto de 350.000 pts.
- D. Juan Morling Expósito, en c/ Ronda Sur s/n con presupuesto de 200.000 pts.
- D. Fabian Cunuhido Naharro, en Ronda Sur s/n. con presupuesto de 235.000 pts.
- D. Santiago Gonzalez Acedo en c/ La Vara nº 4 y un presupuesto de 720.170 pts
- D. Juan Sánchez Gonzalez, en Ronda Fomento, nº 4 con presupuesto de 250.000 pts.
- D. Francisco Garcia Benitez, en c/ La Vara nº 2 con presupuesto de 320.000 pts.
- D. Juan Gomez Fernandez en Ronda Sur nº 17, con presupuesto de 215.000 pts.

SEGREGACION DE TARIFE
DEL TERRENO DEL
SOLAR NOXXI.

Acto seguido, se da lectura de un escrito del ilmo Sr. Director General de Administración Local de la Consejería de la Presidencia y Trabajo, de la Junta de Extremadura nº 3.110, de fecha 6 del pasado mes de Agosto S/RP/LP/SC, sobre tramitación de expediente del solar de referencia, por el que comunica, sería conveniente suscribir acuerdo pleno complementario, en el cual, antes de proceder a enajenar los ocho solares, con una superficie de dos mil ciento ochenta y siete m² (2187) de los

dos mil seiscientos ochenta y cinco (2685) que lo integran se acuerda asegurar el terreno objeto de la venta, de la finca matriz procedente, con suficiente descripción de uno y otra, al objeto de evitar cualquier posible objeción a la futura inscripción en el Registro de la Propiedad.

Terminada la lectura de referido escrito, se abre debate sobre el asunto, y después de una breve deliberación, por unanimidad, y con quorum legal, se adoptó el siguiente acuerdo.

Asegurar del solar no XXI de los Bienes de Propios de esta Entidad Local menor, con la cabida expresada, y que linda: Al Norte con Ronda Sur; al Este con Ronda saliente; Sur con Calzada Romana; y Oeste con taller de D. José Gil Cortés; y Almacén de Enrique González Sánchez, del cual se segregaron ocho solares con una cabida total de 2.187 m², cuya descripción es la siguiente. Norte con Ronda Sur; Sur con Calzada Romana. Este con finca matriz y Oeste con taller de D. José Gil Cortés y almacén de D. Enrique González Sánchez.

Dichos terrenos, quedaron divididos en ocho solares, cuyas cabidas y descripciones son las siguientes:

Solar no XXI-1 de cabida 217 m², que linda al Norte con Ronda Sur; al Este con solar XXI-2; al Sur con solar XXI-6; y al Oeste con solar de José Gil Cortés.

Solar no XXI-2 de 217 m², que linda al Norte con Ronda Sur; al Sur con solares no XXI-6 y XXI-7; al Este con solar no XXI-3 y al Oeste con solar XXI-1.

Solar no XXI-3, de cabida 217 m², que linda al Norte con Ronda Sur; al Sur con solar no XXI-7 y XXI-8; al Este con solar no XXI-4 y al Oeste con solar no XXI-2.

Solar no XXI-4, con 217 m² de cabida, que linda al Norte con Ronda Sur; al Este con solar no XXI-5; al Sur con solar no XXI-8 y al Oeste con solar no XXI-3.

Solar no XXI-5 - que linda al Norte con Ronda Sur al Sur con solar no XXI-8; al Este con finca matriz y al Oeste con solar no XXI-4. La cabida 217 m².

Solar XXI-6 de cabida 394 m², que linda al Norte con solares XXI-1 y XXI-2, al Sur con Calzada Romana; al este con solar no XXI-7 y al Oeste con Almacén de D. Enrique Gonzalez Sanchez.

Solar no XXI-7 de cabida 836 m²; que linda al Norte con solares XXI-2 y XXI-3; al Sur con Calzada Romana; al este con solar no XXI-8 y al Oeste con solar XXI-6.

Solar no XXI-8 de 872 m² de cabida; que linda al Norte con los solares no XXI-3, XXI-4 y XXI-5; al Sur con Calzada Romana, al Este con finca matriz y al Oeste con solar no XXI-7.

Estan valorada segun tasacion pericial a trescientos pesetas metro cuadrado, los cinco solares primeros y ochocientos pesetas m² los tres solares últimos que se describen.

El resto de la finca queda propiedad de la Entidad Local Munc de Valdelacalzador con la siguiente cabida y lindos:

Cabida cuatrocientos noventa y ocho m² (498) que linda al Norte con Ronda Sur, al este con Ronda Saliente; al Sur, con calzada Romana y al Oeste con solares XXI-5 y XXI-8, cuyo solar está destinado a aulas y patio de escuelas nacionales.

Acto seguido, se acuerda unir al expediente de enajenación de estos solares, certificación literal de este acuerdo, y remitir todo el expediente nuevamente al último Sr. Director General de Administración Local, de acuerdo con lo interesado por el mismo.

Acto seguido, informa la Presidencia, que dentro del actual presupuesto Ordinario para 1985 existen gastos, que por su importancia y urgencia, no pueden aplazarse para el próximo ejercicio económico, no obstante no existe consignación suficiente, para poder ser atendidos estas obligaciones con cargo a los partidas del Presupuesto ordinario del actual

EXPEDIENTE DE
SUPLEMENTO DE
CREDITO

ejercicio, por lo cual proponia a los señores que se vea la posibilidad de estudiar un suplemento de crédito, dentro de las facultades prescritas en la legislación vigente con cargo al Superávit de siete millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil diecisiete pesetas (7.458.017).

Acto seguido, se propone a los señores que las partidas y las cuantías que hay que suplementar en cada una de ellas, son las siguientes:

no. Partida	Concepto	Cantidad a Suplementar
171	Personal contratado y eventual	900.000
181	Prima seguros y C. laborales	300.000
211	Gastos de oficina	100.000
241	Viajes y Dietas corporación	300.000
254	Material técnico y especial	3.000.000
257	Sumistro agua, gas y electricidad	500.000
259	Gastos especiales de funcionamiento	1.500.000
471	A Instituciones sin fines de lucro	400.000
	Suman	7.000.000

Los señores, después de una breve deliberación, y teniendo en cuenta la necesidad perentoria de atender estos gastos inevitables, y de carácter urgente para el cumplimiento de los fines de esta Entidad local Menor, hacen suya la propuesta de la Presidencia y la aprueban por unanimidad.

Seguidamente, se acuerda publicar mediante edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, este acuerdo, de conformidad con la legislación vigente.

ESTADO DE CUENTAS
DE COSTA DE MADERA DE EUCALPTUS

Acto seguido, el Concejal encargado de la Costa de madera de Eucaliptus de la Alameda, D. Lorenzo Ramos Silva, presenta una cuenta que detalla el importe de la madera cortada hasta la fecha, y que comprende los periodos de 25 octubre de 1974 al 27 de Julio de 1975, cuyo resumen es el siguiente:

total de madera cortada	10.649.040 kg.
madera fina	1.171.375
madera gruesa	9.477.645

importa madera fivera	9.477.645 kg a 1pt	9.477.645
" " madera fina 80's 2 pts	1.171.355 kg	609.125
madera de chopo a 1'50	168.770	253.305
TOTAL IMPORTE DE MADERA		10.339.075
TOTAL ENTREGADO POR CONTRATISTA		10.500.000
SALDO A SU FAVOS		160.925

La presente cuenta justificada fue aprobada por unanimidad.

INFORMACION DE GASTOS FIESTA DEL EMIGRANTE

Aquídamente, el Concejal, D. Lorenzo Ramos Silva, como Presidente de la Comisión de Fiestas presenta una cuenta detallada de los gastos motivados por la fiesta del Emigrante, que tuvo lugar durante los días 10 y 11 del pasado mes de Agosto. Dicha cuenta que asciende a doscientos cuarenta mil quinientas treinta y ocho pesetas (240.535) a la que hay que añadir el importe de los trofeos y pepatinas, fue aprobada por unanimidad.

SUBVENCION CLUB ATLETICO VALDELA-CALZADA.

El Concejal, D. Lorenzo Ramos Silva, informa a los señores, que hay una petición del Club Atlético Valdelacalzador, y propone a los señores que se le conceda una subvención de ciento cincuenta mil pesetas al Club, y se le ceda la barra de la Caseta Municipal durante las fiestas de Octubre. La propuesta fue aprobada por unanimidad.

Referente a la corta de madera informa el Sr. Ramos Silva, que actualmente está porada porque en verano los fabricantes vienen y que ya se está pendiente de empezar nuevamente el corte. Preguntando a los señores que decisión debían tomar.

El Sr. Ramos Silva propone que se notifique al contratista Ismael García Marcos, que procede a limpiar la alameda de ramos y despojos de acuerdo con el contrato, dándole un plazo que quince días, para que empiece estos trabajos, de forma que antes de empezar la corta nuevamente, tenga

la alameda limpia y comunique al Ayuntamiento la fecha en que desea volver a cortar para obtener el correspondiente permiso, si se le concede.

SUGERENCIAS

Acto seguido, se da lectura a un escrito encuadrado en el buzón de sugerencias, que no tiene firma pero que por su interés, se transcribe literalmente:

"Sr. Alcalde y los Concejales:

Con todo mi respeto, me dirijo a Vds. con el fin de hacer alguna sugerencia, que por vaguedad, y acaso por tener también alguna esperanza de que se les ocurra a Vds., no me presentado antes.

Astoder, como yo, pasean a diario por el pueblo, este pueblo que es de todos y que todos deberíamos respetar, y seguro que como buenos observadores habrán advertido que los pocos jardines con los que cuenta este pueblo, no están precisamente en la flor de su vida, alguno de ellos en un estado bastante deplorable, por desgracia, como ocurre con los de la calle del Agua, frente a los escuelas. Yo pienso que los jardines deberían cuidarse un poco mejor, simplemente con poderlos, regar y quitar los malos huertos de vez en cuando, bastaría. No es necesario que se haga todos los días, por ejemplo dos veces al mes, no supone mucho gasto, y seguro que gozaban de mejor esplendor. Yo no sé el gasto que supone sembrar unos jardines, pero imagino que menos que construir los moldes, y si se gastan el dinero en hacerlo pues luego también serían y penquitos. Es una lástima que en la Plaza de el Mercado, y en la Pelzoda, lleven tanto tiempo construidos los moldes en espera de que crezcan, aunque sea la hierba mala dentro de ellos, porque está visto que se han dividido por completo de ellos.

Aun recuerdo aquella noche del mitin político en la que llena de esperanza se decía el Sr.

84
Lorengo que los jardiños se iban a mejorar porque lo que teníamos eran matonales. Desde entonces ha llorado poco y los matonales se secan. Los rosos hay que regarlos poro que fructifiquen no bastan con llevarlos pintados en el pedio.

Otra de las cosas que se observan en este pueblo es que a la fuente le gusta andar poco, no se explica de otra manera que tengan que pasar con vehiculos por las calles donde está prohibido pasar con ellos. Ya se que en este sentido se han intentado tomar medidas, y la fuente ha hecho caso omiso de ellos. Yo pienso que es debido a que la Autoridad no les es ^{de} ~~es~~ ^{energica} ~~es~~ ^{energica}. En primer lugar se debieran pintar de nuevo las señales y edecor unas nuevas, porque la verdad, es que no son muy visibles, y en segundo lugar, cada vez que se va a un señor, tanto pasar, como aparcar con el vehiculo, los Sr. Municipales debieran denunciar. Me consta que lo han hecho en algunos casos, precisamente en los de menos importancia. Es cierto que no pueden estar en todos lados, pero me consta igualmente, que en ocasiones han estado vehiculos aparcados dentro de las calles toda una tarde entera y toda una noche, y han sido vistos por ella, puesto que no les quedaba mas remedio que verlos, y esto vehiculos no han sido denunciados. Hay que poner energia pero para todos, el que no tenga lupor cerca de su puerta para aparcar, que lo deje en la casiteros, pero que no se lo lleve frente a la puerta de su casa, porque el pavimento de las calles no se hizo a prueba de coches, sin contar con el peligro que supone para las personas que viven en estas calles.

Espero que estas sugerencias se tengan en cuenta, que aunque de menor importancia respecto a otras muchas, tambien nos interesan a los habitantes de Valdelacalzada.

Los señores, reconocen que lo que en dicho escrito se dice es razonable, y que no obstante el mucho dinero que se ha gastado arreglando los jardines etc., no luce lo suficiente, porque los trabajadores no son responsables y no hacen lo suficiente en su trabajo lo suficiente cuando lo hacen por cuenta del Ayuntamiento. Se acuerda admitir la crítica constructiva, la verdad crudamente, pero con razón. Los jardines se han limpiado este año dos veces se han cuidado, se han congado árboles, pero no es suficiente para cubrir las necesidades de los jardines, que todos deseamos estén mejor atendidos.

Informa la Presidencia, que está en trámite un amplio Plan de Reforma en los jardines y que se espera el momento oportuno para poder acometer dicho plan, tan pronto como sea posible.

ASUNTOS VARIOS
CORRESPONDENCIA
OFICIAL.

El Concejal D. Lorenzo Ramos Silva, informa sobre el concurso de "Cante Sondo" celebrado en esta localidad en colaboración con los Ayuntamientos de Guadalupe del Caudillo, Talavera la Real, Jivora y Puellonuevo del Guadiana, para lo cual, cada uno de estos pueblos hace una aportación de 22.000 pesetas, que todos han pagado a excepción de Jivora.

Independientemente de estos gastos hay que pagar el alquiler de sillas, postes, música, en total unos 35.000 pts, más invitaciones con motivo de la fiesta. La Corporación aprueba la información dada por el Sr. Ramos Silva, a la vez que aprueba el gasto realizado, con motivo del concurso de cante Sondo.

- Instancia de Dña Carmen León Ruiz. - se da cuenta de un escrito de la epigrafada, que solicita autorización para poner un puesto de churrros en la vía pública.

Se acuerda por unanimidad, aprobar dicha

instalación en la Plaza del Mercado, junto a la Caseta de teléfono, previo pago de una tasa anual de 12000 pts, y transcurrido dicho año quedará sin efecto esta autorización.

Seguidamente, se leyó un escrito del Secretario del Club Atlético de Valdelacalzada, en el que solicita le sea concedida una habitación de la vivienda de funcionarios, sito en los bajos del Ayuntamiento, cuya ventana da a la fachada de la calle Constitución y se le habilite provisionalmente un almacén en el Polideportivo para guardar el material deportivo.

Tras breve deliberación, se acuerda, por unanimidad acceder a lo solicitado.

REVISIÓN DE RECIDOS
DE AGUA ARBONADOS
5344 171

Habiéndose observado error en la lectura de estos recabos, se faculta a la Presidencia para que previos los informes pertinentes de los servicios de agua, se resuelva este asunto como mejor proceda.

SERVICIO DE RECOGIDA
DE BASURA

Acto seguido, se aprueba el Pliego de condiciones para contratar mediante concurso público el servicio de Recogida de Basuras, cuyas características esenciales, son las siguientes:

a) Será objeto de contrato la prestación del servicio de recogida de Basura a domicilio, que se llevará a efecto con un camión, siendo por cuenta del adjudicatario todos los gastos de vehículos y personal que se incurra en la recogida de Basura y transporte al basurero y conservación del mismo, mediante enterramiento o quema de basuras.

b) El precio será de (1.500.000) Un millón quinientos mil, como tipo de licitación mediante adjudicación por concurso - subasta a la baja.

c) El servicio se prestará bianualmente, de acuerdo con las instrucciones que se recaban del Sr. Alcalde o Concejal encargado del servicio.

d) El adjudicatario, se hará responsable del servicio de tal forma que sea por averías del vehículo

enfermedad del personal etc. no pudiese hacerse el servicio en la forma conveniente, se obliga a poner un vehículo ajeno, pagando el coste por su cuenta.

Caso de no hacerlo así, el Ayuntamiento tiene facultad de buscar otro vehículo, pagando él su coste, a des-
contar de la cuota asignada.

e) la basura deberá estar recogida antes de las 1^o,30 horas de la mañana.


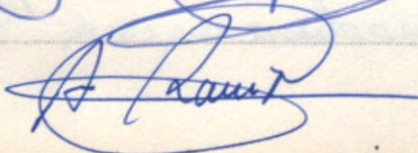
Aprobado el Pliego de condiciones, por unanimidad, se acuerda poner edicto por plazo refle-
mentario, a efecto de que los interesados, puedan hacer sus ofertas, en el plazo de treinta días a partir de la fecha de su publicación.

RUEGOS Y PREGUN-
TAS.

En el capítulo de ruegos y preguntas, el Concejal D. Juan Gómez Fernández se interesa por el alumbrado de la Calzada romana, así como porque se planten los jardines y que se este por la Policía Municipal que haya coches aparcados en las aceras.

Informa la Presidencia que existe un Plan General de mejoras que se está confeccionando con la colaboración del Ayuntamiento de Badajoz, y hasta que este Plan no esté aprobado, no podrá resolverse el problema de la mejora de jardines, y que lo de los aparcamientos de coches en las aceras se han dado instrucciones a la Policía Municipal para que lo de los aparcamientos de coches en las Aceras para que denuncie a los que infrinjan estas situaciones.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente, levanta la sesión cuando eran las veintiseis horas cuarenta y cinco minutos, de la que se extiende este acta a la que presta su conformidad todos los asistentes, de la que yo como Secretario Certifico


Juan Gómez Fernández


Acta de la Sesión Extraordinaria, celebrada por la Junta
Vecinal de esta Entidad Local menor el día siete de septem-
bre de 1978

Señores Asistentes

Alcalde: D. José María Rodríguez Guzmán

Vocales: D. Antonio Villafranca Moriche

D. Lorenzo Ramos Silvea

D. Francisco García Benítez

D. Juan Gómez Ternánquez

Secretaría Dña. Angelle Ramos Sánchez

En Valdelacalzuda, se consti-
tuye en el salón de actos del
Ayuntamiento, con carácter
extraordinario, a los veinte
horos, bajo la Presidencia
del Sr. Alcalde D. José María
Rodríguez Guzmán, previa
convocatoria al efecto, el

Pleno de este Ayuntamiento, con la asistencia
de los señores vocales, que al mañana se citan.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde
Presidente, se pasó a tratar de los asuntos conte-
nidos en el orden del día de la convocatoria.

DECLARACION
INSTITUCIONAL
DEL "DIA DE
EXTREMADURA"

El Alcalde Presidente, toma la palabra,
dirigiéndose a todos los señores en los si-
guientes términos:

" Nuestra Cámara Legislativa, la Asamblea de
Extremadura, ha elegido el día 8 de septiembre
como el "DIA DE EXTREMADURA"

Por primera vez disponemos los extremeños de
nuestro día, un día que no es ni debe ser
una fiesta de calendario, sino la medida
que provoque la explosión de todo un pueblo
que comienza a abrir el camino de su
libertad y su progreso.

Nos dotamos de nuestro día como símbolo
de extremeñidad, en ningún caso superfluo,
sino parte lago en la lucha que vive a
todo un pueblo, en la gran tarea de construir-
se solidariamente.

El pueblo de Valdelacalzuda joven en su historia
clara muestra de diversidad extremeña, al estar
compuesto por familias venidas de muy diversos
y distantes lugares extremeños, y de otras comuni-
dades de España, debe ser un ejemplo al cons-
truir nuestra Extremadura.



Apoyamos la llamada efectuado por las instituciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, e invitamos a todos los valencianos a que celebren el día de Extremadura, asistiendo a los actos que con este motivo se celebraran mañana día ocho de Septiembre en Guadalupe.

De este día sirva para firmos y unidos construyamos una tierra de hombres libres solidarios y penserosos.

Señores concejales, vecinos: VIMA EXTREMADURA

Al no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanto la sesion cuando eran los veinte y cinco minutos, procediendo a continuación a discutir una placa conmemorativa de la institución de este día, prestan su conformidad a este acto todos los asistentes, de que yo, como secretario, CERTIFICO.

[Handwritten signatures: Juan Gomez, A. Ramiro]

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Junta de la Entidad Local Menor de Valdelacalzada el día 26 de Septiembre de 1985.

- Señores asistentes:
- Presidente: D. José María Rodríguez Guzmán
- Vocales: D. Antonio Villafuena Mariche
- D. Lorenzo Ramiro Pelva
- D. Manuel García Benítez
- D. Juan Gómez Benayá
- Secretaría: Dña. Angeles Ramiro Sánchez

En Valdelacalzada, se constituye en el salón de actos del Ayuntamiento, con carácter ordinario, a las veintuna horas treinta minutos, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. José María Rodríguez Guzmán, previa convocatoria al efecto, el Pleno de este Ayuntamiento, con la asistencia de los señores vocales, que al margen se expresan.

Dedecorada abreita la sesión por el Sr. Alcalde Presidente; se pasó a tratar de los asuntos contenidos en el Orden del día de la convocatoria.

APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Previo conocimiento de la misma, por unanimidad, y sin debate, fue aprobada el acta de la sesión anterior, en la forma en que aparece redactada.

ACTA DE ARQUEO DEL MES DE AGOSTO

Acto seguido, previo conocimiento de la misma, se aprueba el acta de arqueo del mes de Agosto con el saldo de seis millones ciento sesenta y tres mil novecientas cuarenta y nueve pts (6.163.949), de los cuales tres millones novecientas treinta mil quinientas treinta y tres (3.930.533) corresponden a Presupuesto Ordinario, y dos millones doscientos treinta y tres mil cuatrocientos dieciséis (2.233.416) a presupuesto de Valores Auxiliares e independientes.

LICENCIAS DE OBRAS.

Segundamente, previo informe favorable del Apoyado Municipal, fueron examinados los expedientes de solicitud de licencias de obra que a continuación se detallan, y teniendo en cuenta que a juicio de esta Entidad cumplen los requisitos establecidos en el Reglamento de disciplina urbanística y en las condiciones particulares aprobadas en el Pleno de esta Junta Vecinal, fueron aprobadas las siguientes:

- D. Manuel Corchado Molano, con domicilio en c/ la Lucha nº 10, que solicita revisión de expediente en lo concerniente a valor de la obra ejecutada y conforme al informe del arquitecto técnico Municipal, se aprueba su valoración en 299.006 pts.
- D. Manuel Borrera Garcia, en c/ Puella nº 13 y presupuesto de 30.000 pts.
- D. Francisco Garcia Sierra, en c/ Puella, 2-A, y presupuesto de 9.000 pts.
- D. Santos Munillo Rocha en c/ Constitución 8, con importe de 112.625 pts.
- D. Pedro Sanchez Pazuelo, en c/ Constitución 33 por importe de 312.030 pts.
- D.ª Laureana Perez Trigo, en calle Montyo, 16 con

presupuesto de 500.000 pts.

- D. Luis Calero torero en c/ Mentijo nº31, por importe de un millón seiscientos y ocho mil pts.

- D. Manuel Rodríguez en c/ Chopo nº2 por importe de cont. 461.000 pts.

- D. José Antonio Lacho Morpuz en c/ Perijito, 12 con presupuesto de 95.500 pts.

- D. Pamela Chavez Porcobado, en trasera S. José 5, con presupuesto de 40.000 pts.

INICIACION DE EXPE-

DIENTE DE ENAJE-

VACION Y SEPARA-

CIÓN DE 27 SOLARES

SITIOS EN LOS Nº

XIV Y XVI DE ESTA

ENTIDAD.

Se dió cuenta del expediente tramitado para enajenar 2.865 m² de terrenos equivalentes a 17 solares, propiedad de esta Entidad en solar nº XIV del inventario, que tiene cabida de 4052 m² del que se registrarán los 2865 m² citados, exponiendo el Sr. Alcalde, la conveniencia de llegar a su venta, para que con el producto que se obtenga se pueda financiar otros incluidos en los Planes Provinciales de la Exma Diputación Provincial con el fin de satisfacer las aportaciones municipales.

Los señores miembros de la Corporación, previa deliberación, y teniendo en cuenta:

1- Que según se desprende del expediente, el bien en cuestión ostenta la naturaleza de jurídica de propios.

2- Que expuesto el expediente al público, no se ha presentado reclamación alguna contra la propuesta de enajenación, remitiéndose edicto al Boletín Oficial de la Provincia.

3- Que se ha practicado al momento actual la tasación del bien por valor de veinticinco pts m² (25).

4- Que a los fines a que irá destinado el producto de la venta son de interés relevante para la localidad que de otro modo no podría llevarse a cabo.

Por unanimidad, se acuerda:

Primero: proceder a la venta de 2.865,33 m² de terreno del solar nº XIV del inventario divididos en 17 solares, por el precio mínimo de licitación de 25 pts metro cuadrado, (veinticinco).

segundo: - Que el producto que se obtenga de la subasta, se destine a financiar la aportación Municipal de otros incluidos en los Planes provinciales de la Exma



Diputación provincial

tercero.- Que se eleve el expediente a la Junta de Extremadura, Consejería de la Presidencia y Trabajo dando cuenta de ello, para que preste su conformidad, todo que el importe de su renta no supere el 25% del presupuesto Ordinario (29.000.000).

Aprobándose a continuación el Pliego de condiciones que ha de servir de base en la subasta de los solares a seguir de la no XIV, citados anteriormente términos.

objeto.- Es objeto de subasta, la enajenación de 17 solares, que en conjunto tienen 2865,32 m² que serán segregados de los 4.053 m² que tiene dicho solar de superficie, quedando el resto como finca matriz. Dicho solar, está enclavado en la Ronda Norte de este núcleo, y linda al Norte, con calle en proyecto, al este y sur, con calle en proyecto, y terrenos de cooperativa, y al oeste con camino que la separa de la parcela 345. Quedando condicionada esta enajenación a la construcción de viviendas en dichos solares.

TIPO.- El tipo de licitación es a razón de 25 pto/m² cantidad que habrá de multiplicarse por el número de metros que tiene cada solar individualmente.

DURACION DEL CONTRATO.- La duración del contrato es a perpetuidad con las reservas determinadas en el artº 97 del Reglamento de las Corporaciones Locales, y la construcción de viviendas estará condicionada a las limitaciones que determina los planes urbanísticos que rigen en la localidad.

Fianza provincial.- 2% del tipo de licitación

Fianza definitiva.- 4% del remate

Presentación de proposiciones. Las proposiciones serán presentadas en el Registro General de este Ayuntamiento de 9 a 14 horas durante el plazo de 20 días hábiles contados a partir del siguiente en que aparezca el anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Apertura de proposiciones. La apertura de pliegos tendrá lugar en la Casa Consistorial al día siguiente hábil en que transcurran

los veinte anteriores a los 12 horas.
 modelo de proposición. D —, con domicilio en — nº —
 provisto de DNI nº — en plena posesión de capa-
 cidad jurídica y de obrar, en nombre propio, o
 en representación de —, conforme acreditado con — se
 compromete a la adjudicación del solar nº: — en
 el precio de — pts (en letra y número) con
 sujeción al Pliego de condiciones económico-admini-
 istrativos, haciendo constar que no está incurso
 en ninguna de las causas de incompatibilidad ó
 incapacidad, previstas en las disposiciones referi-
 das.

Se adjudica resguardo de haber hecho depósito de la
 fianza provisional. fecha y firma.

A lo seguido, se da cuenta también del ex-
 pediente tramitado para enajenar 1.684,58 m² de
 terreno equivalente a 10 solares, propiedad de esta
 Entidad local menor en solar nº XVI, que seran
 segregados de los 2.384 que lo integran, exponien-
 do el Sr. Alcalde, la conveniencia de llegar a
 su venta para que con el producto que se obtenga
 se pueda financiar obras incluidas en los Planes
 Provinciales de la Diputación con el fin de satisfacer las
 aportaciones Municipales.

Los señores miembros de la Corporación, previa delibera-
 ción, y teniendo en cuenta:

- 1: Que según se desprende del Expediente, el bien en cues-
 tion ostenta la naturaleza jurídica de propios
- 2: Que expuesto el expediente al público no se ha
 presentado reclamación alguna contra la proyectada
 enajenación, remitiendo edicto al Boletín oficial de la
 Provincia
- 3: Que se ha practicado al momento actual la tasación
 del bien por valor de veinticinco pesetas (25) el
 metro cuadrado
- 4: Que los fines a que va destinado el producto de la venta
 son de interés relevante para la localidad, que de otro
 modo no podían llevarse a cabo.

Por unanimidad, se acuerda

Primero.- Proceder a la venta de 1.684,58m² de terrenos del solar no XVI en parcelas, dividido en 10 solares, por el precio mínimo de licitación de 25 centímetros (m²) (25) mediante subasta pública.

SEGUNDO.- Que el producto que se obtenga de la subasta, se destine a financiar la aportación municipal de obras incluidas en los Planes Provinciales de la Excmo. Diputación Provincial.

TERCERO.- Que se eleve el expediente a la Junta de Extremadura, Consejería de la Presidencia y Trabajo, dando cuenta de ello, para que preste su conformidad, dado que el importe de la venta no supera el 25% del Presupuesto Ordinario (29.000.000).

CUARTO.- Dar cuenta del acuerdo al Excmo. Ayuntamiento de Badajoz para su ratificación por el Pleno del citado Ayuntamiento.

Y probándose a continuación el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta de referidos solares.

PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA ENAJENACION DE 10 SOLARES A SEGREGAR DEL NO XVI DEL INVENTARIO.

OBJETO.- Es objeto de subasta la enajenación de diez solares que en conjunto tienen una superficie de 1.684,58m², que serán segregados de los 2.384m² que mide dicho solar de superficie, quedando el resto como finca matriz. Dicho solar, está enclavado en la Ronda Norte de este núcleo, y linda al Norte, con calle en proyecto, al Este con solar de D. José Gómez Salguero, al Sur y Oeste con calle en proyecto y viviendas de cooperativa. Quedando condicionada esta enajenación a construcción de viviendas en dichos solares.

TIPO.- El tipo de licitación, es a razón de 25plom² (centímetros) cantidad que habrá de multiplicarse por el número de metros que tiene cada solar individualmente.

DURACION DEL CONTRATO.- La duración del contrato es a perpetuidad, con las reservas determinadas en el art 97 del Reglamento de las Corporaciones Locales y la Construcción de viviendas, estando condicionada a

las limitaciones que determinan los permisos urbanísticos que rigen en la localidad.

FIANZA PROVISIONAL - 21. del tipo de liquidación

FIANZA DEFINITIVA - 41. del importe del remate.

PRESENTACION DE PROPOSICIONES - Las proposiciones serán presentadas en el Registro general de este Ayuntamiento de 9 a 14 horas durante el plazo de 20 días hábiles contados a partir del siguiente en que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia

MODELO DE PROPOSICION - D _____, con domicilio en _____ C/ _____ nº _____ provisto de D.N.I. nº _____, con plena posesión de capacidad jurídica y de otros, en nombre propio, (o en representación de _____, conforme a lo establecido con _____), se compromete a la adjudicación del solar nº _____, en el precio de _____ pts. (en letra y número), con sujeción al Pliego de Condiciones económica-administrativas, habiendo constatado que no está incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en las disposiciones vigentes.

Se adjunta resguardo de haber hecho efectiva la fianza provisional. fecha y firma.

CONDICIONES ESPECIALES QUE DEBE REUNIR EL SOLICITANTE

Primera. - Estar empadronado como residente en Valdelacalzada

Segunda. - Estar casado o se comprometa a casarse - en plazo de seis meses a partir de la fecha de adjudicación definitiva del solar.

tercera. - Que no tenga cosa propia, entendiéndose por tal, tanto la que figure a su nombre en el Registro fiscal o de la propiedad, como aquella que se sepa a ciencia cierta que es de su propiedad aunque no la tenga legalizada.

Estas condiciones específicas se establecieron dado el fin social que persigue esta Entidad Local menor, de facilitar solares a aquellos personas de escasos recursos, y que no tienen medios propios



SE CERTIFICACION
DE OBRAS DE UR-
BANIZACION Y PAVI-
MENTACION OBRAS
60 DEL PLAN PRO-
VINCIAL DE 1984

para adquirir vivienda.
informa la Presidencia, que trasado expe-
diente de urbanizacion y pavimentacion en Valde-
lcalzada obra no 60 del Plan Provincial de
la Excmo Diputacion Provincial de 1984, se observa
que el presupuesto aprobado en principio era de
seis millones, no obstante, segun la ultima docu-
mentacion refleja una disminucion de unos 800000
pts que correspondieran al capitulo de alumbrado,
por tanto, propone se gestione la posibilidad de
que sean incluidos nuevamente. Los recibos se
dan por enterados, y facultan al Sr. Alcalde
para todo ello.

ASUNTOS VARIOS Y
CORRESPONDENCIA OFICIAL
SUSPENSION DEL
CARGO POR INCOM-
PATIBILIDAD DE D.
MANUEL MARTIN GÓMEZ
COMO SECRETARIO
DE ESTA ENTIDAD.

En este punto se da cuenta de asuntos
varios y correspondencia oficial de interés.
Acto seguido se da lectura de una Certi-
ficacion del Pleno del Ayuntamiento de Puebla
de la Calzada en el que se transcribe el texto
del Excmo Sr. Delegado del Gobierno en Extrema-
dura, y en virtud del cual, se acuerda el acuer-
do adoptado por dicho Ayuntamiento el día 9 de
Febrero de 1985, autorizando a D. Manuel Martin
Gomez para llevar la secretaria de esta Entidad
Local menor, compatibilizando ambas secretarias. La
razon de esta simulacion se basa en que se cumpliere
el art. 73-2.º del Real Decreto 3.046/77 de 6 de octubre
en el que se determina que corresponde al secretario
de la Capitalidad ser titular de las secretarias de
las entidades locales menores.

A la vista de este acuerdo, y tras una
breve deliberacion, se acuerda por unanimidad
cesar en el cargo de secretario de esta entidad
local menor a D. Manuel Martin Gomez y gra-
decirle los servicios prestados. Acto seguido,
se nombra secretaria accidental de esta Entidad
Local menor a la Auxilia de Administracion
General, Dña Angeles Ramiro Sanchez quien
firmara todos los documentos oficiales en presen-
cia del titular mientras subsista esta situacion

Acto seguido, informa la Presidencia, que de acuerdo con los facultades que le confiere el art. 104 de la Ley reguladora de Bases del Régimen Local 7/85 de 2 de Abril, había nombrado eventualmente a D. Manuel Martín Gómez para que preste su función de confianza y asesoramiento a esta Entidad Local Menor, con el fin de que las funciones administrativas no sufran deterioro en su cumplimiento, hasta tanto se regularice la situación del Secretario, cuyo cargo se producirá libremente cuando lo estime conveniente libremente, y en todo caso será automático cuando termine su mandato.

La Junta Vecinal, se da por enterada, y acuerda, por unanimidad que la característica de esta función sea de confianza y asesoramiento y que sus retribuciones se hagan de acuerdo con las consignaciones presupuestarias sin alterarse los mismos en el actual ejercicio económico.

RUEGOS Y PREGUNTAS

En el capítulo de ruegos y preguntas, el concejal D. Antonio Vellafama Sánchez, se interesa por el expediente de creación de la plaza de auxiliar de la Policía Municipal, informando la Presidencia que está en trámite.

El concejal D. Juan Gómez Torrales, se interesa por la limpieza de aceras y calles donde se están haciendo obras. La Presidencia recoge el ruego, agregando que deben respetarse las directrices del Aparejador Municipal en los obra que este dirige.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión de orden de la Presidencia, cuando eran las veintitrés horas diez minutos y de ella este acta, que fue autorizada por todos los asistentes, de la que yo fui como secretaria accidental.

certifico

[Handwritten signature]
Juan Gomez

[Handwritten signature]
A. Ramos

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por la Junta Vecinal de esta Entidad local menor el día 14 de Octubre de 1985

señores asistentes

Presidente: D. José María Rodríguez Guzmán
Vocales: D. Antonio Villafuica Monche
D. Jacinto Ramos Silva
D. Francisca García Bentez
D. Juan Gómez Tenaute
Secretaría: Dña. Angeles Ramos Sanchez

En Valdelacabrada, se constituyó en el salón de actos del Ayuntamiento, con carácter extraordinario a las reuniones horas, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. José María Rodríguez Guzmán, previa citación al efecto el Pleno de

este Ayuntamiento con la asistencia de los señores que al margen se relacionan.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde - Presidente, se pasó a tratar de los asuntos contenidos en el Orden del día.

EL PROBABACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Seguidamente, se da cuenta del acta de la sesión anterior mediante lectura de la misma, que fue aprobada por unanimidad, y sin debate.

SUBSANACION DE ESCRITURA DE SEGREGACIONES Y COMPANVENTAS

Seguidamente se da cuenta a los reunidos del expediente de segregación y compra-venta de los solares 19-B-19-C, 19-D, 19-E, 19-F y 19-G, que fueron adjudicados definitivamente por esta Junta Vecinal en su sesión ordinaria celebrada el día 30 de diciembre de 1983 y que dio lugar a la escritura de segregación y compra-venta nº 333 de oficio por esta Entidad local menor a favor de varios señores con fecha 22 de marzo de 1985 ante el Notario de Montijo D. Julian Cleante Aleman.

(1) Sigue en otro libro.



